1837.

Presupuestos de ingresos y gastos de la Sociedad en dho año presentados por la Comision especial nombrada para formarlos.

La Comision despues de haber ecsaminado detenidamente la inversion de caudales dela Sociedad particularmente en los ultimos años ha visto con sentimiento que los pagos decretados y realizados han sido mayores que los ingresos, resultando, aproximadamente en cada un año sobre 3000. rs. de diferencia. Forzosamente la Sociedad se hubiera apercivido de esta desproporcion, a no ecsistir en el arca de tres llaves una cantidad reservada que ha podido ir supliendo aquel deficit, y seria una imprevision el no procurar la minoracion de los gastos y si es posible el aumento de los ingresos.

Sin embargo de que a la Comision solo se le confiere el encargo de formar el presupuesto de los dispendios y atenciones dela Sociedad para el año actual cree de su deber poner antes de manifiesto lo que puede esperar de ingresos. Estos dimanan de

Contribucion de SS. Socios

209 Socios Numerarios cuenta actualmente la Sociedad, cuya contribucion ascenderia si se realizara integra a Rs. 12540. " pero como por lo visto en los años anteriores resulta siempre que dejan de cobrarse sobre unos cincuenta recibos que se debuelven por miguiles hay que rebajar 3000. rs. que con los 319. que importan los 2 rs. por recibo que se le abonan al Vatero resulta una baja total de Rs. 3319. " mas atendiendo a que la Sociedad ha acordado la eliminacion de unos 25 Socios que han dejado de pagar la contribucion de dos años rebaja solo otros 25 y

en las cuentas pasadas reducido el ingreso líquido a R.s 11072

Pension sobre la Mitra

Se deben á la Sociedad R.s 9228. importe Fijo de los ocho años, de que se trata contra los Espolios del Ill.mo Gobispo D. Roman Lopez ——— 9228.

La procedida de cobrar la octava decima de D. Manuel Lopez en todo este Año presente ——— 3076. 3076.

El importe del Espolio y Excusado del Ill.mo Gobispo D. Jorge Lopez Vallejo se puede decir con aproximacion de lo que produzca con que estos ramos pagan anualmente la Mitra del resto de sus gastos ordinarios y obligaciones que se deben hasta el año 1853

El ingreso de cantidades tan crecidas como expresadas por estos ramos, es debido á que no hace mucho tiempo, que se ha logrado el ingreso con que se debe contar de todo punto para la aprobacion del arreglo de que se va á dar cuenta

11166

Principia pues por agradecer, para que puedan considerarse como Fijos y Ciertos á favor de la Comision de proponer á la Sociedad los siguientes reformas.

Ensenanzas de Niñas

Creo no hay que decir actualmente la Sociedad, pues aun que una de ellas se estableció de cuenta del Ill.mo S.r D. Jorge Lopez y los anteriores Arzobispos era la contribucion asignacion por su muerte y quedo incluida en las que la Sociedad sufre. El sueldo de las Maestras importe de año $ 5.000 y 1300 y los pagos de los examenes, premios de anualmente, y compra de libros para las niñas han ascendido aproximadamente en cada un año a $ 1.000 formando un total de 7828 r.s suma que no ha ingresado en el año 1853 de contribucion de 11 Socios. La Comision pensó primeramente en suprimir la que debia dictar y dicto el Ill.mo S.r D. Jorge Lopez hasta su fallecimiento, pero cree haber encontrado el medio de llenar el objeto que la Sociedad se propuso al establecer estas Enseñanzas, disminuyendo el costo que hoy ocasionan. El fin que se propuso la Sociedad en la instruccion gratuita, como se deduce de la calificacion impuesta a las Maestras de tener 26 niñas pobres cada una aun que siempre hay algunas mas. Siendo cuatro las Enseñanzas que verdaderamente debia costear la Sociedad, resulta reciben instruccion gratuita 104 niñas. Para aumentar este bien y disminuir la suma que ocasiona, la Comision propone: Que cesen las asignaciones de las cinco Maestras y que la Sociedad empieza en su Programa tres premios: uno de 1000 r.s otro de 600. y otro de 400. para las tres Maestras que mas niñas pobres admitan en sus establecimientos de los que les envie la Sociedad, y que proporcionalmente y comparativamente hayan premiadas; escluyendo de la opcion a los premios generales los establecimientos que no tengan al menos seis niñas recibidas en los terminos propuestos. Las Agraciadas se encontrarian para ellas y desde luego, serán preferidas las Maestras que con mas anterioridad hayan pedido y admitido mayor numero de niñas.

Segun datos aparecen 23 Enseñanzas en esta Capital de lo que resulta cuando menos, reciben instruccion gratuita 54. niñas mas que en el dia, pues que el interes privado hara á las Maestras admitir aquel numero para que sus establecimientos puedan aspirar a los premios que servirán de estimulo a las demas, y aumentara la reputacion a la Escuela. Bajo este aspecto se gastaran para el ramo de Enseñanzas de niñas la cantidad que en adelante se consignara como premios de 1000 2000

Portero

La dotacion de este destino es de 4 r.s diarios pero la Sociedad le acuerda todos los años aun que repitiendo siempre la formula son ejemplar, una gratificacion de 2000 2000

500 rs Lvo A se le abonan ademas 2 rs por cada recibo 2000
que cobra de SS Socios.

La Comision no puede hacer figurar en el Presupues-
sto mas que su verdadera dotacion; opinando debe supri-
mirse la gratificacion. Los 2 rs por recibo tampoco figu-
ran por que se deducen de los ingresos de conseguiente
son para el cobrador 1600

Portero.

Vive en las bajas de la casa Consistorial donde
celebra sus sesiones la Sociedad, y por cerrar la puerta
en horas tardias de la noche durante el año, se le acu-
erda una gratificacion que la Comision opina se de
continue y es de Lvo 100

Beneficencia

Este establecimiento unico no cree la Comision
deber hacer objeto de sacrificio de la Sociedad menos
tocar, y que es ya la tercera y ultima desde su prime-
ra Seccion; y le designa la misma cantidad que
se le ha adjudicado en estos ultimos años de Lvo 180

Secretaria

En la Mesa tiene asignados 1200 rs y la Comision
cree deberá dotarse esta forma) encontrar una cantidad de
2000 rs mas conveniente para el desempeño de este cargo
y de los restantes de la Sociedad

Propone pues que hoy el empleado actual con esta dota-
cion y que se nombre por la Sociedad un escribiente con
600 rs anuos equivalentes a 2200 rs mensuales. Este sea nom-
brado por la Sociedad a su satisfaccion y su deber sea
servir a la Secretaria, Tesoreria, Contaduria, Archivo, y
Secciones y Juntas, percibiendo de todas las ordenes que competa
ran relativas a su encargo. Su residencia en
los mismos que existan de oficinas, sera en el Local donde
celebra sus sesiones la Sociedad, sin perjuicio de asis-

4080

Suma anterior 4080
tir tambien las noches de Juntas y las horas extraordi-
narias en que se reuna alguna de las Secciones, a las que
prestara el trabajo material que se le pida suministran-
do los antecedentes que sean necesarios y tenga a su cargo.

A la cantidad asignada para el escribiente de la
Sociedad, se agregaran 500 rs para gastos de Correo, papel,
plumas &c. que se entregaran a principio de año al
Secretario para que satisfaga los portes y suministre al
escribiente lo necesario para estos gastos mensuales dando
cuenta por mayor a fin de año. De consiguiente se seña-
lan para escribiente de la Sociedad y oficinas Lvos 2760

Suscripcion a Periodicos

La Sociedad tiene acordada la suscripcion a algunos
nacionales y estrangeros que estan al año sobre 3000 rs
La Comision opina se suprima aquella la cual no pro-
porciona a los Socios casi por la experiencia de poca utili-
dad, en razon a la escasisima concurrencia de los SS Socios
a la Lectura y solo cree debe seguir cada suscripcion al Bole-
tin oficial de esta Ciudad que tiene desde que comenzo para
que se encargo el cuerno y sus incidencias de todas las
disposiciones legislativas y administrativas que deban ob-
servar y puedan interesarles, siendo su coste el de
76 rs al mes, y por igualdad de razon, a demas de conti-
nuar la coleccion de las Gazetas de Madrid como periodico
unico del Gobierno que tiene en su Librería, formando 67
tomos debe continuar su posicion, cuya suscripcion de
860 rs anuos a la del Boletin oficial ascienda a Lvo 1436

Los demas gastos pueden considerarse como de no conti-
nuidad fija, por lo que la Comision asignara segun las ocurrencias
lo que crea estrictamente necesario segun su objeto y utili-
dad.

Impresiones

Aun que en el año 1833 ascendio el valor de 7266

Suma anterior ——— 7266.

extra de 1º 1125. 28. 4º Semejante gasto fue dispuesto de la
Imprenta de los datos y noticias mensuales premiadas de los
años 1821. 22. 27. 30. 31. y 32. la cual no hace la Comision
de ese año de aquellos por ahora del 1833 a 1836 por
no haber datos bastantes para con ellos regulares. De los dos
años subsiguientes se gastaron 2008. y 1834. 26 mrs. Considera-
mos que estos datos economizan tanto por lo que cuesta impre-
sion, papel, personas que como encargo de un Secretario le ha-
gan 1500.

Tenemos presente que en este año habra la impresion de
los Estatutos de los nuevos Estatutos que se aprueben.

Gastos de Juntas

En este Estado se comprenden locas y Hombres y la
Comision cree puede satisfacerse con 1200.

Junta publica y esposiciones

Una Junta publica y dos esposiciones tiene acorda-
da la Sociedad; para lo que suponiendo tendrán una
reunion mensual con esposicion que pueda mudarse los
años siguientes hago y ajustando al mismo este gasto para
lo se esplicara y deberá en todos los años que cum-
plen 1110 reales la Comision:

Una a Toda Publica y esposicion de Diciembre — 1º „ 700.
Una de esposicion de Mayo y Setiembre — „ 400. 1510

Gastos eventuales

Para este Estado incluye la Comision 300 r. que ha-
biendo ya satisfechos para completar la cuenta en la
Tesoreria de los Jurados, y para lo que pueda ocurrir de
imprevisto y cargo de algun mes anada 300 r. total — 600.

Premios

En este caso se cree la Comision que debe proce-

11086

Suma anterior ——— 11086.

der con alguna largueza, por considerar que es el objeto en
que mas de lleno resalta el del instituto de la Sociedad
y propone las cantidades siguientes.

Para la Seccion de Agricultura y Economia Rustica	„ 1400.	
Para la de Comercio y Fabricas	„ 800.	
Para la de Industria y Artes	„ 600.	5100.
Para la de Ciencias naturales y exactas	„ 800.	
Para la de educacion Medallas y cintas, para niños y niñas	1500.	
Para los premios acordados en las dos esposiciones de Flores y Frutos	1000.	
		16186

Considerando que no habiendo estado echo, ni aprovado el pre-
supuesto para que pudiera ponerse en practica desde primero de
año y que la consiguiente falta satisfechas cantidades que se mue-
ven y se pagan anticipadas como la retencion de las cuentas de
la Comision opina debe regir pasado el primer cuatrimestre, re-
firiendo la observancia que resulte del fondo existente en el
arca.

Aun que resulta un condutero deficit no propone la
Comision, el miedo de cubrirle por este año confiada en que
ingresaran algunos fondos de Alba, y que los premios no
aumentaran a lo que se designa.

La Comision cree haber cumplido su cometido segun el
estado y objeto de la Sociedad, sin embargo, si razones y datos
mas positivos en el dia de Asamblea convencen a sus individ-
uos de la conveniencia o necesidad de alterar algunos o algunos
de los estimos propuestos deberan gustosos de la superior aprob-
acion de la Sociedad, a la que finalmente propone como muy
conveniente para asegurar la observancia del presupuesto
y no traspasar sus limites,

1º Que asignada y fijada la cantidad de cada articulo de-
ve el Secretario sin cumplirlo donde se habra cuenta a cada
uno de aquellos y poniendo en su cabeza la cantidad re-

señalada y a continuacion notando lo que se libre contra ella para que resulte siempre ala inspeccion de su estado, el credito que reste para poder librar de cada una.

2.º Que en adelante no pueda acordarse ningun pago excedente de cien reales vellon escepto los fijos, sin que preceda un presupuesto, ecsacto ó aproximado del coste del objeto del gasto ó adquisicion

Valencia 7 de Marzo de 1837.

Juan Peraloner

Fr.co Peyrolon

Rafael Gonzalez Valls

Pedro M.a Atocha

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

ñalada y a
ella para qu
el credito que
2.º Que en a
te de cien rea
presupuesto, ec
o adquisicion

Rafae

1

1837

Tesoreria.

Nos 1 á 6.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERTOMNIA TELLUS

ñalada y a
ella para qu
el credito que
2.º Que en
te de cien rea
presupuesto, co
o adquisicion

Rafae

14

Real
SOCIEDAD ECONÓMICA
de Valencia.

Tesoreria

Contestacion. No me es posible cubrir los años 35. y 36. q.e se hallan descubiertos, por consiguiente, razon es, q.e se lleven á efecto los Estatutos q.e rigen a esta Sociedad, queda de V. S. Afec.mo

Bolea

En el tit.º II. Art.º 7.º de los Estatutos que gobiernan esta Sociedad, se previene q.e los individuos numer.s no avecindados dentro de Valencia nombrarán en ella una persona, a la cual puedan entregarse los avisos, papeles y demas que les pertenezcan y percibir de la misma la contribucion anual. Por su acuerdo de 7. de Enero de 1805. que esta vigente deliberó; que todo Socio que dege de pagar dos años de dha contribucion quede escluido del Catalogo, y no se le considere como á individuo del Cuerpo, en cuyo caso se ha



ñalada y
ella para
el credito qu
2.º Que
te de cien
presupuesto,
o adquirido

Rafae

2.

Real
SOCIEDAD ECONÓMICA
de Valencia.

Tesorería

En el Título 2.º Artículo 7.º de los Estatutos que gobiernan esta Sociedad se previene que los Individuos Numerarios no avecindados dentro de Valencia, nombrarán en ella una Persona á la cual puedan entregarse los avisos, papeles y demas que les pertenezca y percibir de la misma la Contribucion anual: Por su Acuerdo de 7. de Enero de 1801, que está vijente deliberó q. todo Socio que deje de pagar dos años de dha. Contribucion quede escluido del Catalogo y no se le considere como á Individuo del Cuerpo; en cuyo Caso se halla

...ñalada y ...
ella para ...
el credito que ...
2.º Que en ...
te de cien ...
presupuesto, ...
o ...

Rafae...

V. S. comprendido, y espera la Sociedad que mediante este aviso se servirá disponer la entrega de los dos años 1835, y 1836, que adeuda para que no se vea en la sensible precision de omitir su nombre en el Catalogo q.e va á imprimirse.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Valencia 10. de Febrero de 1837.

Por acuerdo de la Sociedad

Vic.te Marro
tesorero

S.r Conde de Rotova

SOCIEDAD ECONOMICA DE PAIS
REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERTOMNIA TELLUS

ñalada y
ella para
el credito q
2.º Que en
te de cien
presupuesto,
o adquisicion

Rafae

3.

Acabo de recivir el oficio de V de 8 de febrero ultimo por el qual me recuerda V el titulo 2.º Articulo 7.º de los Estatutos que gobiernan la Sociedad, asi como lo determinado por la misma expresion, segun me manifiesta V en el mismo escrito, á el que contesto diciendo; que hasta que falleció D.n Pedro Vidal Soria que fué del mismo cuerpo, cuidaba de todo lo concerniente a mi obligacion. El año de 15. encargué á D.n Antonio Ayala que ocupase el lugar de Vidal. Sus muchas ocupaciones, ú otro qualquier motivo que ignoro, le havrán hecho desatender mi encargo, al paso que yo estava persuadido de que no ha

[illegible]ñalada y [illegible]
ella para [illegible]
el credito [illegible]
2.º Que [illegible]
te de cien [illegible]
presupuesto, [illegible]
[illegible]

Rafae[illegible]

[illegible] vria faltas en este particular, [illegible] á la verdad, que en dos años no he recibido ningun impreso ni escrito de esa Sociedad, [illegible] hoy [illegible] pertenecer, lo que no he tratado de averiguar por que otras atenciones de mucho peso han ocupado mis [illegible] p.º el recibir su oficio de V. no solo estoy pronto á satisfacer inmediatamente las dos anualidades que deseo sino manifestar [illegible] el conducto de V. [illegible] tan satisfactorio [illegible] pertenecer á ella, y al servir á mi patria [illegible] quanto alcanzan [illegible] conocimientos [illegible] permitir que [illegible] del Estilo [illegible] [illegible]

la componen, me presentaré á ella, y nombraré sugeto que me represente, satisfaciendo á la mayor brevedad los 120 R.s de las dos anualidades, lo que no hago en el dia por no haver podido encontrar en este pueblo letra que remitir.

Dios gue. á V. m.s a.s
Alten. 6 de Marzo de 1837.

José Torres y Genover

Sr. D.n [illegible] Tesorero de la R.l Sociedad Economica de Valencia.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

ñalada y a
ella para
el credito q
2.º Que en
te de cien
presupuesto,
o [illegible]

Rafae

4

Enterado del Oficio de V.
16. Febrero q. acabo de recibir
p.r 2.a mano, en el q. noto la he
quibocacion de dos años de adeu
do, quando solo he faltado
el proximo pasado, en aten-
cion adeverme la Asienda mi-
litar mis sueldos desde el
mes de Xbre, y tener q. ausiliar
ami hijo unico, oficial de
Lonca q. se alla tambien sin
pagas corrientes; en cuyo su-
puesto y p.a hevitar atrasos
involuntarios he determinado
separarme de socio, pero
siempre dispuesto a servir
a una Corporacion q. en dias
mas venturosos me onrró
con el premio de todos sus
discursos literarios en aten
cion a mis servicios, cuya
memoria quedará siempre
gravada en el seno de
mi Corazon. Onrrandome

ñalada y a
ella para
el credito q
2.º Que
te de cien
presupuesto,
o adquisicion

Rafae

el haver pertenecido tantos años à una Corporacion q. solo me separa las Circunstancias hacia las de la patria.

Dios G. a V. m.s añ.s
Alicante 9 Marzo 1837

D.r D.n Domingo Moro y Gallés

S.r Tesorero de la R.l Sociedad Economica de Valencia

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERTOMNIA TELLUS

ñalada y a
ella para
el credito y
2.º Que
te de cien
presupuesto,
o adquiere

Rafa

Sr. Dn. V.te Marco.

S. Felipe y Marco 9 de 1837.

He recibido el Oficio q. V. me dirije con fecha de 10 de Febrero, apremiandome por deliberacion de la Junta para el pago de los dos años q. adeudo á la Rl. Sociedad, me ha sido muy doloroso este paso, el q. ha dado lugar las circunstancias indigentes en q. nos hallamos reducidos los Canonigos de S. Felipe, y los muchos trabajos q. no me han faltado, por las actuales circunstancias, pero á pesar de esto, por este mismo Correo escribo al Sr. Dn. Juan Bautista Baset, individuo de dha Corporacion

ñalada y
ella para
el credito q
2.º Que
te de cien
presupuesto,
o adquisicion

Rafae

para q.e se presente ó V. y le entregue
los 120 r.s v.n q.e adeudo.

Con este motivo se ofrece á su
disposicion este su Capp.n

Q. S. M. B.

José Lopez

[illegible]

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

ñalada ...
ella para ...
el credito ...
2.º Que ...
te de cien ...
presupuesto, ...
o adquiriendo ...

Rafae...

6

A tenor de quanto Vmd. se sirve indicarme en su oficio de 30. de febrero ultimo, encargo con esta fecha á mi especial amigo Dn. Man.l Peratoner residente en esa, satisfaga en su tesoreria de su cargo el importe de las dos anualidades de 1835 y 1836. en q.e estoy á deber como socio numerario; pudiendo se entregar al citado Sor. de Peratoner los avisos papeles y demas q.e me puedan pertenecer. Po-

1937

Contabilidad.

Estados mensuales de Contaduría, de Marzo a Diciembre

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Marzo de 1837

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Extraido en 31 Enero Rs. 4772.31 deducidos 3737.21 quedan	1035.10	
Existencia en metálico del mes anterior	4432.24	
Por extraido del arca	480.—	5948.—
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		5948.—
SALIDAS.		
Defetit del mes de Febrero	1359.27	
Por lo satisfecho en el presente mes	2808.30	4168.23
Existencia para el siguiente		1779.11

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

	ENTRADAS.	Reales de vellon.
De Agricultura.	Existencia del mes anterior	1
	Recibido de Tesorería de Provincia	
	Total de entradas	1
	SALIDAS.	
	Entregado al Catedrático. puesta en arca	1
	Existencia	0 0

	ENTRADAS.	Reales de vellon.
De Mecánica y Química aplicadas á las artes.	Existencia del mes anterior	527.11
	Recibido del fondo de Balanza	—
	Total de entradas	527.11
	SALIDAS.	
	Entregado á los Profesores	213.20
	Existencia	313.25

Valencia 31 de Marzo de 1837. El Vº Contador.

Juan Peratoner

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Abril de 1837.

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Existencia en metálico del mes anterior.....	.....	1779 11
Por extraido del arca.....		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios.....		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo.....		
Por Espolios.....		
Por Vacantes.....		
Por Eventuales.....		
Total de entradas.....		1779 11
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes.....		109 30
Existencia para el siguiente.....		1669 15

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior.....	

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Junio de 1837.

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
ENTRADAS.		
Existencia en metálico del mes anterior		3491 7.
Por extraido del arca	60—	60—
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		3551 7.
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		630—
Existencia para el siguiente		2921 7.

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

	Reales de vellon.
ENTRADAS.	
Existencia del mes anterior	
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático	
Existencia	

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

	Reales de vellon.
ENTRADAS.	
Existencia del mes anterior	1659 21.
Recibido del fondo de Balanza	
Total de entradas	1659 21.
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores	180—
Existencia	879 21

Valencia 30 de Junio de 1837. El D. Contador.
Juan Serultores

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Julio de 1837

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Existencia en metálico del mes anterior		2921.7
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios	12120	12120
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		15041.7
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		
Existencia para el siguiente		15041.7

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

	ENTRADAS.	Reales de vellon.
De Agricultura.	Existencia del mes anterior	
	Recibido de Tesorería de Provincia	
	Total de entradas	
	SALIDAS.	
	Entregado al Catedrático	
	Existencia	

	ENTRADAS.	Reales de vellon.
De Mecánica y Química aplicadas á las artes.	Existencia del mes anterior	879.21
	Recibido del fondo de Balanza	
	Total de entradas	879.21
	SALIDAS.	
	Entregado á los Profesores	219.10
	Existencia	660.11

Valencia 31 de Julio de 1837 El Contador.

Juan Peratoner

Contaduría de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Agosto de 1837.

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
ENTRADAS.		
Existencia en metálico del mes anterior		150 41.7
Por extraido del arca	—	
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		150 41.7
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		22 76.4
Existencia para el siguiente		127 65 3

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

	Reales de vellon.
ENTRADAS.	
Existencia del mes anterior	
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático	
Existencia	

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

	Reales de vellon.
ENTRADAS.	
Existencia del mes anterior	660.11
Recibido del fondo de Balanza	
Total de entradas	660.11
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores	125.—
Existencia	535.11

Valencia 31 de Agosto de 1837. El Vº Contador.

Juan Peratoner

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Setl de 1837.

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
ENTRADAS.		
Existencia en metálico del mes anterior		12765 3
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		12765 3
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		346 —
Existencia para el siguiente		12419 3

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

		Reales de vellon.
De Agricultura.	**ENTRADAS.**	
	Existencia del mes anterior	
	Recibido de Tesorería de Provincia	
	Total de entradas	
	SALIDAS.	
	Entregado al Catedrático	
	Existencia	

		Reales de vellon.
De Mecánica y Química aplicadas á las artes	**ENTRADAS.**	
	Existencia del mes anterior	535 11
	Recibido del fondo de Balanza	
	Total de entradas	535 11
	SALIDAS.	
	Entregado á los Profesores	125 —
	Existencia	410 11

Valencia 30 de Setl de 1837. El Contador.

Juan Serratosa

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Octubre de 1837

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
ENTRADAS.		
Existencia en metálico del mes anterior		12419.3
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		12419.3
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		1731.30
Existencia para el siguiente		10687.7

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

	Reales de vellon.
ENTRADAS.	
Existencia del mes anterior	0
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	0
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático	0
Existencia	0

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

	Reales de vellon.
ENTRADAS.	
Existencia del mes anterior	410.11
Recibido del fondo de Balanza	
Total de entradas	410.11
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores	212.30
Existencia	197.15

Valencia 31 de Octubre de 1837

El Vice-Contador.

Juan Sempere

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Noviembre de 1837

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
ENTRADAS.		
Existencia en metálico del mes anterior		10687.7
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios	900	
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		900.—
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		11587.7
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		577.12
Existencia para el siguiente		11009.29

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

		Reales de vellon.
De Agricultura.	**ENTRADAS.**	
	Existencia del mes anterior	0
	Recibido de Tesorería de Provincia	
	Total de entradas	0
	SALIDAS.	
	Entregado al Catedrático	0
	Existencia	0

		Reales de vellon.
De Mecánica y Química aplicadas á las artes.	**ENTRADAS.**	
	Existencia del mes anterior	197.15
	Recibido del fondo de Balanza	
	Total de entradas	197.15
	SALIDAS.	
	Entregado á los Profesores	269.14
	Deficit ~~Existencia~~	71.33

Valencia 30 de Noviembre de 1837

El Vice Contador.

Juan Peratoner

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Diciembre de 1837

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
ENTRADAS.		
Existencia en metálico del mes anterior		11009.29
Por extraido del arca	60.—	
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		60.—
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		11069.29
Por Eventuales		
Total de entradas		
Anticipado para Cátedra de Química Mecánica	236.28	
Por d Importe de 32 recibos de contribucion abuelto	446.17	
	1920.—	
SALIDAS.	3007.24	7651.1
Por lo satisfecho en el presente mes		3418.29
Existencia para el siguiente		

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

		Reales de vellon.
De Agricultura.	**ENTRADAS.**	
	Existencia del mes anterior	0
	Recibido de Tesorería de Provincia	
	Total de entradas	0
	SALIDAS.	
	Entregado al Catedrático	0
	Existencia	0

			Reales de vellon.
De Mecánica y Química aplicadas á las artes.	**ENTRADAS.**		
	Existencia del mes anterior		0
	Recibido del fondo de Balanza		0
	Total de entradas		0
	SALIDAS.		
	Déficit de Noviembre	71.33	723.11
	Entregado á los Profesores	651.12	
	Existencia		723.11

Déficit

Valencia 31 de Diciembre de 1837

El Vice Contador.

Juan Peratoner

Catedra de Mecanica

Documentos de data y cuenta de 1807.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

Tesorería de la Real Sociedad Económica de Valencia, año 1837

Cuenta de los gastos de la Catedra de Mecanica

Meses	dias		Rs. vn. ms.
Marzo	15.	Sacado del arca para gastos de esta Catedra por disposición de la Rl. Sociedad, cuatrocientos sesenta y siete rs. treinta y tres ms.	467.33
Mayo	25.	Recibido de la pagaduria del Gobierno politico para los gastos menores de esta Catedra, setecientos cinquenta reales vellon	750.
		Suplido de los fondos de la Sociedad para igualar esta Cuenta	486.17
			Rs. vn. 1704.16

Meses	dias		Rs.
Febrero	15.	Pagado al Portero Manuel José Cros por su salario del mes de Enero segun libramiento n.º 1.	62.
	15.	Ydm al mismo por los gastos ocurridos en el mes de Enero, libramto. n.º 2.	74.23
	23	Ydm á Da. Franca. Collado por el alquiler de la Sala, desde 10 de Enero á 9 de Febrero, segun libramiento n.º 3	62.17
	23	Ydm á la misma Da. Franca. Collado por la mensualidad del Salon desde 10 de Febrero á 9 de Marzo, libramiento n.º 4	62.17
Marzo	13.	Ydm á Manuel José Cros por los gastos ocurridos en Febo. libramto. n.º 5.	59.5
	13	Ydm al mismo por su salario de portero en el mes de Febo. libramto. n.º 6.	56.
Abril	7	Ydm al mismo por los gastos ocurridos en el mes de Mzo. libramto. n.º 7.	47.
Mayo	14	Ydm al mismo por los gastos ocurridos en el mes de Abril, libramto. n.º 8.	45.30
Julio	1º.	Ydm al mismo por su salario de portero, en los Meses de Marzo, abril, Mayo y doce dias de Junio, segun libramto. n.º 9	208.
	12.	Ydm á Da. Franca. Collado por el alquiler del Local desde el 10 de Marzo hasta ultimo de Julio, segun libramto. n.º 10	291.22
Agosto	9	Ydm á la misma por el alquiler del mes de Agosto, libramto. n.º 11	62.17
Setiembre	16	Ydm á la misma por el alquiler de Sete., libramto. n.º 12	62.17
Octubre	16.	Ydm á la misma por el alquiler del mes de Octubre, libramto. n.º 13.	62.17.
	23.	Ydm á Manl. José Cros por gastos de esta Catedra en Mayo, libramto. n.º 14.	45.22.
Noviembre	7	Ydm á Da. Franca. Collado pr. el alquiler del Salon en dho mes, libramto. n.º 15.	62.17
	30.	Ydm á Manl. José Cros pr. los gastos de esta Catedra en Octe. libramto. n.º 16.	100.33
Diciembre	19	Ydm á Da. Franca. Collado pr. el alquiler del salon en dho mes libramto. n.º 17.	62.17
	19.	Ydm á Manuel José Cros por su salario del mes de Novre. libramto. n.º 18.	60.
	19.	Ydm al mismo por su salario de portero desde 6 á 31 de Octe. libramto. n.º 19.	52.
	31	Ydm al mismo por los gastos de esta Catedra en Novre. y Dice. libramto. n.º 20.	102.
	31.	Ydm al mismo por su salario de dho mes, libramto. n.º 21	62.
			Rs. vn. 1704.16.

Valª. 31 de Diciembre de 1837.

Vicente Marroff

Certifico que habien

examinado la presente Cuenta de Tesorería la he hallado arreglada y conforme á los asientos de la Contaduría de la Sociedad

Valencia 3 Enero 1838

Juan Peratoner

Vice Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós la Cantidad de # sesenta y dos reales vellon # por su salario de Portero de la Catedra de Geometría y Delineacion de las Artes correspondte al pasado mes de Enero, al respeto de dos reales vellon diarios, conforme lo resuelto por la Sociedad —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11, de Febrero de 1837.

El Marques de Cruilles

Son # 62 rs. vn. #

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Mig. Velaquer
Vº Bº

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Nº 1.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Man.l José Cros Portero de la Catedra de Geometria y Delineacion de las Artes ## setenta y cuatro reales veinte y tres ms. vn ## importe de los gastos ocurridos en dha. Catedra durante el pasado mes de Enero, segun espresa la adjunta Cuenta de que con la conformidad de la Contaduria se acordó espedir el presente en la Sesion de 8. de este mes —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11. de Febrero — de 1837.

El Marques de Cruilles

Son ## 74. rs. 23. mrs vn ##

Tomé la razon.

Juan Peratoner
V. Contador

Mig.l Velequer
V.o Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 2.

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Geometría y Delin. de las Artes en todo el mes de Enero del presente año 1837.

	Rs.	ms. vn.	Total cada sem.
Semana del 1.º al 7. inclusive.			
Dos hilos de velas para la Delineacion siete rs. diez y ocho mrs. vn.	7	18	15 . 22
Una docena de clavos con la cabeza dorada para colgar los cuadros premiados de Delineacion dos reales veinte y ocho mrs. vn.	2	28	
Ymporta el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio cinco reales diez maravedis vellon	5	10	
Semana del 8. al 14. inclusive.			
Tres hilos de velas para la Delineacion once reales diez mrs. vn.	11	10	19 . 8
Ymporta el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio siete reales treinta y dos maravedis vellon	7	32	
Semana del 15. al 21. inclusive.			
Tres hilos de velas para la Delineacion once reales diez mrs. vn.	11	10	17 . 31
Ymporta el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio seis reales veinte y un maravedis vellon	6	21	
Semana del 22. al 31. inclusive.			
Tres hilos de velas para la Delineacion once reales diez mrs. vn.	11	10	21 . 30
Ymporta el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio en estos dias diez reales veinte maravedis vellon	10	20	
Total del mes			74 . 23

Ymportan estos gastos setenta y cuatro reales veinte y tres maravedis vellon.

Valencia 31. de Enero de 1837.

V.º B.º
Man.l M.a Azofra

Man.l José Cros

Sociedad Economica de Valencia
Junta Ordinaria en 8. de

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU R[illegible]

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Fran.ca Collado sesenta y dos r.s diez y siete m.s p.r el alquiler de las Salas de Mecanica comprensivo desde 10. de Enero á 9. de Ybro. corriente, segun asi lo tiene acordado la Sociedad en Sesion de 20. de Abril del pasado año

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 17. de Ybro. de 1837.

El Marques de Cruilles

Son ₰ 62. ₰ r.s 17. m.s

Tomé la razon.

Juan Peratoner
V. Contador

F. B.a Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Fran.ca Collado

N.º 3.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU RE

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Fran.ca Collado sesenta y dos r.s diez y siete m.s p.r el alquiler de las Salas de Mecanica comprensivo desde 10. del corr.te Ybro. hasta 9. Marzo viniente, segun asi lo tiene acordado la Sociedad en sesion de 20. de Abril del pasado año.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 17. de Ybro. de 1837.

El Marques de Truillet

Son 62 r.s 17 m.s

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

J. B.ª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 4.

Fran.ca Collado

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á l Portero Manuel Cros la cantidad de cincuenta y nueve rs. cinco mrs. importe de los gastos menores ocurridos á la Catedra de Geometria y Delineacion aplicada á las artes en el mes proxº pasado Febro. segun relon. que acompaña, y acuerdo de 8. del corrte. puesto á su pies

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13. de Marzo de 1837.

El Marques de Cruilles

Son Son 59 rs. 5 mrs.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

S. Bra. Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 5.

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Geometria y Delineacion de las Artes en el pasado mes de Febrero del corriente año 1837.

	Rs.	vn. ms.	Total de cada semana
Semana del 1º al 11 inclusive.			
Dos hilos y medio de velas nueve reales cuatro mrs. vn.	9	4	17 . 17
Ymporta el aceyte gastado en estos siete dias de Clase en los quinqués y farol del patio diez y seis reales veinte y seis maravedis vellon, le toca la metad á esta Catedra que son ocho rs. trece ms. vn.	8	13	
Semana del 12 al 18 inclusive.			
Dia 16 dos hilos de velas siete reales dos mars. vn.	7	2	34 . 20
Dia 18 un hilo de velas tres reales diez y ocho mars. vn.	3	18	
8. Mrs. El dia 14 se compró una arroba de aceyte del mejor costó cuarenta y ocho reales vellon, le toca la metad á esta Catedra que son 24 rs. vn.	24		
Semana del 19 al 28 inclusive.			
Dia 21 un hilo de velas tres reales diez y ocho mars. vn.	3	18	7 . 2
Dia 25 otro hilo de velas tres reales diez y ocho mars. vn.	3	18	
Total del mes			59 . 5

Ymportan estos gastos la cantidad de cincuenta y nueve reales cinco maravedis vellon. Valencia 1º de Marzo de 1837.

Vº Bº
Manl. Mª Azofra

Manl. José Cros

Sociedad Econom.ca de Val.a 8 de Mzo de 1837.

Vista se acordó, pasase á la contaduria y hallada conforme se espidiese el libramto. pª su pago.

P. A. D. L. S.
P. Bª Berenguer
Srio.

Examinada y conforme
Juan Peratoner
Vº Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manl. José Crós la Cantidad de ## Cincuenta y seis reales ## por su salario de Portero de la Catedra de Mecanica de las Artes bajo la direccion de esta Sociedad, correspondientes al mes de Febrero de este año y al respeto de dos reales vellon diarios segun tiene acordado á cuyo fin resolvió se expidiera el presente en la Sesion Ordinaria de 8. del actual

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13. de Marzo de 1837.

El Marques de Cruilles

Son ## 56. rs vn ##

Tomé la razon.

Juan Peretoner

V. Contador

J. Bª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 6.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Jose Cros $ Cuarenta y siete reales vellon $ por gastos ocurridos en la Catedra de Geometria en el mes de Marzo ultimo mandados abonar en la sesion ordinaria de 9 del corte

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 7 de Abril de 1837.

El Marques de Cruillet

Son $ 47 rs. $

Tomé la razon.

Juan Peralonar

2º Contador

El Secretario accidental

Franco. Villalba

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 7.

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Geometría y Delineacion de las Artes en el pasado mes de Marzo del corriente año 1837.

	Rs.	ms. vn.	Total de cada semana
Semana del 1º al 4. inclusive.			
Día 2. un hilo de velas para la Delineacion	3	18	7 . 2
Día 4. otro hilo de velas para la Delineacion	3	18	
Semana del 5. al 11. inclusive.			
Dos balas ú onzas de plomo ocho maravedís vellon		8	7 . 10
Día 9. un hilo de velas para la Delineacion	3	18	
Día 11. otro hilo de velas para la Delineacion	3	18	
Semana del 12. al 18. inclusive.			
Día 18. se compró media arroba de aceyte costó veinte y tres reales vellon, toca la metad á esta Catedra, que son once reales diez y siete ms. vn.	11	17	11 . 17
Semana del 19. al 25. inclusive.			
Día 21. un hilo de velas para la Delineacion	3	18	3 . 18
Semana del 26. al 31. inclusive.			
Día 29. veinte libras de yeso para escribir en la pizarra han costado catorce reales cuatro maravedís vellon, toca la metad á esta Catedra, que son	7	2	17 . 21
Dos tubos de cristal para los quinqués siete rs. vn. toca la metad á esta Catedra	3	17	
Día 30. dos hilos de velas para la Delineacion	7	2	
Total del mes			47 . . .

Ymportan estos gastos cuarenta y siete reales vellon. Valencia 5. de Abril de 1837.

Vº Bº
Manl. Mª Azofra

Manl. José Cros

Junta ordinaria 5 Abril 1837.

A Contaduria, y hallada conforme se espida el libramiento.

El Sec. accidental.
Franco. Villalba

Examinada y hallada conforme
Juan Peratoner
V. Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros Portero de esta Sociedad, cuarenta y cinco rs treinta Mrs por los gastos menores de la Catedra de Mecanica en el Mes de Abril ultimo, segun la cuenta adjunta aprovada por la Sociedad en sesion de ayer.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Mecanica y Delineacion de las Artes en el pasado mes de Abril del corriente año 1837.

	Rs.	ms. vn.	Total de cada semana
Semana del 1º al 8. inclusive			
Dos hilos de velas para la Delineacion siete rs. dos ms. vn.	7	2	7 . 2
Semana del 9. al 15. inclusive			
Tres hilos de velas para la Delineacion diez rs. veinte ms. vn.	10	20	22 . 32
Dia 14. se compró media arroba de aceyte costó veinte y cuatro reales veinte y cuatro maravedis vellon, le toca á esta Catedra la metad que son doce reales doce mrs. von.	12	12	
Semana del 16. al 22. inclusive			
Tres hilos de velas para la Delineacion diez rs. veinte ms. vn.	10	20	12 . 12
Un tubo de cristal para un quinqué tres reales diez y ocho ms. vn. le toca á esta Catedra la metad que es, un real veinte y seis ms.	1	26	
Semana del 23. al 30. inclusive			
Un hilo de velas para la Delineacion tres rs. diez y ocho ms. vn.	3	18	3 . 18
Total del mes			45 . 30

Ymportan estos gastos cuarenta y cinco reales treinta maravedis vellon.

Valencia 1º de Mayo de 1837.

Vº Bº
Manl. Mª Arofra

Conforme Perelmer
Vice Contador

Manl. José Cros

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros Portero de la catedra de Mecanica la cantidad de doscientos ocho reales v.on por su honorario de los meses de Marzo, Abril, Mayo y doce dias del corr.te Junio en que se terminó la clase

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 27 de Junio de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 208 r.s v.on

Tomé la razon.

Juan Peralta

v. Contador

Vicente Martinez y Peris

Srio m.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.o 9.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Francisca Collado la cantidad de doscientos noventa y un reales veinte y dos maravedis vellon que le corresponden desde el dia diez Marzo hasta ultimo de Julio de este año por el alquiler del local que ocupa la catedra de Mecanica

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 9 de Julio de 1837.

Son $2311 rs 22 ms vn.

Tomé la razon.

Juan Peretoner

Fran.co de Llano
Vice-Director

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª. Francisca Collado la cantidad de sesenta y dos reales diez y siete mrs. vn. por el alquiler del Salon que ocupa la catedra de Mecanica perteneciente al mes de Agosto actual

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1 de Agosto de 1837.

Son 62 rs 17 mrs vn

Fran.co de Llano
Vice-Dir.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Fran.ca Collado

N.º 11.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Francisca Collado, viuda, sesenta y dos reales diez y siete mrs vn. por el alquiler del Salon que ocupa la Catedra de Mecanica, correspondiente al mes actual.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1 de Setiembre de 1837

Son 62 rs. 17 mrs vn.

Fran.co de Llano Vice D.r

Vicente Martinez y Peris

Tomé la razon.

Juan Peretoner

V. Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 12.

Fran.ca Collado

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Vicente Marzo* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Dª Francisca Collado* *sesenta y dos reales diez y siete maravedís vellon* importe del alquiler del salon que ocupa la cátedra de *Mecanica*, correspondiente al mes de la fecha

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *1º* de *Octubre* de *1837*

Son *162 rs 17 mrs vn*.

El Marques de Cruilles

Tomé la razon.
Juan Peradones
Contador

Vicente Martiner y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Franca Collado*

Nº 13.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós portero de esta Sociedad cuarenta y cinco reales veinte y dos maravedis v.n de gastos menores suplidos en la catedra de Mecanica y delineacion en el mes de Mayo ultimo.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Octubre de 1837

Son $45 r.s 22 m.s v.n

El Marques de Cruilles

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 14.

Man.l José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Mecanica y Delineacion de las Artes en el pasado mes de Mayo del corriente año 1837.

	Rs.	ms. vn.	Total de cada semana
Semana del 1.º al 6. inclusive.			
Dia 5. se compró media arroba de aceyte costó veinte y cuatro reales veinte y cuatro mrs. vn. toca á esta Catedra la metad, que son 12 rs. 12 ms. vn.	12	12	12 . 12
Semana del 7. al 13. inclusive.			
Dia 9. dos hilos de velas de cebo siete reales dos maravedis vellon	7	2	10 . 20
Dia 13. un hilo de velas tres reales diez y ocho mrs. von.	3	18	
Semana del 14. al 20. inclusive.			
Dia 18. dos hilos de velas de cebo para la Delineacion siete rs. dos ms. vn.	7	2	7 . 2
Semana del 21. al 31. inclusive.			
Dia 23. dos hilos de velas de cebo para la Delineacion siete rs. dos ms. vn.	7	2	15 . 22
Dos pajaros un real seis maravedis vellon	1	6	
Cinco libras de aceyte para los quinqués ocho reales ocho maravedis vellon, le toca la metad á esta Catedra, que son cuatro rs. cuatro ms. vn.	4	4	
Ademas dos libras de aceyte para los quinqués en las tres noches de examenes que há tenido esta clase en los dias 2. 5. y 9. del presente Junio, tres reales diez maravedis vellon	3	10	
Total del mes			45 . 22

Importan estos gastos cuarenta y cinco reales veinte y dos ms. vn.

Valencia 12 de Junio de 1837.

Vº Bº
Manl. Mª Jofra

Manl. José Cros

Valencia 3 Oct. 1837
Examinada y conforme
Juan Peratoner
V. Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª. Francisca Collado sesenta y dos reales diez y siete mrs vn importe del alquiler del Salon que ocupa la cate dra de Mecanica correspondiente al mes de la fecha

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1 de Noviembre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 62 rs 17 ms vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Contador

Vicente Martinez y Peris
Srio int.º

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Franca Collado

N.º 15.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente A Carzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós, Portero de esta Sociedad cien reales treinta y tres mrs vn por los gastos menores ocurridos en la catedra de Mecanica, segun adjunta cuenta aprovada.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 27 de Noviembre de 1837

Son ℔ 100 rs 33 mrs vn.

El Marques de Cruilles

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Fr.co Peyrolon Sr. Fr.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.o 16.

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Mecanica de las Artes en el presente mes de Octubre del corriente año 1837.

Semanas del 18. al 31. inclusive.	Rs.	vn. ms.	
Por siete vidrios y una anilla para los cuadros de la Delineacion veinte y cinco reales vellon	25		
Por una percha y dos tornillos de hierro con rosca para fijarla en la Sala de Delineacion seis reales vellon	6		
Por componer un compas de madera y los cuadros de la Delineacion tres reales vellon	3		
Por hacer un añadido de madera á la escalerilla para subir á la pizarra mas comodamente quince reales vellon, tocan á esta Catedra la metad que son siete reales diez y siete maravedis vellon	7	17	
Un tubo que faltaba á un quinqué cuatro reales vellon, toca la metad	2		
Tinta para el tintero y serrin para barrer diez y ocho mrs. von		18	100 .. 33
Un cordel nuevo para el farol y limones para fregar los candeleros treinta mrs. von		30	
Papel para escribir y estopin veinte y cuatro mrs. von toca la metad		12	
Se há comprado una arroba de aceyte para los quinqués y farol del patio, há costado cincuenta y cuatro reales vellon, toca la metad á esta Catedra, que son veinte y siete reales vellon	27		
Dia 18. se compró un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico en la Geometria, costo tres reales diez y ocho mrs. von	3	18	
Dia 19. se compraron tres hilos de velas para la Delineacion	10	20	
Dia 24. se compraron dos hilos de velas para la Delineacion	7	2	
Dia 26. se compraron dos hilos de velas para la Delineacion	7	18	
Total del mes			100 .. 33

Ymportan estos gastos cien rs. treinta y tres maravs. vellon. Valencia 31. de Octubre de 1837.

Vº Bº
Manl. Mª Azofra

Manl. José Cros

Examinada y conforme

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Francisca Collado sesenta y dos reales diez y siete mrs vellon por el alquiler del salon que ocupa la catedra de Mecanica correspondiente al mes de la fecha.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Diciembre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 62 rs. 17 mrs vn.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
V. Contador

Joaquin Marco Sero

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Franca Collado

Nº 17.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros sesenta r.s v.n por su salario de portero de la cátedra de Mecanica correspondiente al mes de Noviembre á razon de 2 r.s v.n diarios.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Diciembre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 60 r.s v.n

Tomé la razon.

Juan Peutoner

V. Contador

Joaquin Marco Sero

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 18.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós cinquenta y dos rs. vn. por su salario de portero de la catedra de Mecanica desde el 6 al 31 Octubre á razon de 2 rs. diarios.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Diciembre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 52 rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Joaquin Marco Sero

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 19.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós la cantidad de ciento dos reales v.n por los gastos menores ocurridos durante los meses de Noviembre y Dic.e en la catedra de geometria segun adjuntas cuentas aprovadas en sesion de 20 y 27 del corriente

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30 de Diciembre de 1837

El Marques de Cruilles

Son 102 rs v.n

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V.o Contador

Joaquin Marco Sero

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.o 20.

Gastos menores ocasionados en la Cátedra de Geometría y Delineación de las Artes en este mes de Diciembre del presente año 1837.

		Total de cada semana
Semana del 1º. al 9. inclusive.		
Cinco hilos de velas para la Delineación veinte reales vellon	20. "	34. " "
Media arroba de aceyte veinte y ocho reales vellon, le toca á esta Cátedra la metad, que son catorce reales vellon	14. "	
Semana del 10. al 20. inclusive.		
Cuatro hilos y medio de velas para la Delineación diez y ocho v.v.	18. "	18. " "
Total del mes		52. " "

Importan estos gastos la cantidad de cincuenta y dos reales vellon.

Valencia 27. de Diciembre de 1837.

Man.l José Cros

Vº Bº

Examinado y conforme
Juan Peruloner

Contador

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Geometria y Delineacion de las Artes en el pasado mes de Noviembre de 1837.

	Rs.	mrs. vn.	Total de cada semana
Semana del 1.º al 11. inclusive.			
Dos hilos de velas para la Delineacion ocho reales vellon	8		8 " "
Semana del 12. al 18. inclusive.			
Dos hilos de velas para la Delineacion ocho reales vellon	8		8 " "
Semana del 19. al 25. inclusive.			
Media arroba de aceyte por metad catorce reales vellon	14		26 " "
Tres hilos de velas doce reales vellon	12		
Semana del 26. al 30. inclusive.			
Dos hilos de velas para la Delineacion ocho reales vellon	8		8 " "
Total del mes			50 " "

Ymportan estos gastos la cantidad de cincuenta reales vellon. Valencia 1.º de Diciembre de 1837.

Man.l José Cros

V.º B.º
Man.l M.a Bofa

Examinado y conforme
Juan Peratoner
V. Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Vicente Alarzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros portero de la catedra de Mecanica la cantidad de sesenta y dos reales vn. que le corresponden en el corriente mes á razon de 2 rs. diarios que le son señalados

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30. de Diciembre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 62 rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Joaquin Marco Sera

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 21.

Catedra de Quimica

Documentos de data y cuenta de 1837.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

Tesorería de la Real Sociedad Económica de Valencia año 1837

Cuenta de los gastos de la Cátedra de Química

Debe — **Haber**

Meses	días		Rs. vn.
Marzo	15.	Saccado del caxa para gastos de esta Cátedra por disposicion de la R.l Sociedad, quinientos sesenta y siete rs. dos mrs.	567. 10
Mayo	25.	Recibido de la pagaduria del Govierno político para ocurrir á los gastos menores de esta Cátedra, setecientos cincuenta reales	750.
		Suplido de los fondos de la Sociedad p.a igualar esta Cuenta	236. 28
			Rs. vn. 1554. 4

Meses	días		Rs. vn.
Febrero	15.	Al portero Manuel José Cáos por su salario correspond.te al mes de Enero segun libram.to n.o 1	62.
	15.	Al mismo importe de los gastos ocurridos en esta Cátedra en el mes de Enero segun libram.to n.o 2	59. 2
	28.	A d.a Fran.ca Collado por el alquiler de la Sala, libram.to n.o 3	62. 17
	23.	Ala misma por idm, segun libram.to n.o 4	62. 17
Marzo	13.	Al Portero Manuel José Cáos por el imp.te de los gastos menores ocurridos en el mes de Febrero, libramiento n.o 5	42. 15
	13.	Al mismo por su salario correspond.te al mes de Feb.o libram.to n.o 6	56.
Abril	7.	Al mismo por su salario del mes de Marzo, segun libramiento n.o 7	25. 20
Mayo	11.	Al mismo por los gastos menores ocurridos en Abril, libramiento n.o 8	35. 22
Julio	1.o	Al mismo por su salario de los meses de Marzo, Abril y Mayo y sacristan del mes de Junio, segun libram.to n.o 9	208.
	12.	A d.a Fran.ca Collado por el alquiler de la Sala desde 16 de Marzo hasta ultimo del cont.e, segun libram.to n.o 10	291. 22
Agosto	9.	Ala misma por idm del mes de la fecha, libram.to n.o 11	62. 17
Setiembre	16.	Ala misma por idm idm, libram.to n.o 12	62. 17
Octubre	16.	Ala misma por idm idm libram.to n.o 13	62. 17
	23.	A Manuel José Cáos por gastos menores en el mes de Mayo, libram.to n.o 14	42. 8
Noviembre	7.	A d.a Fran.ca Collado por el alquiler de la sala del mes de la fha. libram.to n.o 15	62. 17
	30.	A Manuel José Cáos por los gastos menores del mes de Oct.e libram.to n.o 16	43. 15
Diciembre	16.	Al mismo por su salario del mes de Nov.e libram.to n.o 17	60.
	16.	Al mismo por id de 6 de Oct.e a 31 inclusive, libram.to n.o 18	62.
	19.	A d.a Fran.ca Collado por el alquiler de la sala en el mes de la fha libram.to n.o 20	62. 17
	31.	A Manuel José Cáos por su salario del mes de la fha libram.to n.o 21	62.
	31.	Al mismo por los gastos menores de los meses Nov.e y Dic.e libram.to n.o 22	76. 12
			Rs. vn. 1554. 4

Valencia 31 de Diciembre de 1837.

Vic.te Marzo

Certifico que

habiendo examinado la presente cuenta de Tesorería la he hallado arreglada y conforme á los asientos de la Contaduría de la Sociedad Valencia 3 Enero 1838.

Juan Peratoner

Vice Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Jose Cros la Cantidad de ℔ sesenta y dos reales vellon ℔ por su salario de Portero de la Catedra de Quimica de las Artes, correspondiente al pasado mes de Enero, al respeto de dos reales vellon diarios, conforme lo resuelto por la Sociedad —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11. de Febrero de 1837.

El Marques de Cruilles

Son ℔ 62. rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Migl. Peleguer

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 1.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Man.l José Crós Portero de la Catedra de Química de las Artes ## Cincuenta y nueve reales y nueve ms. vn. ## importe de los gastos ocurridos en dha. Catedra durante el pasado mes de Enero segun espresa la adjunta Cuenta, de que con la conformidad de la Contaduría se acordó espedir el presente en la Sesion de 8. de este mes.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11. de Febrero de 1837.

El Marques de Cruillet

Son ## 59. rs. 9. mrs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner
V. Contador

Mig.l Velequer
V.o Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 2.

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Quimica aplicada á las Artes en todo el mes de Enero del corriente año 1837.

	Rs.	m.s v.on	Total de cada semana
Semana del 1.º al 7. inclusive			
Un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico tres rs. veinte y seis m.s v.on	3	„ 26 „	
Media libra de salitre dos reales vellon	2	„ „	11 „ 2 „
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio cinco reales diez maravedis vellon	5	„ 10 „	
Semana del 8. al 14. inclusive			
Un cantal dos reales ocho mrs. von.	2	„ 8 „	
Tres onzas de cera amarilla un real veinte y seis mrs. v.on	1	„ 26 „	
Una onza de trementina y papeles diez y seis mrs. v.on		„ 16 „	30 „ 14 „
Una plancha de plomo diez y ocho reales vellon	18	„ „	
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio siete reales treinta y dos maravedis vellon	7	„ 32 „	
Semana del 15. al 21. inclusive			
Cal viva ocho maravedis vellon		„ 8 „	
Capazosa verde doce maravedis vellon		„ 12 „	7 „ 7 „
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio seis reales veinte y un maravedis vellon	6	„ 21 „	
Semana del 22. al 31. inclusive			
Importa el aceyte gastado en estos dias en los quinqués y farol del patio diez reales veinte maravedis vellon	10	„ 20 „	10 „ 20 „
Total del mes			59 „ 9 „

Importan estos gastos cincuenta y nueve reales nueve maravedis vellon.

N.º B.º

Mugárteguí

Valencia 31. de Enero de 1837.

Mant. José Cros

Sociedad Economica de Valencia

Junta Ordinaria en 8 de

Febrero de 1837.

A Contaduría para su examen y hallado conforme expida el Libram.to correspte.

Por su acuerdo.

Mig.l Peleguer
Vice Srio.

Examinado y conforme

Juan Peratoner
V. Contador

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERTOMNE TELLUS

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Fran.ca Collado sesenta y dos r.s diez y siete mrs. p.r el alquiler de las Salas de Química comprensivo desde 10. de Enero á 9. Febrero corriente, segun así lo tiene acordado la Sociedad en sesion de 20. de Abril del pasado año.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 17. de Fbro. de 1837.

El Marques de Cruilles

Son ₰ 62 ₰ r.s 17. m.s v.n

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

J. B.ª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 3.

Fran.ca Collado

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. 1.te Marzo
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.a Franca
Collado sesenta y dos r.s diez y siete m.s p.r el alquiler
de las Salas de Química, comprensivo desde 1o.
del corr.te Toro. á 9. de Marzo vin.o Segun así lo tiene
acordado la Sociedad en Sesion de 20. de Abril del
parado año

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 17 de Toro de 1837.

El Marqués de Cruilles

Son ℳ 62. ℳ r.s 17. m.s

Tomé la razon.
Juan Tesorero
V.o Contador

F.co B.a Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.o 4

Juan.a Collado

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á l. Portero Manuel Cros la cantidad de cuarenta y dos r.s quince mrs. von, importe de los gastos menores ocurridos en la Catedra de Química en el mes de Febro. ppdo., segun rel.n que acompaña, y acuerdo extendido á su pie, de 8. del corr.te

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13 de Marzo de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 42 r.s 15 mrs.

Tomé la razon.

Juan Peretoner

V.o Contador

J. B.a Bezinguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.o 5.

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Quimica con aplicacion á las Artes en el pasado mes de Febrero del corriente año 1837.

Semana del 1.º al 11. inclusive.	Rs.	ms. vn.	Total de cada semana
Dia 9 un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico	3	22	12 .. 17 ..
De barrilla diez y seis mrs. von		16	
Importa el aceyte gastado en estos siete dias de Clase en los quinqués y farol del patio diez y seis reales veinte y seis mrs. von. le toca la metad á esta Catedra que son ocho reales trece mrs. von.	8	13	
Semana del 12. al 18. inclusive.			
Una libra de Nitro del mejor cinco reales vellon	5		29 .. 32 ..
Dos onzas de flor de azufre treinta y dos maravedis vellon		32	
El dia 14 se compró una arroba de aceyte del mejor, costó cuarenta y ocho reales vellon, le toca la metad á esta Catedra que son 24 rs. vn.	24		
Semana del 19. al 28. inclusive.			
No há ocurrido gasto alguno.			
Total del mes			42 .. 15 ..

Importan estos gastos la cantidad de cuarenta y dos reales quince maravedis vellon.

Valencia 1.º de Marzo de 1837.

V.º B.º
Mugártegui

Man.l José Cros

Sociedad Economica de Val.a
8 Marzo 1837.

Vista se acordó: pase ala Contad.a y hallada conforme se espida el Libramiento para su pago.

P. A. D. L. P.
J. B.a Berenguer
Srio.

Examinada y conforme
Juan Peratoner
V.º Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Man.l José Cros la Cantidad de ## Cincuenta y seis reales ## por su salario de Portero de la Cátedra de Química de las Artes bajo la direccion de esta Sociedad, correspondiente al mes de Febrero de este año y al respeto de dos reales vellon diarios segun tiene acordado, á cuyo fin resolvió se espidiera el presente en la Sesion Ordinaria de 8. del actual

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13. de Marzo de 1837.

Son ## 56 rs. vn. ##

El Marques de Cruilles

Tomé la razon.

Juan Perctoner

V.º Contador

J. B.ª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 6.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manual Jose Cros $ Veinte y cinco reales vellon, veinte mar.s $ por gastos ocurridos en la Catedra de Quimica en el mes de Marzo ultimo, mandados abonar en la sesion ordinaria de 5 del corte

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 7 de Abril de 1837.

El Marques de Cruilles

Son $ 25 r.s 20 m.s $

Tomé la razon.

Juan Peretoner

V.e Contador

El Secretario accidental

Fran.co Villalba

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 7.

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Química con aplicación á las Artes en el pasado mes de Marzo del corriente año 1837.

	Rs.	ms. vn.	Total de cada semana
Semana del 1º al 4 inclusive.			
No hubo gasto alguno.			
Semana del 5 al 11 inclusive.			
Día 11 un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico	3	18	3 . 18
Semana del 12 al 18 inclusive.			
Día 18 se compró media arroba de aceyte costó veinte y tres reales vellon le toca á esta Catedra la metad que son once reales diez y siete maravedis	11	17	11 . 17
Semana del 19 al 25 inclusive.			
No há ocurrido gasto alguno.			
Semana del 26 al 31 inclusive.			
Día 29 veinte libras de yeso para escribir en la pizarra catorce reales cuatro maravedis vellon, le toca á esta Catedra la metad, que son	7	2	10 . 19
Dos tubos de cristal para los quinques siete rs. vn. tambien toca la metad	3	17	
Total del mes			25 . 20

Ymportan estos gastos veinte y cinco reales veinte maravedis vellon.

Valencia 5 de Abril de 1837.

Mand. José Cros

Vº Bº

Mugártegui

Junta ordinaria 5 Abril 1837.

A Contaduria, y hallada conforme se espida el libramiento

El Sec. accidental.

Franco. Villalba

Examinada y hallada conforme

Juan Peratoner

V. Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros Portero de esta Sociedad treinta y cinco reales y veinte y dos mrs por los gastos menores que han ocurrido en la catedra de química en el mes de Abril ultimo; conforme acuerdo de la Sociedad del dia de ayer.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11 de Mayo de 1837.

El Marques de Aguilar

Son 35 rs 22 mrs vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Pedro Mª Arochena
Vice-Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 8.

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Química con aplicacion á las Artes en pasado Abril del corriente año 1837.

	Rs.	ms. vn.	Total de cada semana
Semana del 1º al 8 inclusive.			
No hubo gasto alguno.			
Semana del 9 al 15 inclusive.			
Dia 12 una libra y media de aceyte, del que se consume en las luces, para la lampara de esmaltador.			12 . 12 .
Dia 14 se compró media arroba de aceyte costó veinte y cuatro reales veinte y cuatro mar.s vn. le toca la metad á esta Catedra	12	12	
Semana del 16 al 22 inclusive.			
Dia 17 un cantaro de agua del Azut del Turia, su porte dos rs. vn.	2		23 . 10 .
Un tubo para un quinqué tres reales diez y ocho mrs. von. la metad	1	26	
Una sarria de carbon diez y seis reales vellon	16		
Dia 22 un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico	3	18	
Semana del 23 al 30 inclusive. No hubo gasto alguno.			
Total del mes			35 . 22 .

Importan estos gastos treinta y cinco reales veinte y dos maravedis vellon.

Valencia 1º de Mayo de 1837.

Manl. José Cros

Vº Bº
Mugártegui

Conforme
Percetoner
V. Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós Portero de la catedra de Química la cantidad de doscientos ocho reales vellon por su honorario de los meses de Marzo Abril y Mayo y doce dias del corr.te Junio en que se cerró la clase

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 27 de Junio de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 208 rs

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Vicente Martinez y Peris
Srio int.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.o 9.

Man.l José Cros

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Francisca Collado la cantidad de doscientos noventa y un reales veinte y dos maravedis vellon que le corresponden desde el dia Diez Marzo hasta ultimo de Julio de este año por el alquiler del local que ocupa la catedra de Quimica

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 9 de Julio de 1837

Son 291 rs 22 ms v.n

Fran.co de Llano
Vice-Director

Tomé la razon.
Juan Peretoner
V. Contador

Vicente Martinez y Peris
Srio int.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 10. Fran.ca Collado

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª. Francisca Collado la cantidad de sesenta y dos reales diez y siete mrs vn. por el alquiler del Salon que ocupa la Catedra de Quimica y mes de Agosto corriente

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1.º de Agosto de 1837.

Son 62 rs 17 mrs vn.

Fran.co de Llano
Vice-Dir.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
V. Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 11.

Fran.ca Collado

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Francisca Collado, viuda, sesenta y dos reales diez y siete mrs. vn. por el alquiler del Salon que ocupa la catedra de Quimica correspondiente al mes actual.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 8 de Setiembre de 1837.

Son 62 rs 17 ms vn

Franco de Llano Vice-Dr

Vicente Martinez y Peris

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 12.

Franca Collado

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Vicente Marzo* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Dª Francisca Collado sesenta y dos reales vn. y siete mrs vellon* importe del alquiler del Salon que ocupa la catedra de Química, correspondiente al mes de la fecha

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *1º* de *Octubre* de *1837*.

Son *162 rs. 17 mrs. vn.*

El Marques de Cruilles

Tomé la razon.
Juan Penalver

Vicente Martiner y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.
Nº 13. *Franca Collado*

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo, Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Jose Crós portero de esta Sociedad cuarenta y dos reales ocho maravedis vellon de gastos menores ocurridos en el mes de Mayo ultimo en la catedra de Quimica segun la adjunta cuenta aprovada.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Octubre de 1837

Son 42 r.s 8 m.s vn.

El Marques de Cruilles

Tomé la razon.

Juan Peratoner
V. Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 14.

Man.l José Cros

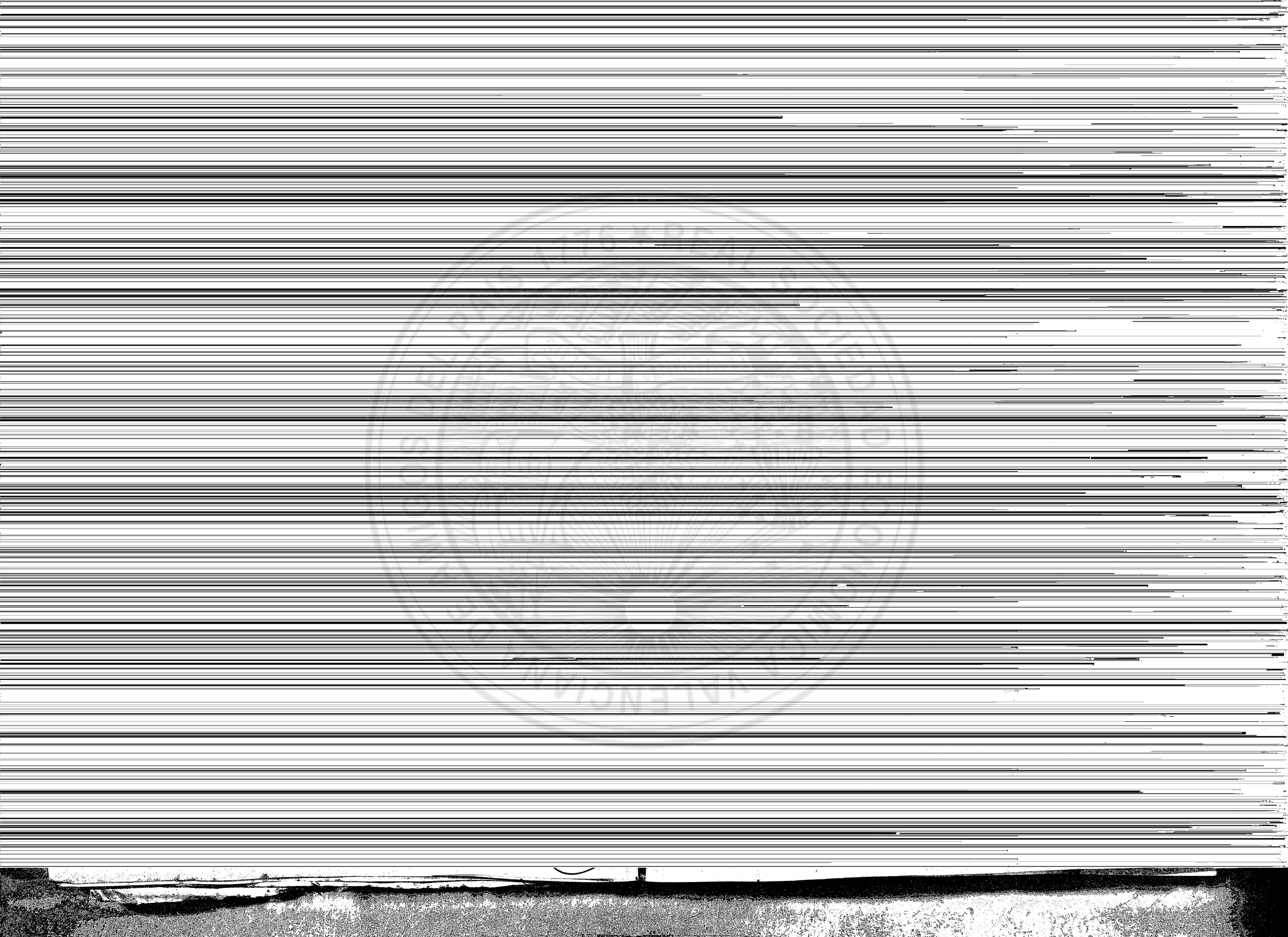

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Francisca Collado la cantidad de sesenta y dos reales vellon y siete mrs. por alquiler del Salon que ocupa la catedra de Geometria, correspondiente al mes de la fecha

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Noviembre de 1837

El Marqués de Cruilles

Son 62 rs 17 mrs vn.

Tomé la razon.

Juan Portaner

Contador

Vicente Martinez y Peris

Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Francª Collado

N.º 15.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós, Portero de esta Sociedad cuarenta y tres reales quince m.s v.n por los gastos menores ocurridos en la caledra de Química, segun adjunta cuenta aprovada.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 27 de Noviembre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 43 r.s 15 m.s v.n

Tomé la razon.

Juan Peratoner

v. Contador

Fr.co Peyrolon S.o H.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.o 16.

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Química de las Artes en el pasado mes de Octubre del corriente año 1837.

Semanas desde el 18. al 31. inclusive.

Por hacer un añadido de madera á la escalerilla para subir á la pizarra quince reales vellon, toca la metad á esta Catedra que son siete r.s diez y siete maravedis vellon	7	17	
Se há comprado un tubo para un quinqué cuatro reales vellon, le toca la metad á esta Catedra que son dos reales vellon	2		
Tinta para el tintero, y serrin para barrer treinta y seis maravedis vellon, toca la metad á esta Catedra, que son diez y ocho mrs. von.		18	
Un cordel nuevo para el farol doce mrs. von. toca la metad		6	43 . 15
Papel para escribir y estopin veinte y cuatro mrs. von. toca la metad		12	
Dia 18. se compró una arroba de aceyte para los quinqués y farol del patio, costó cincuenta y cuatro reales vellon, toca la metad á esta Catedra, que son veinte y siete reales vellon	27		
Dia 18. se compró un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico	3	18	
Dia 30. se compraron tres botellas grandes de vidrio dos reales vellon	2		
Una libra de nieve para un experimento en la leccion		12	

Total del mes . . . . . 43 . 15

Ymportan estos gastos la cantidad de cuarenta y tres reales quince maravedis vellon.

Valencia 1.º de Noviembre de 1837.

Man.l José Cros

V.º B.º
Mugártegui

Examinada y conforme
Juan Peratoner
Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós sesenta rs. vn. por su salario de portero de la cadra de Quimica por todo el mes de Noviembre á razon de 2 rs. vn. diarios.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Diciembre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 60 rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

v. Contador

Joaquin Marco Sero

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 17.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós portero de esta Sociedad cinquenta y dos rs. vn. por su salario de portero de la catedra de Química desde el seis de Octubre al 31 inclusive, á razon de 2 rs. vn. diarios.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Diciembre de 1837

El Marques de Cruilles

Son 52 rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Perectoner

Contador

Joaquin Marco Sero.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 18.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Vicente Marzo* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Dª Francisca Collado, sesenta y dos reales vieu y siete maravedis vellon por el Alquiler del Salon que ocupa la catedra de Quimica correspondiente al mes de la fecha.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *1* de *Diciembre* de *1837*

El Marques de Cruilles

Son *162 rs. 17 mrs vn*

Tomé la razon.

Juan Serratosa

Contador

Joaquin Marco Sero.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Franca Collado*

N.º 20.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. *Vicente Marco* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel José Cros portero de la catedra de Quimica la cantidad de sesenta y dos reales vellon que le corresponden á razon de 2 rs diarios que le estan señalados, por el corriente mes.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *30.* de *Diciembre* de *1827*

El Marqués de Cruilles

Son *62 rs vn*

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V Contador

Joaquín Marco Serv

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 21.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros la cantidad de setenta y seis rs doce mrs vn por los gastos menores ocurridos durante los meses de Novre y Dicre en la catedra de Quimica segun adjuntas cuentas aprovas en 20 y 27 del corriente

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30 de Diciembre de 1837.

El Marques de Cruillas

Son 76 rs 12 mrs vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Contador

Joaquin Marco Sero

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 22.

Gastos menores ocurridos en la Catedra de Quimica de las Artes en el corriente mes de Diciembre de este año 1837.

Semana del 1º al 9. inclusive.	Rs. mrs. von.	Total de cada semana.
De Eter sulfurico un real vellon; y de cal viva cuatro mrs.	1 „ 4 „	15 „ 4 „
Media arroba de aceyte por mitad catorce reales vellon	14 „ „	
Semana del 10. al 20. inclusive.		
Una vegiga de cerdo veinte maravedis vellon	20 „	6 „ 16 „
Una oja de lata un real veinte y seis mrs. von.	1 „ 26 „	
Dos vidrios cuatro reales vellon; y viritas cuatro mrs. von.	4 „ 4 „	
Total del mes		21 „ 20 „

Ymportan estos gastos la cantidad de veinte y un reales veinte maravedis vellon. Valencia 27. de Diciembre de 1837.

Manl. José Cros

Vº Bº
Mugártegui

Examinado y conforme
Juan Peratoner
Contador

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Quimica con aplicacion á las Artes en el pasado mes de Noviembre de 1837.

	Rs.	ms. vn.	Total de cada semana
Semana del 1.º al 11. inclusive.			
De Eter sulfurico un real vellon	1		2 " "
Un perol diez mrs. von. y dos libras de nieve veinte y cuatro mrs. von.	1		
Semana del 12. al 18. inclusive.			
Un cuartillo de vino diez y seis mrs. von.		16	4 " 32 "
Dos onzas de polvos de marfil diez y seis mrs. von.		16	
Un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico	4		
Semana del 19. al 25. inclusive.			
Media docena de platos finos dos reales cuatro mrs. von.	2	4	43 " 30 "
Dos sarrias de carbon veinte y siete reales vellon	27		
Media arroba de aceyte catorce reales vellon	14		
Una vegiga de carnero, tierra de fregar, almidon y harina de linaza		26	
Semana del 26. al 30. inclusive.			
Una jaula nueva un real veinte y seis mrs. von.	1	26	3 " 32 "
Cuatro pajaros y simiente de nabos un real diez y ocho mrs. von.	1	18	
Una libra de nieve y media libra de sal comun veinte y dos mrs. von.		22	
Total del mes			54 " 26 "

Ymportan estos gastos la cantidad de cincuenta y cuatro reales veinte y seis maravedis vellon. Valencia 1.º de Diciembre de 1837.

V.º B.º
Mujártegui

Examinado y conforme
Juan Peratoner
Contador

Man.l José Cros

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAÍS 1776

Año 1837

Cuenta del Tesorero de la R.ª Sociedad Económica de Valencia

Debe — Haber — R.s vn. n.s

Meses	días		
Enero	31	Primeramente son Cargo cuatro mil setecientos y setenta y dos reales treinta y ocho mrs. sacados del arca en esta fha. por acuerdo de la Sociedad pa. atender á los gastos de la misma de que quedó recibo en el arca	4772. 31
Marzo	15	Tambien son Cargo cuatro mil cuatrocientos y treinta y dos reales veinte y cuatro mrs. sacados del arca en este dia por acuerdo de la Sociedad pa. atender á los gastos de la misma, de que quedó recibo en el arca	4432. 24
			*9205. 21

Meses	días		
Enero	26	Pagados á Dn. Tomas Hill por el premio de estampa Vista azul y cocidos el coton rojo, segun libramiento n.º 1	300.
	30	Yten del Cathon de la Sociedad Manuel Cros por su salario del presente mes y demas hasta del cont.e año, segun libramiento n.º 2	480.
	30	Yten á D.ª Josefa Columba Obrera, maestra de niñas por su salario anticipado del 1.er mes y demas hasta del cont.e año, libramiento n.º 3	480.
	30	Yten á D.ª Vicenta Soncá, tambien maestra por la propia causa y por el mismo mes y demas, segun libram.to n.º 4	480.
	30	Yten á D.ª Vicenta Roda por igual razon, libram.to n.º 5	480.
	30	Yten á D.ª Rosa Borull por igual razon, libram.to n.º 6	480.
	30	Yten á D.ª Vicenta Puig por igual razon, libram.to n.º 7	480.
Febrero	1	Yten á D.n Joaquin Ezcara, importe de marcos y cuentas para colocar los dibujos premiados, segun libram.to n.º 8	340. 17.
	1	Yten del Tesorero de la Exma. Diputacion Provincial, por el donativo de la Sociedad p.r los Viudos y huerfanos de los defensores de Bilbao, libram.to n.º 9	300.
	8	Yten á D.n Joaquin Cervarcena, importe de la suscripcion de periodicos para cuenta de la Sociedad, segun libramiento n.º 10	724.
	10.	Yten á Rosenda Selma por la gratificacion que se le concedió á vista de las muestras de hilo torcido que presentó á la esposicion publica, libram.to n.º 11	100.
	15.	Yten á D.n Miguel Pelegrí por cuatro medallas para los premios de 2.da clase acuñadas, segun libramiento n.º 12	119. 17.
	15	Yten á Manuel Toré Cros por el juego del brasero, libram.to n.º 13	33. 14
	28	Yten por otro libramiento á favor de D.n Mariano Antonio Manglano á cumpl.to de los 500 r.s vn. impt.e de la accion de omnibus, libram.to n.º 14	300.
Abril	6	Yten á Manuel Toré Cros importe del juego para el brasero de la Sociedad en el mes de Febrero, segun libram.to n.º 15	25. 30.
	6.	Yten á D.ª Catalina Rius V.da de Monfort, sesenta y seis mil setecientos y ochenta reales vn. impt.e de las impresiones del año 36, libram.to n.º 16	2783.
	6	Yten á Manuel Toré Cros por los gastos del brasero p.r la Sociedad en el mes de Marzo, segun libramiento N.º 17	26. 30
			*7933. 6

Debe

Meses	días		Rs. vn.	mrs.
		Suma anterior	9205.	21
Mayo	18.	Del Exmo. Sor. D.n Joaquin Lopez Pacheco, segun libramto. del Sr. D.n Joaquin Ferrer de 16 del mismo mes, á cargo del Tesorero Junto mes Rubio y son á cuenta de la ya prevenida consignacion en estos Espolios	3000.	
			Rs. vn.	12205. 21

Haber

Meses	días		Rs. vn.	mrs.
		Suma anterior	7933.	6
Abril	7	Pagados á D.n José Escuela mtr. por gasto ocasionado en la reforma de Estatuto, segun libramiento N.º 18	85.	
Mayo	14	Dom á D.n Manuel José Cao por gastos de Juntas de Sociedad desde 1.º de Enero hasta fin de Abril de 1837, segun libramiento n.º 19	113.	8.
	14	Dom á D.a Vicenta Roda, maestra de niños por acuerdo de la Socied. libram.to n.º 20.	200.	
	16	Dom á D.n Joaquin Carrascosa por la suscripcion de periodicos para Juntas mayo, segun su cuenta, libram.to n.º 21	356.	
	19	Dom á D.n Josefino Monpia por el papel é impresion de membretes p.a oficios de la Sociedad, segun libram.to n.º 22	100.	
	19	Dom al mismo por el papel é impresion de 150 ejemplares de esquelas p.a los Sres Socios, segun libram.to n.º 23	50.	
	19	Dom á Bernardo Penollera por el papel y trabajo de tirada cincuenta titulos de Socio, segun libram.to n.º 24	29.	
	20	Dom á Manuel José Cao por su salario de Portero, en Mayo, Junio y Julio de 1837, segun libram.to n.º 25	450.	
Julio	4.	Dom á José Antonio Jerardo, escribiente de la Sociedad por 64 dias de su salario desde 27 de Abril, hasta 30 de Junio de 1837, libram.to n.º 26	384.	
	5.	Dom á D.a Catalina Brito Viuda de Monfort por las impresiones desde 1.º de Enero hasta Junio de 1837, libramiento n.º 27	246.	
Agosto	4.	Dom á José Anto Jerardo por su salario de Escribiente en los meses de Julio y Agosto de 1837, libramiento n.º 28	372.	
	5	Dom á D.a Josefa Columba Aduna, maestra de niñas por la segunda tenencia de 1837, libramiento n.º 29	333.	11
	5	Dom á D.a Vicente Gomeza por dha tenencia y recreo, libram.to n.º 30	333.	11
	5	Dom á D.a Vicenta Puig por idem, libramiento n.º 31	333.	11
	5	Dom á D.a Rosa Bonell por id. libram.to n.º 32	333.	11
	5.	Dom á Manuel José Cao por su salario de portero de Agosto de 1837 segun libramiento n.º 33	155.	
	6.	Dom al Sor D.n Joaq.n Carrascosa por la suscripc.on de periodicos, libram.to n.º 34.	368.	
	6	Dom á Manuel José Cao por gastos extraordinarios, libram.to n.º 35	47.	23.
			*12220.	13

Debe

Meses	dias		Rs. vn.	ms.
		Suma anterior	12205.	21
Mayo	24.	Son Cargo Seiscientos sesenta rs. vn. importe de once recibos por contribuciones atrasadas de los años 35 y 36	660.	
		Rs. vn.	12865.	21

Haber

Meses	dias		Rs. vn.	ms.
		Suma anterior	12220.	18.
Setre.	6	Pagado á José Antonio Garulo por su salario de Escribiente en Setre. de 1837 segun libramto. nº 36	180.	
	6.	Idem á Manuel José Cros por su salario de portero en dho mes de Setre. libramto. nº 37	150.	
	6	Idem á Manuel Badenes, pregonero, por fijar los carteles del programa de premios, segun libramiento nº 38	16.	
Octre.	11.	Idem á José Antº Garulo por su salario de Octre. de 1837 libramto. nº 39	186.	
	11	Idem á Manuel José Cros por su salario de portero en Octre. de 1837, libramto. nº 40	155.	
	11	Idem al mismo por la cera consumida en Mayo, Junio, Julio y Agto. libramto. nº 41	32.	16.
	23	Idem á Rosa Bonell, maestra de niñas por el ultimo cuadrimestre de 1837 segun libramiento nº 42	333.	12.
	23	Idem á Dª Josefa Columba Adua, por la misma razon, libramto. nº 43	333.	12.
	23	Idem á Dª Vicenta Somar por id. id. libramiento nº 44	333.	12.
	23.	Idem á Dª Vicenta Puig por id. id. libramiento nº 45	333.	12
Noviembre	3	Idem á Manuel José Cros por su salario de dho mes, libramto. nº 46	150.	
	3	Idem al mismo Manuel José Cros, por el correo suplido en Agosto, Setiembre y Octubre de 1837, segun libramiento nº 47	27.	12.
	4.	Idem á José Antonio Garulo por su salario de este mes, libramto. nº 48	180.	
	4	Idem á Dn. Eduardo Gautier ó Ave, por la suscripcion de periodicos estrangeros correspondte. á un trimestre, libramiento nº 49	220.	
Diciembre	9	Idem á José Antº Garulo por su salario de este mes, libramto. nº 50	186.	
	14	Idem al Sr. Dn. Joaquin Carrascosa por la suscripcion de un trimestre de los periodicos nacionales, segun libramiento nº 51	216.	
	16	Idem á Manuel José Cros por su salario de dho mes, libramto. nº 52	155.	
	24	Idem á Tomasa Cebria por gratificacion en los servicios que presta á la Sociedad, segun libramiento nº 53	100.	
	26	Idem al Sor. Dn. Miguel Peleguer por las cintas y medallas de plata en la distribucion de premios de 1837, segun libramiento nº 54	1025.	32
	28	Idem á Jacinto Bodí, por la perfeccion de las obleas, libramiento nº 55	60.	
	29.	Idem á Isidro Comes gratificacion por la grana, cochinilla y patatas que ha presentado, segun libramiento nº 56	80.	
	30	Idem á Pedro Arquiguola, gratifon. de los obrages de fieltro que presentó en la esposicion publica, segun libramiento nº 57	100.	
			16.773.	24

Debe

Meses	dias		Rs. vn. ms.
		Suma anterior	12865. 21.
Diciembre	31	Son Cargo trece mil ochenta reales vn. importe de doscientos diez y ocho recibos de la contribucion del año que finaliza	13080.
		Rs. vn.	25945. 21

Haber

Meses	dias		Rs. vn. ms.
		Suma anterior	16773. 24
Diciembre	31	Pagado á Juan Alcarás por un marco con cristal, libram.to n.o 58	33.
	31	Ydem á Manuel José Cros por el alumbrado y brasero desde 1.o de Setiembre hasta 27 de Diciembre de 1837, libram.to n.o 59	11. 26
	31.	Ydem al mismo, importe de la Cera para la sala de juntas desde Set.e de 1837, libramiento n.o 60	43. 16
	31	Ydem á D.n Rafael Martinez Valiente por la cuenta de gastos de la Junta publica del cont.e año, libram.to n.o 61	806.
	31.	Ydem á Juan Alcarás por una guarnicion pulimentada con su cristal p.a la colocacion del estado de poblacion de esta Ciudad, libram.to n.o 62	25.
	31.	Ydem á Manuel José Cros por la gratif.on de cobranza, libram.to n.o 63	350.
	31.	Ydem al mismo por los gastos en los examenes gr.les, libram.to n.o 64	43. 18.
	31.	Por lo suplido p.a los gastos menores de la Catedra de Quimica, doscientos treinta y seis reales veinte y ocho m.s vellon, cuya cantidad me cargo en la cuenta de dicha Catedra	236. 28
	31.	Por lo suplido p.a los gastos menores de la Catedra de Mecanica, cuatrocientos ochenta y seis reales diez y siete m.s vn. cuya cantidad me cargo en la Cuenta de dha Catedra	486. 17
		Dato treinta y dos recibos de la contrib.on del p.te año que faltan á cobrarse á 60 r.s	1920.
	31	A D.a Catalina Ruiz, imp.te de las impresiones hechas p.a la Sociedad desde 1.o de Agosto hasta esta fha, segun libram.to n.o 65	1797.
		En metalico = tres mil cuatrocientos diez y ocho r.s veinte y ocho m.s vn.	3418. 28
		Rs. vn.	25.945. 21

Valencia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y siete.

Vic.te Marco

Certifico q.e habiendo examinado la presente cuenta de Tesoreria la he hallado arreglada y conforme á los asientos de la Contaduria de la Sociedad.

Valencia 3 Enero 1838.

Juan Peratoner

Vice Contador

En 3 de Marzo tiré recibo por contribucion de 1835 y 1836 y la han satisfecho los Sres Socios siguientes.

Dn Juan Arcés antes Tovar ha dejado de satisfacer el 1836. cuyo recibo se devuelve.

Sor Dn Rafael Martinez Valiente
Sor Conde de Rotoba
Sor Dn José Ygnacio de Pomba
Sor Dn José Lopez Inglés
Sor Dn José Torres Genovés

Valª 31 de Diciembre 1837.

Segun lista pasada por Secretaria tiré recibos por contribucion del presente año y la han satisfecho los Sres Socios siguientes.

Sor Dn Manuel de Velasco
Sor Dn Franco Peirolon
Sor Dn Franco de Paula Cerís
Sor Dn Juan Antº Morera
Sor Dn Fernando Gomez
Exmo Sor Duque del Infantado
Sor Dn Diego Mª Ortiz de Almodobár
Sor Marques de Villores
Sor Dn Lorenzo Muriel
Sor Dn Franco de Llano y Vaque
Sor Marques del Rafol
Sor Dn Joaquin Ferras de Cornel
Sor Dn José Urrutia
Sor Conde de Rotova
Sor Dn Manuel Roa
Sor Dn Manuel Agulló
Sor Dn Vicente Modrego y Morales
Sor Dn José Sanz
Sor Marques de la Regalia
Sor Dn José Lopez y Benito
Sor Dn Miguel Pelegrí
Sor Dn Juan Bta Barret
Sor Dn José Piscueta
Sor Dn José Reig
Sor Dn Andres Joaquin Blat.

Sor. Dn. Pedro José Gonel
Sor. Dn. Miguel de Grasa
Sor. Dn. Angel Tallada y Ulloa
Sor. Dn. Vicente Albores
Sor. Dn. Indalecio Aguilar
Sor. Dn. José de Avila
Sor. Dn. Manuel Martinez
Exmo. Sor. Marques de Ariza y Estepa
Sor. Dn. Antonio Regal y Cañas
Sor. Dn. Franco. Xavier Lozano
Sor. Dn. Antonio Martinez
Sor. Dn. Vicente Burguete
Sor. Dn. José Gonzalez
Exmo. Sor. Marques de Cruilles
Sor. Dn. Luis Orellana y Causa
Sor. Dn. Luis Tio
Exmo. é Illmo. Sor. Dn. Pedro José de Fonté
Sor. Dn. Mariano Antonio Manglano
Sor. Baron de Bellbert
Sor. Conde de Trigona
Sor. Dn. Mariano Gonzalez Valls
Sor. Dn. José Ma. Laulhe y Tiné
Sor. Dn. Ramon Cerveró
Sor. Dn. Leonardo Lopez
Sor. Dn. Bernardo Jesollosa
Sor. Dn. José Berdú
Sor. Dn. José Miguel y Verges
Sor. Dn. Domingo Lopez de Castro
Sor. Dn. Juan Bta. Gil
Sor. Dn. Santiago Herrero
Sor. Dn. Joaquin Font
Sor. Dn. Franco. Palau
Sor. Dn. Vicente Bordalonga
Exmo. Sor. Conde de Villanueva
Sor. Dn. Juan Pablo Fuentes Corona
Sor. Dn. José Enriquez
Sor. Dn. Joaquin Fores y Basart
Sor. Dn. Franco. Roig y Ramon
Sor. Dn. Mariano Aparici
Sor. Dn. Juan Bta. Berenguer y Ronda

Sor. Dn. Epifanio Carrascal
Exmo. Sor. Marques de Albayda
Sor. Dn. Juan Roca de Togores y Alburquerque
Exmo. Sor. Marques de la Romana
Sr. Dn. Pedro Juster
Sor. Dn. José Lopez Inglés
Sr. Dn. Isidoro Matras é Izquierdo
Sor. Dn. José Ma. Garcia Dominguez
Sor. Dn. Juan Peratoner
Sor. D. José Lasala
Sor. D. Antonio Jacques y Sanchez
Sor. D. Francisco Atard
Sor. D. Franco. Gil del Castillo
Sor. D. Vicente Ma. Rodrigo Soto
Sor. D. Manuel Ma. Azofra
Sor. D. Franco. Jacques y Sanchez
Sor. D. Juan Antonio Castejon
Exmo. Sr. Conde de Almodovar
Sor. D. Rafael Gonzalez Valls
Sor. D. Juan José Gonzalez
Sor. D. Eduardo Gutier de Are
Sor. D. José Carsi y Diego
Sor. D. José Ximenez Mascaros
Sor. D. Vicente Piñó
Sor. D. Franco. de Sena Chocomelí
Sor. Dn. Vicente Garcó
Sor. D. Pedro Pabon y Amoroso
Sor. D. Vicente Rubio
Sor. D. José Ma. Sala
Sor. D. Agustin Ceferino Bou
Sor. D. Mariano de Cabrerizo
Sor. D. Vicente Astor
Sor. Conde de Ripalda
Sor. D. Maximo Ybañez de Lara
Sor. D. Juan Bta. Montañac
Sor. D. Anto. Monge é Yborra
Sor. D. Ramon Gajá y Bayona
Sor. D. Nicolas Estevan de Gavarra
Sor. D. Pedro Juan Franco
Sor. D. Vicente Gonzalez

Sor D. Honorato Piera
Sor D. José Vallterra
Sor D. Vicente Marzo
Sor D. Luis Lamarca
Sor D. José Ferrer
Sor D. Antonio Aparici
Sor D. Baltasar Reig
Sor D. Juan de la Cruz Blanco
Sor D. Antº Martinez de Velasco
Sor D. Gregorio Sanz de Villavieja
Sor D. Ramon del Pino
Sor D. Joaquin Cabrera
Sor D. Tomas Laplan
Sor D. José Belda
Sor D. Vicente Martinez y Peris
Sor D. José Martin Murciano
Sor D. Atanasio Checa
Sor D. Pedro Julian y Ros
Sor D. Vicente Carbonell y Sabas
Sor D. Franco Carbonell
Sor Dn Mariano Orrubia y Martinez
Sor D. Pedro Pascual Calabuig
Sor D. José Juanes
Sor D. Franco Jaldero
Sor D. Pascual Daroqui
Sor D. José Antº Catalá
Sor Marques de Almunia
Sor D. Vicente Sanz y Moreno
Sor D. Joaquin Catalá de Monsonis
Sor D. Juan Soriats
Sor D. Vicente Rodriguez de la Encina
Sor D. Tomas Liñan
Sor D. José Gonzalez de Velasco
Sor D. Juan José de la Cerda
Sor D. Juan Marzo
Sor Dn Manuel de la Cerda
Sor Marques de Jura-Real
Sor D. Antº Sancho
Sor D. Rafael Heredia
Sor D. Pedro Antequera
Exmo Sor Conde de Olocau

Sor D. Juan Castillo
Sor D. Vicente Alfonso
Exmo Sor Conde de Torrefiel
Sor D. Pedro Gimenez
Exmo Sor Conde de Romai
Sor D. Domingo Macaro
Sor D. Joaquin Marco y Miguel
Exmo Sor Conde, Duque de Luna
Sor D. José Arlor
Sor D. Juan Espinosa y Cutillas
Sor D. Joaquin Gisbert
Sor D. José Gisbert
Sor D. José Carcel
Sor Dn Ricardo Starico
Sor Dn Vicente Tortosa
Sor Dn José Tortosa
Sor Dn José Aguilar
Sor Dn Franco Ferrer
Sor Dn Victe Ferrer
Sor Dn Vicente Tadeo Micó
Sor Dn Franco Dualde
Sor Dn Melchor Ferrer
Sor Dn Ygnacio Mª Peirolon
Sor Dn Antonio Lacuadra
Sor Dn Salvador Bondia
Sor Dn Mariano Romea
Sor Dn Elias Aquino
Sor Dn Tomas Reig
Sor Dn Joaquin Alfonso
Sor Marques de Benemegis
Sor Dn José Mª Royo
Sor Dn Luis Narice
Sor Marques de Mirasol
Sor Dn Tomas Lopez Enquidano
Sor Dn Abdon Ruiz de Carrion
Sor Marques del Tremolar
Sor Dn Joaquin Carrascosa
Sor Dn Franco Villalba
Sor Dn Joaquin Alvarez Maldonado
Sor Dn Juan Gomez y Marengo

Sor Dn José Larrecada
Han dejado de satisfacerla
Sor D. Camilo Abad y Satorre
Sor D. Rafael Pascual
Sor D. José Gonzalez Autran
Sor D. Rafael Martinez Valiente
Sor D. Agustin Arnalda
Sor Dn Joaquin Oliet
Sor Dn Franco Casabone
Sor Baron de Zenijo
Sor D. Andres Navarro Marti
Sor Dn Pedro Joaquin de Tomatis
Sor Dn José Ygnacio Pombo
Sor Dn Vicente Gil Gutierrez
Sor Dn Ildefonso Monjie
Exmo Sor Conde de Castrillo y Orgaz
Sor Dn Juan Polop y Molina
Sor Dn José Torres y Genovés
Sor Dn Gabriel Diaz y Gonzalez
Sor Dn Luis Escotto
Sor Dn Ventura Mugartegui
Sor Dn Rafael Bertolano
Sor Dn Miguel de los Rios
Sor Dn Bartolome Pujals
Sor Dn Juan Antes, antes Tobar
Sor Dn Domingo Ansaldo
Sor Dn Pedro Atocha
Sor Dn Manuel Mª Malo
Sor Dn Franco Languera
Sor Dn Ygnacio Tadeo Mercé
Sor Dn Jacobo Moreno
Sor Dn José Reguera
Sor Dn Joaqn Albarez Maldonado q.e tiene pagado y devolvió el recibo de q.e tengo cargo é indebidamte se espidió duplicado.

Valencia 31 de Diciembre de 1837.

Vicente Marco

Sociedad Económica de Valencia.

Habiendo hecho presente el Socio D. Rafael Martinez Valiente, como de la comision de ornato, en sesion ordª de 13 del corte, que era preciso satisfacer los gastos que se habian ofrecido para la Junta pública, y no pudiendo calcular exactamente á cuanto asciende su importe, acordó la Sociedad autorizar á V.S. para entregar 800 rs vn á dicha comision de ornato á buena cuenta del importe de los referidos gastos. Lo que comunico á V.S. para los fines indicados.

Dios que á V.S. m.s a.s Valª 15 Diciembre de 1837

Joaquin Marco Secro

Sr. Tesorero de la Sociedad

Real
Socied.d Economica
de Val.a

Tesoreria

Copia

En el titulo 2.o art.o 7 de los Estatutos q.e gobiernan esta Sociedad se previene que los Indiv.s Numera.s no avecinda.s dentro de Val.a nombrarán en ella una Persona á la cual puedan entregarse los avisos, papeles y demas q.e les pertenezcan y percibir de la misma la Contrib.on anual: Por su acuerdo de 7 de Enero de 1801 q.e está vigente deliberó q.e todo Socio que dejase de pagar dos años de dha. Contrib.on quede excluido del Catalogo y no se le considere como á Indi.o del cuerpo; en cuyo caso se halla V.S. comprendido, y espera la sociedad q.e mediante este aviso se servirá disponer la entrega de los dos años 1835 y 1836 q.e adeuda

Ofra Cartilla que por diferente mano

p.ª q.e no se vea en la semi-
ble precision de omitir su
nombre en el Catalogo que va
á imprimirse

Dios g.e á V.S. m.s a.s
Val.ª 10 de Feb.º de 1837.

Por acuerdo de la Soci.d
V. M.
Tesorero.

Sor D.n N.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1775
FERTOMNIA TELLUS

SOCIEDAD ECONÓMICA
de
VALENCIA

En la Junta Ordinaria que celebro esta Sociedad Economica el dia 22. del corriente manifesto su Secretario D.n Juan Bautista Berenguer que cumpliendo con lo resuelto por la misma y conforme la minuta aprobada se habian estendido los oficios para los Sres. Socios que habian dejado de satisfacer la Contribucion en los dos años ultimos, pero que se le habian devuelto por el S.r Tesorero bajo el concepto de que no le correspondia noticiarles esta deliberacion.

La Sociedad atendiendo á que su Tesorero es el unico autorizado para hacer las gestiones convenientes con el objeto tanto de percibir la Contribucion de los Sres. Socios, como cualquiera otra Cantidad que por diferente motivo

SOCIEDAD ECONÓMICA
DE
VALENCIA

la pertenezca; que la practica constan
temente observada por todos los Sres.
Tesoreros ha sido la de oficiar directa
mente á los Socios que se hallaban en
descubierto de la Contribucion para q
manifestasen segun previenen los Es
tatutos la persona encargada de ver
ficarlo en esta Ciudad pues de lo con
trario mientras se hacian todas estas
operaciones por Secretaría era du
plicarlas sin necesidad y tal vez sin
conseguir resultado, acordó en dicha
Sesion se remitan á V.S. los Oficios
para los Socios que se hallen en este
caso á fin de que se sirva firmar
los como Tesorero de la Sociedad y
darles el curso correspondiente.

Lo que en cumplimiento de es
ta deliberacion traslado á noticia de

V.S. con inclusion de los oficios para
los efectos espresados.

Dios gue. á V.S. ms. as.
Valencia 24. Febrero de 1837.

Miguel Pelegrier
Vice Srio.

Sr. D.n Vicente Marzo.

SS. Socios á quienes se les ha pasado oficio p.ª el pago de atrasos.

+ Sor. Conde de Rotova p.r 35 y 36	120 rs.
+ Sor. D.n Joaq.n M.a Gonzales de Estefani	120
+ S.r D.n Jose Gonzales Amtran	120
+ S.r D.n Raf.l Martinez Valiente	120
+ S.r D.n Benito Artalejo	120
+ S.r D.n Miguel Lacaro	120
+ S.r D.n Salvador Lagrei	120
+ S.r D.n Hemenegildo Llanderal	120
+ S.r D.n Domingo Moro y Galvez	120
+ S.r D.n Ygnacio Monserrat	120
+ S.r D.n Jose Guerau de Arellano	120
+ S.r D.n Joaquin Lafuente	120
+ S.r D.n Jose Ygnacio de Pombo	120
+ S.r D.n Joaq.n Ruiz de Lopez	120
+ S.r D.n Juan Elvira y Soriano	120
+ S.r D.n Simeon Gozalvez	120
+ S.r D.n Juan Miguel de los Rios	120
+ S.r D.n Ybo Ruperto	120
+ S.r D.n José Lopez Inglés	120
+ S.r D.n Juan Bolea	120
+ S.r D.n Juan Gomez Landero	120
+ S.r D.n Juan José Clemente	120
+ S.r Conde de Cuba	120
+ S.r D.n Andres Almenar	120
+ S.r D.n Jose Torres Genovés	120
+ S.r D.n Juan Ant.o Castejon	120
	3120

+ Sr. Dn. Sebastian Gonzalez Pinilla - - - - 312
120
3240

Comision de Arqueo

Se servirá V. S. asistir el dia 15 del corrte. á las 11 3/4 horas de la mañana á casa el Excmo. Sr. Director pa. verificar el arqueo y entregarse de la llave

Valencia 14 de Marzo de 1837.

F. Bn. Berenguer

Señor D. Vte. Marzo

Existencia en dho dia ——— 25000 rs.
Sacados p.r el Tesorero en Ya ——— 5000 "
Quedan en caja ——— 20000 "

Correo ——— 28 ms.
De Sn. Felipe ——— 28 ms.
De Villafañosa ———

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1777
FERTOMNIA TELLO

La Cátedra de Agricu
á cargo de esta Sociedad Económic
cipiará su Curso el dia 7 del corrient
cuatro horas de la tarde, en el Jardin B
presentando el Profesor D. Joaquin C
la coleccion de modelos de instrumentos
y ha acordado trasladarlo á noticia de los
Socios esperando se sirvan favorecerla
asistencia.

Valencia 4 de Enero de 1837.

El Secretario.

Recibí doscientos ejemplares en 4 Enero

Pelegrí

Sr. D.

N.º 2.º

Sociedad Económica

DE VALENCIA.

La Sociedad Económica en sesion de 5 de este mes ha acordado que los Estatutos reformados queden sobre la mesa para facilitar su noticia; que para su lectura, que se verificará en la ordinaria del 12 del corriente, se convoque expresamente á todos los Señores Socios que residen en esta Ciudad, y que su discusion sea en sesiones extraordinarias que se celebrarán los sábados á las horas de costumbre, principiando el 15 de este mes.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y gobierno.

Valencia 6 de Abril de 1837.

El Secretario accidental:

Francisco Villalba.

Val.ª 8 Abril 1837.

Recibí ciento y cincuenta ejemplares.

Fran.co Villalba

...ñor D.

...ltura,

..., prin-

..., á las

...ptánico,

...rrascosa,

...agrícolas;

... Señores

... con su

...837.

N.º 3.º

En 2 de Junio. 250 rs.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1777
FERTOMNIA TELLUS

Catálogo

DE LOS

Señores Individuos Numerarios

DE LA

Sociedad Económica de Valencia

EN 1837.



VALENCIA.

IMPRENTA DE D. BENITO MONFORT,
impresor de la Sociedad.

Sociedad Económica de Valencia.

PROTECTOR.

El Serenísimo Señor Infante D. Francisco de Paula Antonio.

Señores Socios Numerarios.

1. D. Manuel de Velasco, Intendente de Ejército jubilado, *Sevilla.*
2. D. Francisco Peirolón, *Archivero y Secretario honorario.*
3. Sociedad Filosófica Americana de *Filadelfia.*
4. D. Francisco de Paula Cerís, Hacendado.
5. D. Juan Antonio Morera, Hacendado.
6. D. Camilo Abad y Satorre, Presbítero, Contador del Illmo. Cabildo.
7. Excmo. Sr. Duque del Infantado, *Madrid.*
8. D. Fernando Gomez, Presbítero, Catedrático de Matemáticas de esta Universidad.
9. D. Diego María Ortíz de Almodóvar, Coronel de Caballería, *Cocentaina.*
10. Marqués de Villores, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio.
11. P. Bernardo Monforte de Jesus y María, de las Escuelas Pias.
12. D. Lorenzo Muriel, Hacendado, *Vice-Secretario honorario.*
13. D. Francisco de Llano y Vague, del Comercio, *Vice-Director.*
14. Marqués del Ráfol, de la Maestranza de esta Ciudad, *ausente.*

15. D. Joaquin Ferráz y Cornel, Canónigo Capitular de esta Metropolitana.
16. D. Rafael Pascual, Brigadier de Caballería.
17. D. José de Urrutia, Canónigo de esta Metropolitana.
18. Conde de Rótova, de la Maestranza de esta Ciudad, *ausente*.
19. D. Manuel Roa, Canónigo de esta Metropolitana.
20. D. Manuel Agulló, Brigadier de Infantería.
21. D. Vicente Modrego y Morales, Comisario de Guerra honorario.
22. D. José Sanz, Caballero de la Real y distinguida Órden de Carlos III, *Madrid*.
23. Marqués de la Regalía, de la Maestranza de Granada, *Madrid*.
24. D. José González Aitrán, *Madrid*.
25. D. Antonio Alegre, Maestro de primera Educacion.
26. D. Rafael Martinez de Valiente, Hacendado.
27. D. José Lopez y Benito, Hacendado.
28. D. Miguel Peleguer, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
29. D. Juan Bautista Bassét, Presbítero, Beneficiado de la Iglesia de S. Nicolás.
30. D. José Pizcueta, Catedrático de Botánica de esta Universidad.
31. D. José Reig, Hacendado.
32. D. Agustin Arnauda, Coronel de Infantería.
33. D. Andrés Joaquin Blat.
34. D. Pedro José Gonél, Presbítero, Beneficiado de los Santos Juanes, *Censor*.
35. D. Miguel de Grassa, Hacendado.
36. D. Angel Taboada y Ulloa, Oficial primero de la Contaduría del Excmo. Sr. Conde de Cervellón, *Vice-Secretario de la Diputacion en Madrid*.
37. D. Vicente Albors, Hacendado.
38. D. Indalecio Aguilar, Secretario honorario de S. M.
39. D. José de Avila, Hacendado, *Coruña*.
40. D. Manuel Martinez, Visitador cesante de Rentas de *Mallorca*.
41. Excmo. Sr. Marqués de Ariza y de Estepa, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, *Madrid*.

42. D. Joaquin Oliet, Hacendado.
43. D. Antonio Ragul y Cañas, Hacendado.
44. D. Francisco Javier Lozano, Intendente de Provincia honorario.
45. D. Antonio Martinez, Arcediano de Culla en la Santa Iglesia de *Tortosa*.
46. D. Vicente Burguete, Hacendado.
47. D. José Gonzalez.
48. Excmo. Sr. Marqués de Cruillas, Lugar-Teniente general de la Órden de Montesa, *Dimision*.
49. D. Luis Ouellana y Causa, Caballero de la Real y distinguida Órden de Carlos III.
50. D. Francisco Casabonne, Hacendado.
51. D. Francisco Villalba, Pavorde de esta Metropolitana y Rector de la Universidad literaria de esta Ciudad.
52. D. Luis Tio, Oficial de la Tesorería de Rentas, *ausente*.
53. Baron de Zenaja, Caballero de la Real y distinguida Órden de Carlos III, *ausente*.
54. D. Andrés Nazario Martí, Hacendado.
55. Excmo. é Illmo. Sr. D. Pedro José de Fonte, Arzobispo de Méjico, *Madrid*.
56. D. Mariano Antonio Mangiano é Higueras, Académico de honor y mérito de la de S. Carlos.
57. Baron de Vellbert.
58. Conde de Trigona, de la Maestranza de esta Ciudad, *ausente*.
59. D. Pedro Joaquin de Thomatis, Administrador de Rentas Decimales.
60. D. Mariano Gonzalez Valls, Abogado de los Tribunales superiores, *Barcelona*.
61. D. José María Laulhé y Tisné, Oficial de la Intervencion de Ejército, *Contador*.
62. D. Ramon Cerveró, Hacendado.
63. D. Leonardo Lopez, Canónigo de esta Metropolitana.
64. D. Bernardo Fenollosa, Catedrático de Filosofía de esta Universidad.
65. D. José Verdú, Apoderado general del Excmo. Señor Duque de Berwic y Alva.
66. D. José Miguel Verges, Hacendado.

67. D. Domingo Lopez de Castro, *Palencia.*
68. D. Juan Bautista Gil, Abogado del Colegio de esta Ciudad, *Vice-Censor.*
69. D. José Ignacio de Pombo, Comisario de Guerra honorario, *Barcelona.*
70. D. Santiago Herrero, Hacendado.
71. D. Joaquin Fònt, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
72. D. Francisco Palau, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
73. D. Vicente Bordalonga, Hacendado.
74. Excmo. Sr. Conde de Villanueva, Intendente de Cuba, *Habana.*
75. D. Joaquin Álvarez Maldonado, Comandante de Artillería, *Barcelona.*
76. D. Juan Pablo Fuentes Corona, Contralor de Hospitales, *ausente.*
77. D. Vicente Gil Gutierrez, Oficial de la Biblioteca Real, *Madrid.*
78. D. José Enriquez, Hacendado, *ausente.*
79. D. Ildefonso Mompié de Montagudo, del Comercio de Libros.
80. D. Joaquin Forés y Basart, del Comercio.
81. D. FranciscoRòig y Ramon, Médico.
82. D. Mariano Aparici, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
83. D. Juan Bautista Berenguér y Ronda, Apoderado general del Excmo. Sr. Duque del Infantado, *Vice-Archivero.*
84. D. Epifanio Carrascal, Oficial de la Contaduría de esta Provincia.
85. Excmo. Sr. Marqués de Albaida y de S. José, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, *Presidente de la Diputacion en Madrid.*
86. Excmo. Sr. Conde de Castrillo y Orgáz, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, *Mahon.*
87. D. Juan Roca de Togores y Alburquerque, Teniente-Coronel, *Madrid.*
88. D. Juan Polòp y Molina, Hacendado.
89. Excmo. Sr. Marqués de la Romana, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, *Mallorca.*
90. D. Pedro Fuster, Abogado del Colegio de esta Ciudad.

91. D. José Torres y Genovés, Administrador del Excelentísimo Sr. Almirante Marqués de Ariza, *Altea.*
92. D. José Lopez Inglés, Canónigo de *San-Felipe.*
93. D. Isidro Matras é Izquierdo, Juez Subdelegado de Cabrebes, *Murviedro.*
94. D. José María García Dominguez, Administrador de Correos de *Ayamonte.*
95. D. Grabiel Diaz y Gonzalez.
96. D. Juan Peratoner, Vice-Cónsul de los Paises Bajos, *Vice-Contador.*
97. D. José Lassala, Regidor de esta Ciudad.
98. D. Antonio Jacques y Sanchez, Escribano del Número y Juzgados de esta Ciudad.
99. D. Francisco Atard, Escribano del Número y Juzgados de esta Ciudad.
100. D. Luis Escotto, Capitan retirado.
101. D. Francisco Gil del Castillo, Hacendado.
102. D. Vicente María Rodrigo y Soto, Gentil-Hombre de Cámara de S. M.
103. D. Ventura Mugartegui y Mazarredo, Profesor de Química de la Cátedra establecida en esta Ciudad.
104. D. Manuel María Azofra, Profesor de la Cátedra de Geometría y Mecánica establecida en esta Ciudad.
105. D. Francisco Jacques y Sanchez, Escribano de Cámara de esta Audiencia.
106. D. Juan Antonio Castejon, Regente de la Audiencia de *Madrid.*
107. Excmo. Sr. Conde de Almodóvar, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, *Madrid.*
108. D. Rafael Gonzalez Valls, del Comercio.
109. D. Juan José Gonzalez, Presbítero, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de S. Andrés.
110. D. Eduardo Gauttier d'Arc, Cónsul de Francia.
111. D. José Carsí y Diego, Abogado de este Colegio.
112. D. José Gimenez y Mascarós, Relator de esta Audiencia.
113. D. Rafael Bertodano, *ausente.*
114. D. Vicente Piñó, Hacendado.
115. D. Francisco de Sena Chocomelí, Abogado, *San-Felipe.*
116. D. Vicente Gascó, Catedrático de Medicina.

117. D. Miguel de los Rios, Ecónomo de la Iglesia Parroquial de S. Miguel.
118. D. Pedro Pavón y Amoroso, *Valladolid.*
119. D. Vicente Rubio, Comisario de Guerra.
120. D. José María Sala, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
121. D. Agustin Ceferino Bòu, Abogado de este Colegio.
122. D. Bartolomé Pujalts, del Comercio.
123. D. Mariano Cabrerizo, Diputado Provincial.
124. D. Vicente Astor, Hacendado, *Novelda.*
125. Conde de Ripalda, de la Maestranza de esta Ciudad.
126. D. Máximo Ibañez de Lara, Hacendado.
127. D. Juan Bautista Montañac, del Comercio.
128. D. Antonio Monge é Iborra, Escribano del Número y Juzgados de esta Ciudad.
129. D. Ramon Gaja y Bayona, Oficial de la Secretaría del Gefe Político.
130. D. Nicolás Estévan de Gavara, Hacendado.
131. D. Juan Artés, antes Továr, Hacendado.
132. D. Pedro Juan Franco, Cura de la Parroquial de *Ruzafa.*
133. D. Vicente Guzman, Hacendado.
134. D. Honorato Piera, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
135. D. José Vallterra, Alcalde Constitucional.
136. D. Luis Lamarca, Oficial de la Secretaría de la Diputacion Provincial.
137. D. Vicente Marzo, Abogado del Colegio de esta Ciudad, *Tesorero.*
138. D. Domingo Ansaldo, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
139. D. José Ferráz, del Comercio.
140. D. Antonio Aparici, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
141. D. Baltasar Reig y Mas, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
142. D. Juan de la Cruz Blasco, Relator de esta Audiencia.
143. D. Antonio Martinez Velasco, Canónigo de esta Metropolitana.
144. D. Gregorio Sanz de Villavieja, Canónigo de esta Metropolitana.

145. D. Ramon del Pino, Director de las obras del Puerto de *Tarragona.*
146. D. Joaquin Cabrera, Arquitecto.
147. D. Tomás Laplace, Oficial de la Secretaría de la Diputacion Provincial.
148. D. José Belda, Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion.
149. D. Vicente Martinez y Peris, Abogado del Colegio de esta Ciudad, *Secretario.*
150. D. José Martin Murciano, Regidor de esta Ciudad.
151. D. Atanasio Checa y Roa, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
152. D. Pedro Julian y Ros, del Comercio.
153. D. Vicente Carbonell y Sabas.
154. D. Francisco Carbonell, Alcalde Constitucional.
155. D. Mariano Onrubia y Martinez, Juez de Cabrebes del Real Patrimonio.
156. D. Pedro Pascual Calabuig, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
157. D. José Juanes, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
158. D. Francisco Jaldero, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
159. D. Pascual Daròqui y Orenga, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
160. D. José Antonio Catalá, Escribano de Cámara de esta Audiencia.
161. Marqués de Almunia.
162. D. Vicente Sanz y Moreno, Hacendado.
163. D. Joaquin Catalá de Monsonís, Hacendado.
164. D. Juan Sociats, Coronel de Ingenieros.
165. D. Vicente Rodriguez de la Encina, Baron de Santa Bárbara, Coronel retirado.
166. D. Tomás Liñán, Ministro de esta Audiencia.
167. D. Pedro Atocha, Comisario de Guerra honorario de Marina, *Vice-Secretario.*
168. D. José Gonzalez de Velasco.
169. D. Juan José de la Cerda, Vizconde de Gand, *Madrid.*
170. D. Juan Marzo, Arquitecto.
171. D. Manuel de la Cerda y Palafox, Hacendado.
172. Marqués de Jura-Real, de la Maestranza de esta Ciudad.

173. D. Antonino Sancho, Arquitecto.
174. D. Manuel María Malo, Intendente de la Provincia de *Castellon.*
175. D. Rafael Heredia, Oficial primero de la Administracion del derecho de Puertas.
176. D. Pedro Antequera, Contador de Arbitrios de Amortizacion.
177. Excmo. Sr. Conde de Olocáu.
178. D. Juan del Castillo, de la Maestranza de esta Ciudad.
179. D. Vicente Alfonso, Abogado de los Tribunales Nacionales.
180. Conde de Torre-Fiel.
181. D. Francisco Sangüeza, Comandante de la Milicia Nacional de *Lucena.*
182. D. Pedro Gimenez, Médico-Cirujano.
183. Conde de Romré.
184. D. Domingo Mascarós, Hacendado.
185. D. Joaquin Marco y Miquèl, Hacendado.
186. Excmo. Sr. Conde-Duque de Luna.
187. D. José Azlor.
188. D. Juan Espinosa y Cutillas.
189. D. Joaquin Gisbèrt, Hacendado.
190. D. José Gisbèrt, Hacendado.
191. D. José Cárcel, Hacendado.
192. D. Ricardo Staríco, Cónsul de los Estados Mejicanos.
193. D. Vicente Tortosa, Hacendado.
194. D. José Tortosa, Abogado.
195. D. José Aguilár, Comandante de la Milicia Nacional.
196. D. Francisco Ferrer, del Comercio.
197. D. Vicente Ferrer, del Comercio.
198. D. Vicente Tadeo Micó, Secretario del Colegio de Abogados de esta Ciudad.
199. D. Francisco Dualde, Relator de esta Audiencia.
200. D. Melchor Ferrer, Hacendado.
201. D. Ignacio Tadeo Mercé, Procurador de esta Audiencia.
202. D. Ignacio María Peirolón, Vice-Cónsul de Inglaterra.
203. D. Antonio Lacuadra, del Comercio.

Comisiones fijas de la Sociedad en 1837.

Agricultura.

Sr. D. Rafael Martinez.
Sr. D. Juan Bautista Berenguér.
Sr. D. Juan José Gonzalez.
Sr. D. Ramon Gaja y Bayona.
Sr. D. Joaquin Carrascosa.
Sr. D. Vicente Guzman.
Sr. D. José Valltèrra.
Sr. D. Francisco Carbonell.

Comercio y Fábricas.

Sr. D. Francisco de Llano.
Sr. D. Francisco Javier Lozano.
Sr. D. Vicente Bordalonga.
Sr. D. Juan Peratoner.
Sr. D. Vicente Piñó.
Sr. D. José Ferráz.

Industria y Artes.

Sr. D. Miguel Peleguér.
Sr. D. Pedro Joaquin de Thomatis.
Sr. D. Ventura Mugartegui.
Sr. D. Manuel María Azofra.
Sr. D. Joaquin Cabrera.
Sr. D. Manuel de la Cerda.
Sr. Marqués de Jura-Real.
Sr. D. Antonino Sancho.

Educacion.

Sr. D. Francisco Villalba.
Sr. D. Francisco Palau.
Sr. D. Miguel de los Rios.
Sr. Conde de Ripalda.
Sr. D. Francisco Jaldero.
Sr. D. Joaquin Catalá de Monsonís.
Sr. Baron de Santa Bárbara.

Ciencias naturales y Gabinete de productos regnícolas.

Sr. D. Francisco Villalba.
Sr. D. Ventura Mugartegui.
Sr. D. Manuel María Azofra.
Sr. D. José Juanes.
Sr. D. Manuel de la Cerda.

Asuntos generales.

Sr. D. Pedro Joaquin de Thomatis.
Sr. D. Juan Peratoner.
Sr. D. Eduardo Gauttier d'Arc.
Sr. Conde de Ripalda.
Sr. D. Joaquin Carrascosa.
Sr. D. Pedro María Atocha.

COMISION ESPECIAL DE INSPECCION
DE LAS CÁTEDRAS DE MECÁNICA Y QUÍMICA.

Excmo. Sr. Marqués de Cruilles.
Sr. Conde de Ripalda.
Sr. D. Vicente Guzman.
Sr. D. Pedro María Atocha.

SEÑORAS CURADORAS DE LAS ENSEÑANZAS
GRATUITAS DE LA SOCIEDAD Y EXAMINADORAS DE LABORES.

Sra. Dª María de Frias, Marquesa de Villòres.
Sra. Dª Antonia Peirolón de Gueròla.
Sra. Dª Juana Boluda de Martinez.
Sra. Dª Regina Bonét de Casanovas.
Sra. Dª Jacinta White de Llano.
Sra. Dª Joaquina Puchalt de Lopez.
Sra. Dª Francisca Arbuixech de Sanz.
Sra. Dª Josefa Vives de Tamarít.
Sra. Dª Juana Muñoz de Muriel.
Sra. Dª Josefa Almenar de Reig.
Sra. Dª Isabel Perez de Pizcueta.
Excma. Sra. Marquesa de Bellisca.
Sra. Dª Josefa Pujalt de Ballester.
Sra. Dª María de los Ángeles Elvira de Llorente.
Sra. Dª Saturnina Gonzalez de Fònt.
Sra. Dª Dolores Tamarít de Carsí.
Sra. Dª María Vicenta Llobell de Berenguér.

D. José Antonio Garulo, Escribiente de la Sociedad.
Manuel José Cròs, Portero.

El antecedente Catálogo está conforme al que se aprobó por la Sociedad en Sesion Ordinaria de este dia.
Valencia 10 de Mayo de 1837.

Pedro María Atocha,
Vice-Secretario.

Dn Juan Peratoner Vice Contador de la Sociedad de los Amigos del Pays de Valencia

Certifico que por los Libros y asientos de dha Contaduria consta que Dn Vicente Marzo tesorero de la misma durante el año 1837 ha tenido los ingresos siguientes

Rs. 9205. 21. por dos partidas estraidas del arca reservada de la Sociedad

" 240 — por 6 recibos de contribucion de socios correspondientes al año 1835.

" 420 — por 7 recibos de id corresp.te al año 1836.

" 13080 — por 218 recibos de id id " 1837.

" 3000 — por cob.do de espolios

25.945. 21.

1.920 — que deben deducirse por importe de 23 recibos de cont.on q.e ha debuelto por no haberse podido realizar su cobro

Rs. 24.025 " 21. digo veinte y cuatro mil veinte y cinco reales de vellon y veinte y un maravedis que son los que han ingresado en poder de dho Sor Tesorero y para que conste libro la presente en Valencia á 3 de Enero 1838

Juan Peratoner

Vice Contador

D. Francisco Peyrolon Secretario Honorario y Vice Secretario de la Sociedad Econa de Valencia

Certifico: Que en cumplimiento del Acuerdo de la misma de 26 Abril de 1837 despues de haber yo tachado la firma de los SS. Tesorero y Contador en los 23 recibos detallados en la relacion que precede, los he inutilizado rasgandolos a fin de que no puedan en tiempo alguno producir ningun efecto, y se consideren como si no hubieren existido.

Valencia 31 Marzo de 1839

Fr.co Peyrolon

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo — Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Tomas Hill la Cantidad de ## Trescientos rs. vn ## por haber cumplido las Condiciones exigidas en el Programa y obtenido el premio que se ofreció de dha. Suma al Fabricante q. estampara sobre los azulejos cocidos el color rojo en cualquiera de sus gradaciones, segun lo acordado en Sesion Ordinaria de 11. del actual —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13. de Enero — de 1837.

El Marques de Cruilles

Son ## 300. rs. vn =

Tomé la razon.

Juan Peratoner
2.º Contador

Mig.l Pelegrer

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 1.

Thomas Hill

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Jose Cros la Cantidad de Cuatrocientos ochenta reales por su salario anticipado de Portero de este Cuerpo en el primer Cuadrimestre del corriente año á razon de Cuatro reales vellon diarios segun acuerdo de la Sociedad en Sesion Ordinaria de 4 de Febrero de 1835.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 19 de Enero de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 480 rs. vn.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
v.º Contador

J. B.ª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 2.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Josefa Columba Adua Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle del Pozo de Sn Estevan Cuatrocientos ochenta reales por su Salario anticipado correspondiente al primer Cuadrimestre del corriente año á razon de cuatro reales vellon diarios segun acuerdo de la Sociedad de 7 de Mayo de 1828.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13 de Enero de 1837.

El Marques de Arcilla

Son 480 rs vn

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vº Contador

J. Bª Berenguer
Srio

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Josefa Columba Adua

Nº 3.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Vicenta Gomar Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle estrecha del Miguelete Cuatrocientos ochenta reales por su salario anticipado correspondiente al primer Cuadrimestre del corriente año á razon de cuatro reales vellon diarios segun acuerdo de la Sociedad de 7. de Mayo de 1828.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 19. de Enero — de 1837.

El Marques de Cruilles

Son #480. rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V.º Contador

F. B.ª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Maria Vicenta Gomar

N.º 4.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Vicenta Roda Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas q.e costeaba el Escmo. S.r Arzobispo situada á las cuatro esquinas de Mosensorell Cuatrocientos ochenta reales por su salario anticipado del primer Cuadrimestre del corriente año á razon de cuatro reales vellon diarios segun Decreto de S. E.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 19 de Enero de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 480 rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V.º Contador

F. B.ª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Vicenta Roda

N.º 5.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Rosa Bonell Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de Cuarte estramuros Cuatrocientos ochenta reales por su salario anticipado correspondiente al primer Cuadrimestre del corriente año á razon de cuatro reales vellon diarios segun acuerdo de la Sociedad de 7. de Mayo de 1828.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 19. de Enero de 1837.

El Marques de Cruillas

Son 480. rs.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

v.º Contador

J. B.ª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Rosa Bonell

N.º 6.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Vicenta Puig
Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de S.n Antonio Cuatrocientos ochenta reales por su salario anticipado correspondiente al primer Cuadrimestre del corriente año á razon de cuatro reales vellon diarios segun acuerdo de la Sociedad de 7. de Mayo de 1828.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 19. de Enero de 1837.

El Marques de Cruilles

Son # 480.rrvn

Tomé la razon.

Juan Peretoner

V.º Contador

D. B.ª Berenguer
Srio

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicenta Puig

N.º 7.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Joaquin Carrascosa la Cantidad de ## setecientos veinte y cuatro reales ## importe de la suscricion de Periodicos por cuenta de esta Sociedad Economica segun manifiesta la adjunta Nota y recibos, de que con la conformidad de las Contaduria se acordó espedir el presente en la Sesion de 1.º de este mes

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 4. de Febrero de 1837.

El Marques de Cruilles

Son ## 724 rs. vn.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
v. Contador

J. B.ª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Joaquin Carrascosa

N.º 10.

Ymporte de la suscripcion de periodicos por cuenta de la Sociedad Economica de Valencia.

Nos		rs. vn.
1.	Gazeta por tres meses	90 "
2.	Yd. por id.	90 "
3.	Español por tres meses	66 "
4.	Yd. por id.	66 "
5.	Semanario pintoresco por 3 meses	12 "
6.	Yd. por id.	12 "
7.	Eco del comº por tres meses	90 "
8.	El Mundo por tres meses	48 "
9.	Revista europea por tres meses	50 "
10.	Diario de Debates y Gazeta de Francia	180 "
	Abono de dos meses de apartado	20 "
	Suma	724 "

Valencia 1º de Febrero 1837.

Joaquin Carrascosa Socio

dad Economica de Valencia
Junta Ordinaria en 1. Febrero de 1837.
Vista esta Cuenta se acordó pasara á Conta-
duria para su examen y hallandose conforme
se expida el Libramiento correspond.te

J. B.a Berenguer
Srio.

Valencia 4 Feb.o 1837
Examinada y hallada
Conforme
J. Peratoner
Vice Contador

1.

SUSCRIPCION.

Se han recibido en esta Administracion principal de Correos Noventa rs. vn. para la suscripcion por tres meses á la Gaceta desde primero de Febrero á nombre de la Sociedad Economica de Val.a
Valencia 21 de Enero de 1837

Por el Sr. Administrador

Perez

2.

SUSCRIPCION.

Se han recibido en esta Administracion principal de Correos Noventa rs. vn. para la suscripcion por tres meses á la Gaceta desde primero de Noviembre á nombre de la Sociedad economica del Pais
Valencia 1.o de Nov.e de 1836

Por el Sr. Administrador

Perez

3

El Español.

D. La Sociedad economica ha satisfecho
Sesenta y seis rs. vn. por tres meses de sus-
cripcion á dicho periódico, desde el 1.º de Feb.º prox.º
Valencia 18 de Enero de 1837

Son # 66 rs. vn.

El encargado,
R. Falomir.

4

El Español.

La Sociedad economica de Amig.s del pais ha satisfecho
Sesenta y seis rs. vn. por tres meses de sus-
cripcion á dicho periódico, desde el 1.º de Nov.e prox.º
Valencia 31 de Octubre de 1836

Son # 66 rs. vn.

El encargado,
R. Falomir.

5,

Semanario Pintoresco

La Sociedad de amigos del Pais, de esta, ha satisfecho
Doce rs. vn. por tres meses de sus-
cripcion á dicho periódico, desde el 1.º del corriente
Valencia 1.º de Noviem.e de 1836

Son = # 12 rs. vn.

El encargado,
F. Caldevilla.

6

Semanario Pintoresco

La Sociedad Economica de Amig.s del Pais ha satisfecho
Doce rs. vn. por tres meses de sus-
cripcion á dicho periódico, desde el 1.º de Febrero
Valencia 21 de Enero de 1837

Son — # 12 rs. vn.

El encargado,
F. Caldevilla.

9.

~~El Jorobado~~
La Revista Europea

D. La sociedad economica ha satisfecho
cincuenta rs. vn. por tres meses de sus-
cripcion á dicho periódico, desde el 1.º del actual
Valencia 18 de Enero de 1837

Son # 50 rs. vn.

El encargado,
R. Falomir.

7.

ECO DEL COMERCIO.

N.º 40

La Sociedad Economica de amigos del Pais de Valencia queda suscrita á este Periódico por tres meses desde 1.º de Noviembre 1836

El Comisionado
Alvarez

Nota. En las reclamaciones, se habrá de expresar precisamente el número del sobre, bajo el cual se recibe el Periódico.

Pagó 90 Rs. Vn.

Cumple en fin de En.º 1837

El Mundo. 8.

La Sociedad de amigos del País de esta ha satisfecho
Cincuenta y ocho rs. vn. por tres meses de sus-
cripcion á dicho periódico, desde el 1º del corriente
Valencia 1º de Noviembre de 1836

Son =58= rs. vn.

El encargado,
F. Caldevilla.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Rosenda Selma la Cantidad de ## Cien reales vellon ## como gratificacion que la Sociedad ha tenido á bien concederle á vista de las muestras de hilo torcido que presentó á la Exposicion Publica, conforme lo acordado en Sesion Ordin.ª de 11. corriente.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13. de Enero de 1837.

Son ## 100 rs. vn.

El Marques de Cruilles

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Mig.l Pelegrin

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. por no saver firmar

José Lopez

N.º 4.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Miguel Pelegrí la Cantidad de ℳ Ciento Diez y nueve reales diez y ocho mrs. vn ℳ importe de Cuatro Medallas de Segunda Clase para los premios distribuidos por los objetos presentados á la Exposicion Publica de 1836, segun acredita la adjunta Cuenta que con la conformidad de la Contaduría se acordó en la Sesion de 1.° del actual expedir el presente

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 4, de Febrero — de 1837.

El Marqués de Cruilles

Son ℳ 112. rs. 17. mrs vn =

Tomé la razon.
- Juan Peradones
V.° Contador.

J. B.ta Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Mig.l Pelegrí

N.° 12.

Cuenta de Cuatro Medallas de Segunda Clase acuñadas por disposicion de esta Sociedad Econ.ca para distribuir á los Fabricantes y Artesanos por los objetos presentados en la Exposicion Publica del pasado año 1836.

	Rs.on	
Por tres onzas y cinco ad. de plata fina que pesan las cuatro medallas á razon la onza de 24 rs. vn.	79.	17.
Por las echuras de las mismas á diez reales cada una	40.	
Suma	119.	17

Asciende esta Cuenta á ciento diez y nueve reales diez y siete ms. vn.

Valencia 30. Enero de 1837.

Mig.l Peleguer

Sociedad Economica de Valencia.
Junta Ordinaria en 1. de

Febrero de 1837.

Vista esta Cuenta se acordó pasara á Contaduría para su examen y hallandose conforme se espida el Libramiento correspondiente.

J. Bª Berenguer
Srio.

Valencia 4 Feb. 1837

Examinada y hallada conforme

J. Peratoner
Vice Contador

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776 ★ FERTOMNIA TELLUS

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Man.l José Cros Portero de esta Sociedad Economica ✠ treinta y tres reales Catorce mrs vn ✠ por el fuego del brasero de la Sala de Juntas en los días que espresa la adjunta Nota, de que con la anuencia de la Contaduría se acordó expedir el presente en la sesion de 8. de este mes —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11. de Febrero — de 1837.

El Marques de Cruilles

Son ✠ 33. rs. 14. mrs. vn ✠

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Mig.l Velequer

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 13.

Man.l José Cros

Dia 18 de Diciembre del proximo pasado año 1836.. se empezó á poner fuego en el brasero de la Sala de Juntas de la Sociedad Economica y hasta el dia 31.. de Enero del corriente año 1837.. inclusive son 29.. braseros, importa treinta y tres reales catorce maravedis vellon. Valencia 5.. de Febrero de 1837..

Son ℳ 33 ℳ rs. 14 mrs. von.

Manl. José Cros

Sociedad Econca. de Valencia –
Junta Ordina. en 8. Febrero de 1837.
A Contaduria y con su anuencia
expidase Libramto.
Por su acuerdo –
Exam.s y conforme Mig.l Delegué
Juan Peralone
Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Mariano Antº Manglano Tesorero de la Sociedad de Omnibus la cantidad de trescientos rs. vn. á cumplimto. de los quinientos importe de la accion pr. que se ha suscrito y acordó se pagasen en sesion de 15. del corrte.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 17. de Ibro. de 1837.

El Marques de Cruillet

Son # 300 # rs. vn.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
V. Contador

J. Bª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Nº 14.

Mariano Antº Manglano

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar al Portero Manuel José Cros veinte y cinco r.s treinta mrs. importe del fuego del brasero en Febrero ppdo. segun acuerdo del dia 1.º del corr.te

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 6 de Marzo de 1837.

El Marques de Cruilles

Son son 25 r.s 30 m.s v.n

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

J. B.a Berenguer

Srio. Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 15.

1º Mzo.

Desde el 1º de Febrero hasta el 28 del mismo inclusive se han puesto treinta y tres braseros inclusos los de las noches de miercoles y de Juntas de Comision y el fuego en ellos consumido importa veinte y cinco reales treinta maravedis vellon. Valencia 28 de Febrero de 1837.

Son ℔ 25 rs. v.on 30 ms.

Man.l José Cros

Sociedad Econ.ca de Val.a 1º Marzo 1837.
Pase ala Contad.a y hallada conforme se expida el oportuno libram.to

J. B.a Berenguer
Srio.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á si mismo la Cantidad de ## Trescientos rs. vn. ## por que acordó la Sociedad en su Sesion de 11. del actual suscribir á fabor de las Viudas y Huerfanos de los Defensores de Bilbao, en virtud de la invitacion hecha por el Sor. Intendente de la Provincia.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13. de Enero — de 1837.

El Marques de Cruilles

Son ## 300. rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner
V. Contador

Mig.l Pelegrí
Vice Srio.

N.º 9. Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

El Tesorero de la Exma. Dip.on Provincial
Melchor Ferrer

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Joaquin Ferri la Cantidad de # Trescientos Cuarenta reales diez y siete ms. vn. # importe de ocho marcos y cristales p.ª colocar los dibujos premiados de los discipulos de la Catedra de Delineacion, segun acredita la adjunta Cuenta, que con la conformidad de la Contaduria acordó la Sociedad se satisfaciese en su Sesion de 11. del actual —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13. de Enero — de 1837.

Son # 340. rs. 17. ms vn =

El Marques de Cruilles

Tomé la razon.

Juan Peristoner
V. Contador

Mig.l Velaquez
V.º Srio.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Joaq.n Ferri

N.º 9.

He recibido del Ex.mo S.or Marques de Cruilles por encargo de la R.l Sociedad economica de esta la cantidad que sigue-

8 marcos de pino con filetes de zapote - - - -	240
Cristales - - - - - - - - - - - - - -	86..17.
Anillos - - - - - - - - - - - - - -	14.
	340..17

Valencia 24. de 10bre 1836.

Joag.n Ferri

Conforme

Sociedad Econ.ca de

PROGRAMA DE PREMIOS

QUE OFRECE

LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA

PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1837.

EDUCACION.

NIÑOS.

Clase 1ª Doce prémios de cinta y medalla de plata á los Niños de 6 á 8 años que resulten mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

Clase 2ª Veinticuatro prémios de cinta y medalla de plata de mayor magnitud para otros tantos Niños de 6 á 10 años que, á mas de los conocimientos de la clase primera, agreguen los de Gramática castellana, el Catecismo de Fleuri, y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética para niños del Señor D. José Mariano Vallejo.

Clase 3ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y otra medalla de segunda clase con la cinta ancha de tercera al Niño de 8 á 12 años que reuna, á los conocimientos de las clases primera y segunda, los elementos de Geografía, Historia de España por el Compendio de D. Gerónimo de la Escosura, principios de Dibujo, las cuatro reglas de números enteros y decimales de la Aritmética del Señor Vallejo, y las reglas de urbanidad por la primera parte del Manual completo de D. Mariano de Rentería y Fica.

NIÑAS.

Clase 1ª Doce prémios de cinta y medalla de plata á las Niñas de 6 á 8 años mas hábiles en Doctrina Cristiana, leer y calceta.

Clase 2ª Veinticuatro prémios de cinta y medalla de plata de mayor magnitud á las Niñas de 6 á 10 años que añadan, á los conocimientos de la clase primera, los de escribir, coser, bordar é hilar á rueca ó torno.

Clase 3ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y un *accesit* de una medalla de segunda clase con la cinta ancha de tercera á la Niña de 8 á 12 años que, á las nociones antecedentes, agregue las de cortar y coser seguidamente camisas y otras prendas de hombre y muger, Gramática castellana, Catecismo de Fleuri, Historia de España por el Compendio de Escosura, y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética del Señor Vallejo.

A cada premiado se le dará un diploma que acredite el prémio.

MAESTROS.

La Sociedad destinará seis Niños pobres á cada uno de los Maestros que los pidan para educarlos gratuitamente, y en recompensa del esmero que pongan en su educacion ofrece dos prémios. Uno de 400 rs. vn. y carta de aprecio al Maestro que presentare los seis Niños mejor instruidos; y otro de 300 rs. vn. al que se aproxime al primero.

MAESTRAS.

La Sociedad destinará igualmente seis Niñas pobres á cada una de las Maestras que las pidan para educarlas gratuitamente; y en recompensa del esmero que pongan en su educacion ofrece dos prémios en los mismos términos que á los Maestros.

AGRICULTURA.

Convencida la Sociedad de los beneficios que han de seguirse del conocimiento y propagacion de las varias clases de plantas, flores y frutos, cree que otro de los medios mas fáciles es el de presentar colecciones en que hasta el mas indiferente fije su atencion y le estimule al cultivo: sin duda estos objetos se conseguirán por medio de exposiciones públicas verificadas en los tiempos y por los medios que á continuacion se expresan.

Artículo 1º Habrá todos los años dos *Exposiciones públicas* de flores y de frutos: una desde el 15 de Abril al 15 de Mayo, y otra desde el 15 de Setiembre al 15 de Octubre, en los dias que señale la Sociedad.

Art. 2º Se admitirán indistintamente todas las plantas de flor que estén en la florescencia, á cualquier familia y género que pertenezcan; todos los frutos, cualesquiera que sean, si han llegado al estado de maduréz; y en general todas las plantas cuyas hojas, tallos ó raices puedan tener alguna utilidad.

Art. 3º Las plantas y frutos de la exposicion se enviarán un dia antes al Salon, donde se reconocerán y numerarán, entregándose al propietario el número que les haya correspondido, en el cual se expresará cuántas son las plantas ó frutos que ha remitido, y el nombre de cada uno.

Art. 4º Las plantas y frutos enviados al Salon se colocarán con los nombres de los propietarios por el órden de sus números.

Art. 5º La exposicion, que deberá empezar un sábado, será pública, y durará tres dias consecutivos, que han de fijarse y anunciarse al público de una exposicion para otra.

Art. 6º Se darán tres prémios: uno de 200 rs. vn.; otro de 160, y otro de 100 á los propietarios de flores y frutos que lo hayan ganado, á juicio de una comision de la Sociedad.

Art. 7º Esta comision, que será de siete Vocales, se nombrará tres dias antes por la Sociedad, y podrá componerse de indivíduos que no sean Socios.

Art. 8º Ella será la que, á pluralidad absoluta de votos, designe las tres plantas que han de ser premiadas por la Sociedad.

Art. 9º A este fin cada uno de sus Vocales señalará tres objetos (cuando mas) de los expuestos en el Salon, uno para el primer prémio, y otros dos para los segundos, sobre los cuales ha de recaer exclusivamente la votacion de la comision.

Art. 10. Cuando no hubiese plantas ni frutos que fuesen dignos de prémio, la comision lo acordará así.

Art. 11. Las plantas remitidas al Salon podrán optar al prémio por su novedad, por su hermosura, y por el vigor y fuerza de su vejetacion, debida á la excelencia de su cultivo. Tambien tendrán opcion las colecciones en flor, compuestas á lo menos de diez especies diferentes; y las plantas que forzadas por el arte estén en la florescencia fuera de su tiempo ó época natural: los frutos y las plantas útiles optarán al prémio por su novedad, utilidad y hermosura, y por la inteligencia y arte que suponga su cultivo.

Persuadida igualmente de las grandes ventajas que puede reportar á esta Provincia la generalizacion de la grana cochinilla, y habiendo demostrado la experiencia poderse dar por enteramente naturalizados los ventajosos nopales, llamados *felpudos* ó arriendo de una cahizada huerta, cuyo producto adquirirá el labrador con poquísimo coste y un cuidado que de ninguna manera puede distraerle de sus faenas, por ser fácil ejecutarlo sus mugeres é hijos pequeños: para alentarles á esta nueva industria, ofrece la Sociedad á los labradores de esta Provincia que la cosechen en surcos y formando cercas al rededor de sus campos, 15 rs. vn. de prémio por cada libra que presenten en la exposicion pública, manifestando el lugar, huerta ó campo donde la estén criando, y en caso de ser varios los que opten á dicho prémio, se adjudicará al que tenga mayor número de nopales y cantidad.

Al intento de generalizar los conocimientos de la Agricultura en todas las clases, para el año 1838 ofrece prémio de Socio de mérito al autor del mejor Compendio de Agricultura valenciana que, reuniendo todas sus prácticas y nuevos descubrimientos, pueda servir como uno de los libros de primera educacion para las escuelas.

Queriendo demostrar lo gratos que le son los afanes y laboriosidades de los labradores que se dedican á la cria de animales, que forma parte de la riqueza del país, ofrece el prémio de 300 rs. vn. al labrador de esta Provincia que acredite tener cuatro hembras, cuando menos, de animales de labor, yeguas, vacas ó burras de cria y con ella; y en el caso de ser varios los que opten á este prémio, se adjudicará al que tenga mayor número.

INDUSTRIA Y ARTES.

Siendo del mayor interés facilitar todos los medios de economía en los artículos de mas consumo, y principalmente en el combustible, que lo es de primera necesidad, concederá la Sociedad el título de Socio de mérito al que establezca en esta Capital un almacen de carbon de piedra, procedente de las muchas minas que existen en la provincia de Valencia, el cual, ya purificado, deberá venderse al público á mucho menos precio que el de leña.

Título de Socio de mérito y 300 rs. vn. á la persona que establezca en esta Capital un taller donde se dé á las piezas de metal y madera el barníz que tienen las extrangeras, igual ó superior á éste, en calidad, bondad y hermosura.

Trescientos rs. vn. á la persona que establezca en esta Capital un obrador donde se charolen las piezas de pieles, con igual ó mayor perfeccion que lo están las extrangeras.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Academia de San Carlos, que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presenten obra acreedora al prémio, ofrece la Sociedad tres de medalla de plata á los alumnos mas sobresalientes de la Sala de Principios y clases de Pies, Manos y Cabezas; y dos de igual medalla á los de las Salas de Flores y Adornos, y del Yeso ó Modelo en blanco.—Los que aspiren al prémio deberán presentar los dibujos á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los estudios.

COMERCIO Y FÁBRICAS.

Patente de Socio de mérito al que establezca en esta Provincia uno ó mas alambiques de aguardiente que, no siendo conocido hasta el dia de la publicacion de este Programa, reuna, á la sencilléz, la economía de jornales, de tiempo y de combustible, y la ventaja de presentar desde luego el grado de fuerza que se desea desde el mas bajo al mas elevado.

Otro prémio de 800 rs. vn. á la memoria mas completa que describa el estado actual de la fábrica de loza de Manises, su estadística, número de talleres y hornos en actividad, personas de ambos sexos y de todas edades que ocupa, cargas de loza que haya vendido y exportado en el espacio de un año, su valor aproximado, y la indicacion de medios de proteccion, gracias y estímulos que facilitarian su perfeccion y aumento de labores.

EXPOSICION PÚBLICA.

La Sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborados en esta Ciudad y Provincia por sus naturales ó residentes en ella (lo que deberán acreditar), de las clases de Agricultura, Economía rústica, Fábricas, Artes útiles, Inventos, Muestras y Modelos de máquinas, y demás que son objeto de su instituto, con rótulos que contengan su explicacion, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, y su precio al pie de fábrica ó á la cosecha; y los que juzgue dignos de exponerse al público lo estarán los seis dias de 9 á 14 de Diciembre, devolviéndose despues á sus dueños respectives. Calificado su mérito relativo se concederán, á los que se juzguen acreedores, títulos, medallas, distinciones y gratificaciones; en el concepto de que la Sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economía rural, civil y doméstica, siendo de los que excusan la entrada de los extrangeros en su clase.

Nota. Los que aspiren á los prémios y distinciones expresadas deberán presentar sus obras hasta el 31 de Octubre, á fin de que, si los obtuvieren, puedan recibirlos en la Junta pública; y en cuanto á los que solo desearen lo estén con los demás de la exposicion, podrán verificarlo hasta el 30 de Noviembre.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle, ó de recompensar su constante aplicacion.

2ª Las memorias que obtengan el prémio se imprimirán, sujetándolas al buen lenguaje y ortografía que previenen los estatutos, y se darán á su autor veinticinco ejemplares.

3ª La Sociedad omite anunciar de nuevo varios prémios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4ª Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los prémios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad hasta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que se ponga al principio de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano,

Nº 2º.

PROGRAMA DE PREMIOS

QUE OFRECE

la Sociedad Económica de Valencia

PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1837.

EDUCACION.

NIÑOS.

Clase 1ª. Doce prémios de cinta y medalla de plata á los Niños de 6 á 8 años que resulten mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

Clase 2ª. Veinticuatro prémios de cinta y medalla de plata de mayor magnitud para otros tantos Niños de 6 á 10 años que, á mas de los conocimientos de la clase primera, agreguen los de Gramática castellana, el Catecismo de Fleuri, y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética para niños del Señor D. José Mariano Vallejo.

Clase 3ª. Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y otra medalla de segunda clase con la cinta ancha de tercera al Niño de 8 á 12 años que reuna, á los conocimientos de las clases primera y segunda, los elementos de Geografía, Historia de España por el Compendio de D. Gerónimo de la Escosura, principios de Dibujo, las cuatro reglas de números enteros y decimales de la Aritmética del Señor Vallejo, y las reglas de urbanidad por la primera parte del Manual completo de D. Mariano de Rentería y Fica.

Se recibieron trescientos ejemplares como el presente.
Valencia 9 Agosto de 1837.
Vicente Martinez y Tena.

NIÑAS.

Clase 1ª Doce prémios de cinta y medalla de plata á las Niñas de 6 á 8 años mas hábiles en Doctrina Cristiana, leer y calceta.

Clase 2ª Veinticuatro prémios de cinta y medalla de plata de mayor magnitud á las Niñas de 6 á 10 años que añadan, á los conocimientos de la clase primera, los de escribir, coser, bordar é hilar á rueca ó torno.

Clase 3ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y un *accesit* de una medalla de segunda clase con la cinta ancha de tercera á la Niña de 8 á 12 años que, á las nociones antecedentes, agregue las de cortar y coser seguidamente camisas y otras prendas de hombre y muger, Gramática castellana, Catecismo de Fleuri, Historia de España por el Compendio de Escosura, y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética del Señor Vallejo.

A cada premiado se le dará un diploma que acredite el prémio.

MAESTROS.

La Sociedad destinará seis Niños pobres á cada uno de los Maestros que los pidan para educarlos gratuitamente, y en recompensa del esmero que pongan en su educacion ofrece dos prémios. Uno de 400 rs. vn. y carta de aprecio al Maestro que presentare los seis Niños mejor instruidos; y otro de 300 rs. vn. al que se aproxime al primero.

MAESTRAS.

La Sociedad destinará igualmente seis Niñas pobres á cada una de las Maestras que las pidan para educarlas gratuitamente; y en recompensa del esmero que pongan en su educacion ofrece dos prémios en los mismos términos que á los Maestros.

AGRICULTURA.

Convencida la Sociedad de los beneficios que han de seguirse del conocimiento y propagacion de las varias clases de plantas, flores y frutos, cree que otro de los medios mas fáciles es el de presentar colecciones en que hasta el mas indiferente fije su atencion y le estimule al cultivo: sin duda estos objetos se conseguirán por medio de exposiciones públicas verificadas en los tiempos y por los medios que á continuacion se expresan.

Artículo 1º Habrá todos los años dos *Exposiciones públicas* de flores y de frutos: una desde el 15 de Abril al 15 de Mayo, y otra desde el 15 de Setiembre al 15 de Octubre, en los dias que señale la Sociedad.

Art. 2º Se admitirán indistintamente todas las plantas de flor que estén en la florescencia, á cualquier familia y género que pertenezcan; todos los frutos, cualesquiera que sean, si han llegado al estado de maduréz; y en general todas las plantas cuyas hojas, tallos ó raices puedan tener alguna utilidad.

Art. 3º Las plantas y frutos de la exposicion se enviarán un dia antes al Salon, donde se reconocerán y numerarán, entregándose al propietario el número que les haya correspondido, en el cual se expresará cuántas son las plantas ó frutos que ha remitido, y el nombre de cada uno.

Art. 4º Las plantas y frutos enviados al Salon se colocarán con los nombres de los propietarios por el órden de sus números.

Art. 5º La exposicion, que deberá empezar un sábado, será pública, y durará tres dias consecutivos, que han de fijarse y anunciarse al público de una exposicion para otra.

Art. 6º Se darán tres prémios: uno de 200 rs. vn.; otro de 160, y otro de 100 á los propietarios de flores y frutos que lo hayan ganado, á juicio de una comision de la Sociedad.

Art. 7º Esta comision, que será de siete Vocales, se nombrará tres dias antes por la Sociedad, y podrá componerse de individuos que no sean Socios.

Art. 8º Ella será la que, á pluralidad absoluta de votos, designe las tres plantas que han de ser premiadas por la Sociedad.

Art. 9º A este fin cada uno de sus Vocales señalará tres objetos (cuando mas) de los expuestos en el Salon, uno para el primer prémio, y otros dos para los segundos, sobre los cuales ha de recaer exclusivamente la votacion de la comision.

Art. 10. Cuando no hubiese plantas ni frutos que fuesen dignos de prémio, la comision lo acordará así.

Art. 11. Las plantas remitidas al Salon podrán optar al prémio por su novedad, por su hermosura, y por el vigor y fuerza de su vejetacion, debida á la excelencia de su cultivo. Tambien tendrán opcion las colecciones en flor, compuestas á lo menos de diez

especies diferentes; y las plantas que forzadas por el arte estén en la florescencia fuera de su tiempo ó época natural: los frutos y las plantas útiles optarán al prémio por su novedad, utilidad y hermosura, y por la inteligencia y arte que suponga su cultivo.

Persuadida igualmente de las grandes ventajas que puede reportar á esta Provincia la generalizacion de la grana cochinilla, y habiendo demostrado la experiencia poderse dar por enteramente naturalizados los ventajosos nopales, llamados *felpudos* ó *memelitas*, y que un surco de treinta y cinco varas, y en número de setenta, á los treinta y un meses de plantados se les ha aplicado la semilla y producido una cosecha de cuarenta y dos libras de grana madre, que reducida á seca, quedan doce, y que al precio actual que se vende de 44 rs. la libra, vale 528 rs., casi el valor del arriendo de una cahizada huerta, cuyo producto adquirirá el labrador con poquísimo coste y un cuidado que de ninguna manera puede distraerle de sus faenas, por ser fácil ejecutarlo sus mugeres é hijos pequeños: para alentarles á esta nueva industria, ofrece la Sociedad á los labradores de esta Provincia que la cosechen en surcos y formando cercas al rededor de sus campos, 15 rs. vn. de prémio por cada libra que presenten en la exposicion pública, manifestando el lugar, huerta ó campo donde la estén criando, y en caso de ser varios los que opten á dicho prémio, se adjudicará al que tenga mayor número de nopales y cantidad.

Al intento de generalizar los conocimientos de la Agricultura en todas las clases, para el año 1838 ofrece prémio de Socio de mérito al autor del mejor Compendio de Agricultura valenciana que, reuniendo todas sus prácticas y nuevos descubrimientos, pueda servir como uno de los libros de primera educacion para las escuelas.

Queriendo demostrar lo gratos que le son los afanes y laboriosidades de los labradores que se dedican á la cria de animales, que forma parte de la riqueza del país, ofrece el prémio de 300 rs. vn. al labrador de esta Provincia que acredite tener cuatro hembras, cuando menos, de animales de labor, yeguas, vacas ó burras de cria y con ella; y en el caso de ser varios los que opten á este prémio, se adjudicará al que tenga mayor número.

INDUSTRIA Y ARTES.

Siendo del mayor interés facilitar todos los medios de economía en los artículos de mas consumo, y principalmente en el combustible, que lo es de primera necesidad, concederá la Sociedad el título de Socio de mérito al que establezca en esta Capital un almacen de carbon de piedra, procedente de las muchas minas que existen en la provincia de Valencia, el cual, ya purificado, deberá venderse al público á mucho menos precio que el de leña.

Título de Socio de mérito y 300 rs. vn. á la persona que establezca en esta Capital un taller donde se dé á las piezas de metal y madera el barníz que tienen las extrangeras, igual ó superior á éste, en calidad, bondad y hermosura.

Trescientos rs. vn. á la persona que establezca en esta Capital un obrador donde se charolen las piezas de pieles, con igual ó mayor perfeccion que lo están las extrangeras.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Academia de San Carlos, que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presenten obra acreedora al prémio, ofrece la Sociedad tres de medalla de plata á los alumnos mas sobresalientes de la Sala de Principios y clases de Pies, Manos y Cabezas; y dos de igual medalla á los de las Salas de Flores y Adornos, y del Yeso ó Modelo en blanco.—Los que aspiren al prémio deberán presentar los dibujos á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los estudios.

COMERCIO Y FÁBRICAS.

Patente de Socio de mérito al que establezca en esta Provincia uno ó mas alambiques de aguardiente que, no siendo conocido hasta el dia de la publicacion de este Programa, reuna, á la sencillez, la economía de jornales, de tiempo y de combustible, y la ventaja de presentar desde luego el grado de fuerza que se desea desde el mas bajo al mas elevado.

Otro prémio de 800 rs. vn. á la memoria mas completa que describa el estado actual de la fábrica de loza de Manises, su estadística, número de talleres y hornos en actividad, personas de ambos sexos y de todas edades que ocupa, cargas de loza que haya vendido y exportado en el espacio de un año, su valor aproximado, y la indicacion de medios de proteccion, gracias y estímulos que facilitarian su perfeccion y aumento de labores.

EXPOSICION PÚBLICA.

La Sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborados en esta Ciudad y Provincia por sus naturales ó residentes en ella (lo que deberán acreditar), de las clases de Agricultura, Economía rústica, Fábricas, Artes útiles, Inventos, Muestras y Modelos de máquinas, y demás que son objeto de su instituto, con rótulos que contengan su explicacion, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, y su precio al pie de fábrica ó á la cosecha; y los que juzgue dignos de exponerse al público lo estarán los seis dias de 9 á 14 de Diciembre, devolviéndose despues á sus dueños respectivos. Calificado su mérito relativo se concederán, á los que se juzguen acreedores, títulos, medallas, distinciones y gratificaciones; en el concepto de que la Sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economía rural, civil y doméstica, siendo de los que excusan la entrada de los extrangeros en su clase.

Nota. Los que aspiren á los prémios y distinciones expresadas deberán presentar sus obras hasta el 31 de Octubre, á fin de que, si los obtuvieren, puedan recibirlos en la Junta pública; y en cuanto á los que solo desearen lo estén con los demás de la exposicion, podrán verificarlo hasta el 30 de Noviembre.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle, ó de recompensar su constante aplicacion.

2ª Las memorias que obtengan el prémio se imprimirán, sujetándolas al buen lenguaje y ortografía que previenen los estatutos, y se darán á su autor veinticinco ejemplares.

3ª La Sociedad omite anunciar de nuevo varios prémios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4ª Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los prémios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad hasta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias; para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que se ponga al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, latin, francés, inglés ó italiano.

Valencia 26 de Julio de 1837.

Por acuerdo de la Sociedad:

Vicente Martinez y Peris.

IMPRENTA DE D. BENITO MONFORT.

ESTATUTOS

DE LA

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE AMIGOS DEL PAIS

DE VALENCIA.

VALENCIA. 1837.

Imprenta de D. Benito Monfort.

Estatutos de la Sociedad Económica

DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA.

TÍTULO I.

De la Sociedad, y de sus individuos.

ARTÍCULO 1.°

La Sociedad Económica de Amigos del Pais se compone de un número indefinido de Socios, cuyo objeto único es procurar y promover la educacion pública y la riqueza de la provincia.

2.°

Los Socios se dividen en numerarios, de mérito y corresponsales. Son numerarios los que la Sociedad admite con este título: de mérito, los que nombra, habida consideracion á sus talentos ó á los servicios relevantes prestados al pais en cualquiera de los ramos peculiares del instituto de la misma; y corresponsales, los que, no teniendo vecindad en Valencia, han sido elegidos por la Sociedad para coadyuvar á sus tareas.

3.°

Para ser Socio numerario se requiere: 1º Que le propongan por escrito en Junta ordinaria cinco ó mas Socios, esponiendo las cualidades y méritos del aspirante: 2º Que éste manifieste á continuacion su anuencia: Y 3º Que puesta su admision á votacion secreta en la Junta ordinaria inmediata, reuna á su favor la mayoría absoluta de votos.

4.°

Para ser Socio de mérito es necesario: 1º Que le propongan por escrito en Junta ordinaria diez ó mas Socios, esponiendo las cualidades, instruccion, méritos y servicios de la persona propuesta: Y 2º Que puesto su nombramiento á votacion secreta en la Junta ordinaria inmediata, resulte aprobado por las dos terceras partes de votos. Son tambien Socios de mérito los que hubieren sido premiados con el título de tales por la ejecucion de alguna obra anunciada en el programa anual de premios.

5.°

Para ser Socio corresponsal se necesita: 1º Que le propongan por escrito en Junta ordinaria dos ó mas Socios numerarios, manifestando sus cualidades y la utilidad que puede resultar al pais de su eleccion: Y 2º Que puesta ésta á votacion secreta en la Junta ordinaria inmediata, sea aprobada por las dos terceras partes de votos.

6.°

Los Socios numerarios pagarán en el primer trimestre de cada año una contribucion que no bajará de setenta reales ni escederá de ciento: esta cuota se fijará en el presupuesto anual; y los que sean admitidos nuevamente la pagarán al recibir su título.

7.°

Los Socios pueden renunciar el título de tales: y se entiende que le han renunciado de hecho los numerarios, cuando sin causa calificada de justa por la Sociedad han dejado de pagar dos años seguidos la contribucion, ó de asistir tres á las juntas.

8.°

Así los Socios numerarios, como los corresponsales y los de mérito, podrán ser separados de la Sociedad, observándose para ello los trámites y formalidades que siguen:

1ª Que propongan por escrito la separacion otros tantos Socios como se requieren para las propuestas de admision.

2ª Que dada cuenta á la Sociedad, se señale la Junta ordinaria en que deberá votarse la propuesta.

3ª Que para que este señalamiento pueda llegar á noticia de los demás Socios, se fije en la antesala de juntas, por término de quince dias, un aviso autorizado por el Secretario, en el cual se omitirá el nombre del individuo sobre cuya separacion se ha de votar.

Y 4ª Que la separacion sea aprobada en votacion secreta por las dos terceras partes de votos, no pudiendo ser estos menos de veintiuno, ni tenerle los Socios que la hubieran propuesto.

TÍTULO II.

De los Oficiales de la Sociedad.

9.º

Los Oficiales de la Sociedad son cuatro: Director, Contador, Tesorero y Secretario. Cada uno de ellos, escepto el Tesorero, tendrá un substituto con los mismos cargos y atribuciones que el propietario, cuando este falte.

10.

Los Oficiales y sus substitutos serán de eleccion de la Sociedad, la cual no podrá reelegir al Tesorero, al Contador, ni al substituto de éste, sin el intervalo de un año.

11.

Los oficios de Director y Secretario son trienales, y anuales los de Contador y Tesorero.

12.

Las elecciones de Oficiales y substitutos se verificarán en los quince primeros dias del mes de Noviembre.

13.

En la Junta de elecciones tendrán voto todos los Socios que hubiesen asistido á seis Juntas ordinarias en el año anterior, contado para este efecto desde 1º de Noviembre hasta último de Octubre.

14.

Formada por el Secretario la lista de los electores, señalará el Director el dia y la hora de la eleccion.

15.

La Junta electoral procederá por votacion secreta á la eleccion de cada Oficial y de su substituto, recayendo esta en el Socio que reuna la mayoría absoluta de votos.

Si ninguno la hubiese reunido, se procederá á nueva votacion entre los dos que hubiesen tenido mayor número, y en caso de empate quedará nombrado el mas antiguo.

16.

En todo el mes de Noviembre oirá la Sociedad las renuncias de los elegidos, y si resultare alguna vacante, se procederá á nueva eleccion.

17.

Será causa justa de renuncia el haber desempeñado alguno de los oficios de la Sociedad en el año inmediato.

18.

El elegido que persistiere en no admitir el oficio despues de desestimada su renuncia por la Sociedad, quedará privado del voto pasivo en las elecciones inmediatas.

19.

Los Oficiales nuevamente elegidos tomarán posesion de sus destinos en la primera Junta del año entrante.

TÍTULO III.

De las Juntas.

20.

Las Juntas de la Sociedad son ordinarias, estraordinarias y públicas. Las primeras se celebrarán en dia señalado: las segundas cuando lo disponga el Director ó la Sociedad; y las terceras cuando esta lo acuerde. Todos los Socios podrán asistir á ellas y tomar parte en sus conferencias y discusiones; pero solo tendrán voto los numerarios.

21.

El Director presidirá todas las Juntas de la Sociedad; abrirá y cerrará las sesiones; cuidará de mantener el órden; no permitirá que se interrumpa á ningun Socio cuando use de la palabra; no la dará mas de dos veces en

una misma discusion, sino al autor de la proposicion ó del dictámen que se discuta; suspenderá la discusion, y aun podrá levantar la sesion cuando lo crea necesario. En las votaciones públicas tendrá voto de calidad en todos los empates.

22.

A falta del Director y Vice-Director presidirá las juntas el Socio mas antiguo de los concurrentes, esceptuando los otros Oficiales.

23.

El Secretario se sentará á la izquierda del Director; redactará las actas, anotando á su márgen los apellidos de los Socios que hubiesen concurrido á la sesion; dará cuenta de todos los oficios y papeles que se le hayan dirigido para la Sociedad; llevará su correspondencia, y firmará todos sus documentos.

24.

La Sociedad se reunirá en Junta ordinaria á lo menos una vez cada semana en el dia y hora que estuviesen señalados por acuerdo particular de la misma.

25.

Tambien celebrará anualmente el dia 8 de Diciembre una Junta pública, en la que leerá el Director un discurso propio del instituto, dando en él noticia de los adelantos hechos por la Sociedad durante el año: el Secretario leerá

un ligero resúmen de las actas; y despues se hará la distribucion de los premios, teniendo á la vista del público los objetos premiados, cuando sea posible.

26.

La Sociedad no tratará en sus Juntas de otras materias que las propias de su instituto, sin ocuparse en manera alguna en negocios políticos ni de gobierno.

TITULO IV.

De los fondos y de su contabilidad.

27.

Los fondos de la Sociedad consisten en las rentas que actualmente posee ó adquiera en lo sucesivo, y en la contribucion anual de los Socios.

28.

Para el depósito y custodia de los caudales habrá en casa del Tesorero una arca con dos llaves, una de las cuales estará en su poder, y la otra en el del Contador.

29.

Todas las entradas y salidas de caudales serán intervenidas por el Contador, quien asistirá á los arqueos, y hará

presente á la Sociedad lo que estime necesario para el buen órden de la cuenta y razon y para promover la cobranza de los fondos.

30.

El Tesorero pagará todos los libramientos que se espidan á su cargo siempre que tengan los requisitos y formalidades prevenidos en estos estatutos.

31.

Todos los libramientos serán espedidos por el Director y autorizados por el Secretario, prévio acuerdo de la Sociedad, que se citará en ellos.

32.

Habrá dos libros dobles, uno para el Contador y otro para el Tesorero, con el destino siguiente: en los primeros se asentarán con especificacion los fondos de la Sociedad, su orígen, cantidades, épocas de su cobranza, estado de su recaudacion, y lo demás que convenga para conocer á primera vista todo lo concerniente á los intereses de la misma Corporacion: en los segundos se llevará con órden y claridad la cuenta de las entradas y salidas de caudales.

33.

Una comision especial, de que harán parte el Contador y Tesorero, presentará todos los años en los últimos

quince dias del mes de Noviembre el presupuesto del año entrante, especificando en él con claridad las rentas y los gastos así fijos como eventuales.

34.

Aprobado por la Sociedad el presupuesto anual, pasará el Secretario una copia de él al Director, otra al Contador, y otra al Tesorero; y no se espedirá, intervendrá ni pagará libramiento alguno, que no esté destinado á satisfacer los gastos aprobados.

35.

En el mes de Enero de cada año presentará el Tesorero cesante la cuenta de caja documentada y certificada por el Contador, en la cual deberán aparecer con toda distincion las entradas, salidas, y los saldos en favor ó en contra de la Tesorería. Una comision la examinará, y si la hallare conforme, lo hará presente á la Sociedad para que disponga que el Secretario espida al Tesorero la certificacion de finiquito, y archive la cuenta.

36.

Cuando la comision encuentre reparos para su aprobacion, pasará el pliego de ellos al Contador y al Tesorero á fin de que los contesten. Desvanecidos que sean, ó hechas las rectificaciones correspondientes, se procederá á lo que previene el artículo anterior. Si no los contestan de

un modo satisfactorio, tendrán una Junta para su mútuo convencimiento; y si ni aun así pudieren convenirse, lo hará presente la comision á la Sociedad con devolucion de la cuenta y acompañando el espediente de reparos.

37.

La Sociedad, oyendo á la comision, al Contador y al Tesorero, decidirá lo que considere justo.

TÍTULO V.

De las comisiones.

38.

Las comisiones se compondrán de un número de Socios proporcionado á la naturaleza de sus trabajos respectivos; y las nombrará la Sociedad á propuesta del Director.

39.

Las comisiones se dividen en temporales y permanentes. Las primeras serán las que eventualmente se nombren para entender en asuntos determinados: las permanentes son seis, á saber: *de Agricultura; de Industria y Artes; de Comercio; de Ciencias naturales y exactas; de Educacion*, y *de Correccion de estilo*; y se nombrarán anualmente en la primera Junta ordinaria del mes de Enero.

40.

Cada comision tendrá un Presidente y un Secretario nombrados por la misma á pluralidad absoluta de votos; pero el Director ó Vice-Director de la Sociedad presidirán sus Juntas cuando gusten concurrir á ellas.

41.

Las comisiones permanentes se gobernarán por reglamentos especiales que formará la Sociedad.

42.

Además de las comisiones dichas habrá una de Señoras agregada á la Sociedad con el título de *Curadoras*, á cuyo cargo estarán todos los trabajos propios de su sexo que la misma les confie.

TÍTULO VI.

De los premios.

43.

La Sociedad distribuirá premios anuales, cuyo programa publicará, prévio informe de las comisiones.

TÍTULO VII.

De la biblioteca, y del archivo y gabinete de la Sociedad.

44.

La biblioteca, el archivo y el gabinete de la Sociedad estarán á cargo del Secretario, quien facilitará, con las formalidades acordadas por la misma, todos los papeles y libros que le pidan las comisiones ó los Socios.

TÍTULO VIII.

Artículo adicional.

Los actuales Socios honorarios conservarán el derecho de asistir sin voto á las Juntas, pudiendo tomar parte en sus conferencias y discusiones.

Conforme con el original aprobado por la Sociedad. Valencia 11 de Octubre de 1837. = El Marqués de Cruilles, Director. = Vicente Martinez y Peris, Secretario interino.

Se recibieron mil cuadernos como el presente.
Valencia 25 de Noviembre de 1837.
Joaquín Marco, Secretario

N.º 1.º

nómica
del cor-
mañana,
el Salon
obispal.
su acuerdo

de 1837.

Marco

Monfort y Peris

N.º 1.º

La Sociedad Económica

celebrará Junta pública el dia 8 del corriente, á las once horas de su mañana, para la distribucion de Premios en el **Salon de Concilios del Palacio Arzobispal.**

Y lo participo á V. de su acuerdo esperando se sirva asistir.

Valencia 5 de Diciembre de 1837.

Se recibieron trescientos ejempls.

El Secretario.

Marco

Sr.

...ma Sra Madre

Catalina Monfort y Ruiz

INO.

La Sociedad Económica

celebrará Junta pública en el **Salon de Concilios del Palacio Arzobispal** el dia 8 de Diciembre, á las once de la mañana, para distribuir los Premios ofrecidos en el Programa: y espera que V. se sirva favorecerla con su asistencia, exhibiendo al entrar esta invitacion.

Se recibieron trescientos ejempl.s como el presente

Valencia 7 de Diciembre de 1837.

Marco Sero

Sr.

p. de mi Sra Madre

Catalina Monfort y Ruiz

PREMIOS

QUE DISTRIBUYE

LA SOCIEDAD ECONÓMICA

de Amigos del Pais

de la Ciudad y Provincia de Valencia

EN LA JUNTA PÚBLICA

DE 8 DE DICIEMBRE DE 1837.

Imprenta de D. BENITO MONFORT.

...CIA Y SU REINO.

...Marzo
...ar á Dª Cata-
...dad de dos mil
...de la cuenta de
...1836. cuyo ejem-
...que en sesion

...su rendicion de cuen-
...Libramiento firmado
...to Secretario, toma-
...con el recibo al pie
... de 1837.

...de Cruelles

F. Bª Berenguer
Socio Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Por indis-posicion de mi Sra Madre
Catalina Monfort y Ruiz

N.º 16.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DEL PAIS 1776

EDUCACION.

NIÑOS.

CLASE PRIMERA.

Nueve premios de cinta y medalla de plata á los niños que en los exámenes han resultado mas sobresalientes en: Doctrina Cristiana, leer y escribir.

Escuelas.

CRUZ NUEVA.

Maestros.	Niños	Años.
D. Antonio Alegre.....	D. Francisco Sampér....	7.
	D. Pascual Alegre.....	7.
	D. Pascual Marín.....	8.

SAN PEDRO MÁRTIR Y SAN NICOLÁS.

D. Francisco Alegre.....	D. José Bordalonga y Lassala.....	6.
	D. Juan Bautista Vicente.	8.

CALLE DEL PALAU.

D. Plácido Duarte.....	D. Francisco Gajá.....	7.
	D. José Creixell.....	8.

SAN JORGE.

D. Tomás Ballester..... { D. Cirilo Amorós..... 7. / D. Gerónimo Amat..... 6.

CLASE SEGUNDA.

Veinte y un premios de cinta y medalla de plata á los niños que, á mas de los conocimientos de la clase primera, han agregado los de Gramática castellana, el Catecismo de Fleuri y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética para niños del Sr. D. José Mariano Vallejo.

CRUZ NUEVA.

D. Antonio Alegre..... D. Vicente Arnal..... 8.

SAN PEDRO MÁRTIR Y SAN NICOLÁS.

D. Francisco Alegre..... { D. Joaquin Gil..... 9. / D. Melchor Ferrer..... 9. / D. Isidro Trinchant..... 10.

CALLE DEL PALAU.

D. Plácido Duarte..... { D. Luis Morales..... 9. / D. Francisco Gimenez.. 9.

SAN JORGE.

D. Tomás Ballester..... { D. Juan Llorca..... 8. / D. Ramon Ribes..... 9. / D. José Guijarro..... 9. / D. Vicente Blanco, *sordo-mudo*..... 10.

CALLE DE SERRANOS.

D. Mauricio Daròca..... { D. Francisco Damvila.. 8. / D. Domingo Verdejo.... 8. / D. Enrique Natividad.... 9.

COLEGIO IMPERIAL DE SAN VICENTE.

D. Bernardo Gimenez..... D. Salvador Broseta..... 9.

SAN BARTOLOMÉ.

D. Francisco Boira..... { D. Estévan Gil..... 8. / D. Joaquin Aragó..... 8. / D. Bartolomé Verdonces. 8. / D. Julian Daròca..... 8. / D. Manuel Verdes..... 8. / D. José Amat..... 9.

CALLE DE SAN VICENTE.

D. Vicente Matiol..... D. Vicente Beneito..... 9.

CLASE TERCERA.

Un premio de cinta, medalla de plata sobredorada y un *accesit* de otra medalla de segunda clase, con la cinta ancha de tercera, á los niños que con mayor perfeccion han reunido, á las nociones de las clases primera y segunda, los elementos de Geografía, Historia de España, principios de dibujo, las cuatro reglas de números enteros y decimales y las reglas de urbanidad.

CALLE DE SERRANOS.

D. Mauricio Daròca..... D. Enrique Casanovas... 9.

Accesit.

D. Mauricio Daròca..... D. Pascual Sèndra..... 10.

NIÑAS.

CLASE PRIMERA.

Cinco premios de cinta y medalla de plata á las niñas mas hábiles en Doctrina cristiana, leer y calceta.

Enseñanzas.

CALLE DE LA SANGRE.

Maestras.	Niñas.	Años.
D.ª Salvadora Huertas.....	D.ª Emilia Grima.....	6.

CALLE DE SAN ANTONIO.

D.ª Vicenta Puig.....	D.ª Lutgarda Burgos.....	7.

CALLE DEL TOSALET.

D.ª Antonia García.....	D.ª Josefa Bonét.....	6.
	D.ª Cármen Macip.....	6.
	D.ª Joaquina Monfòrt..	7.

CLASE SEGUNDA.

Diez premios de cinta y medalla de plata á las niñas que, además de los conocimientos de la clase primera, han añadido los de escribir, coser, bordar é hilar á rueca ó torno.

CALLE DE SANTA ANA.

D.ª Teresa Viñals.....	D.ª Francisca Villalón..	7.

PLAZA DE SANTO DOMINGO.

D.ª Josefa Rodriguez.....	D.ª Pascuala Cabellos...	6.
	D.ª Vicenta Ballester....	7.

CALLE DE LA FUNALERÍA.

D.ª María Vibó.....	D.ª Antonia Portillo.....	9.

CALLE DE GRACIA.

D.ª Agustina Modrego.....	D.ª María Creixell y Miquèl.....	9.
	D.ª María Modrego.....	9.

CALLE DE LA SANGRE.

D.ª Salvadora Huertas.....	D.ª María Fonfría.....	9.

CALLE DE CUARTE EXTRA-MUROS.

D.ª Rosa Bonéll.....	D.ª Salvadora Gasent...	8.
	D.ª Cármen Olmos.....	9.

CALLE DEL TOSALET.

D.ª Antonia García.....	D. María García.....	7.

CLASE TERCERA.

Un premio de cinta, medalla de plata sobredorada, y un *accesit* de una medalla de segunda clase, con cinta ancha de tercera, á las niñas que, á las instrucciones de las clases precedentes, han agregado las de cortar y coser seguidamente camisas y otras prendas de hombre y muger, Gramática castellana, Catecismo de Fleuri, Historia de España y las cuatro reglas de números enteros.

CALLE DEL POZO DE SAN ESTÉVAN.

D.ª Josefa Columba Aduá...	D.ª Juana Calderón.....	8.

Accesit.

CALLE DE LA PUÑALERÍA.

D.ª María Vibó.....	D.ª Josefa Perez.....	10.

INDUSTRIA Y ARTES.

Una medalla de oro de primera clase y título de Socio de mérito á D. Santiago Dupuy, dueño de la fábrica llamada de Battifòra, cerca de Patraix, por las importantes mejoras que ha introducido en la filatura de la seda por medio de una máquina de vapor de la fuerza de 16 caballos, la primera de alta presion introducida en esta Provincia, y la primera de su clase aplicada á este precioso ramo. Por lo mismo, la Sociedad, al concederle el indicado premio, acordó que, para mayor publicidad, se le adjudicara en este dia, y se anunciara en los periódicos, como una muestra de satisfaccion y gratitud de todos los amigos del pais.

A los demás premios ofrecidos en el Programa, ó no se han presentado aspirantes, ó no se han acreditado todavía las circunstancias necesarias para conferirlos.

D. PASCUAL SÈNDRA,

de la Escuela de la calle de Serranos, dará las gracias á la Sociedad, á nombre de los Niños premiados, en la siguiente

ODA.

¡O Sociedad amada!
En vano el labio aspira
Con débiles acentos
A darte gracias dignas:
No encuentro frases bellas
Que nuestro afecto digan,
Pues lleno de sus gozos
El corazon suspira.
Mis dignos compañeros
El cargo me confian
De compensar tus dones
Con la sonora lira.
En nombre suyo y mio
Protesto en este dia
Que el premio delicado
Con que al honor nos guias
Será el camino hermoso
De mas alegres dichas,
Estímulo adorado
De estudios y fatigas.
Que siempre agradecidos
Tendremos en estima
De la niñéz dorada
Los premios, las insignias.
Que gratitud eterna
Será nuestra divisa
En juventud hermosa
Y en la vejéz sombría:
Y que primero flores
De mil variadas tintas
No brotarán en Mayo
Y en sus hermosos dias,
Que calle nuestro labio
Tu afecto y nuestras dichas:
La Sociedad nos ama,
Su amor es nuestra vida.

DOÑA JOSEFA PEREZ,

de la Enseñanza de la calle de la Puñalería, dará las gracias, á nombre de las Niñas premiadas, en la siguiente

CANCION.

Apenas de mi infancia
Brillar veo los dias,
Cuando al honor me guias
Ilustre Sociedad;
Y si á una madre tierna
Debí dulces favores,
Iguales, no menores,
Los debo á tu piedad.
Premiaste mis desvelos
Con mano cariñosa
La insignia mas gloriosa
Mi afán recompensó:
Será, pues, ella un sello
Que guarde eternamente
La gratitud que siente
Un pecho á quien honró.
Tras la niñéz voluble,
Cual verde primavera,
Vendrá la edad ligera
De juventud gentil;
Crecerá con los años
Mi gratitud constante,
Sin que deje un instante
De daros gracias mil.
A mas nobles tareas
Me señalais camino
Con este don divino,
Que al fin llegué á obtener;
Por él seguiré siempre
Con gusto y alegría
Hasta la tumba fria
La senda del saber.
Vivid, Socios, mil años,
Para que nuestro suelo
De vuestro heróico celo
Disfrute sin cesar:
Las Ninfas de Edetania
Para inmortal memoria
Himnos de eterna gloria
No dejen de cantar.

D. RAMON RIBES,

del Establecimiento de Educacion de San Jorge, dará las gracias en la siguiente

ODA.

Ornado de laureles
De Marte en la pelea,
Su alumno victorioso
Sobre el bridon se muestra:
Alegre el marinero
Que salva de tormenta
La zozobrante nave
Tranquilo se recrea:
Pero dichas tan grandes
Que la ambicion alienta,
Y que del ponto salvan
Tesoros y riquezas,
Son nada, ilustres Socios,
Si acaso se cotejan
Con las que yo disfruto
Por vuestra recompensa.
Los premios que al talento
La Sociedad dispensa,
Al tiempo sobreviven
Y á la ambicion se niegan:
El mérito los logra,

Las útiles tareas,
Para llegar al lauro
Preparan una senda;
Y nunca á la desidia,
Al ócio, á la pereza
Se guardan estas glorias
Que á la niñéz alientan.
Por tanto: en esta insignia
Que el corazon venera,
Contemplo yo mis glorias,
Mi honor y mis riquezas:
Y en ella me glorío
Mas que otro en la opulencia,
En su familia ilustre,
En armas y en libreas.
Por ella os rinde gracias
Mi balbuciente lengua,
Varones ilustrados
Que habeis dado á las ciencias
Y al arte hermoso brillo;
Que con igual clemencia
Llevais la niñéz débil
Al templo de Minerva.
Sabed que el beneficio
Que he recibido en muestra
De vuestro fiel cariño,
Como amorosa oferta,
Jamás será borrado

Sino en memoria eterna
Guardado en este pecho
Que os ama y os venera.
Y pues dais á las artes
Mas brillo y mas belleza
Mientras que nuestra España
Rije CRISTINA excelsa,
Mientras que crece en gracias
La cándida ISABELA,
Que forma nuestras dichas
Y que es la gloria vuestra;
Mientras las luces brillan,
Y por do quier destierran
El vicio, la ignorancia,
Que en vano se rebelan.
Vivid felices siglos
Porque nuestra nobleza
En ISABEL se funda
Y en vuestro honor y ciencia.

DOÑA MARÍA CREIXELL Y MIQUÈL,

de la Enseñanza de la calle de Gracia, dará las gracias en la siguiente

ANACREÓNTICA.

Mis labios infantiles
Con el primor del arte
No pueden gracias darte,
Amable Sociedad:
Pero por recompensa
Mi corazon latiendo
Mejor está diciendo,
Mi afecto y lealtad.
En vez de grato acento,
Y en vez de los cantares
Que endulzan los pesares
Al eco del laud,
Te doy con los suspiros,
Del corazon ardiente,
La prueba convincente
De obsequio y gratitud.
La insignia que me adorna
En tan feliz momento,
Es grato monumento,
Es plácido joyél;
Como el diamante rico,
Como las perlas raro,
Honroso, amable, caro,
Y eterno cual laurel.

Un ángel amoroso
Bajó del alto cielo
Cubriendo con un velo
La candorosa edad:
¿Quién es, decid el genio
De gloria y dicha pura,
De amor y de ventura?....
¿Lo veis? La Sociedad.
No bastan, pues, los lauros
Para ceñir tu frente,
Tu gloria es eminente,
Es célico tu honor:
Tu timbre es el suspiro
Que al verse en tu presencia
Te ofrece la inocencia;
Suspiro del amor.
¡No ves los tiernos ojos
Que miran mi medalla!
Sus pechos avasalla
La grata voluntad:
Tributántе mil gracias,
Eterna es su memoria:::
Aumenta así tu gloria
Ilustre Sociedad.

Se recibieron seiscientos cuadernos como el presente. Valencia 8 de Nov. de 1837.

Joaquín Marco Seró

N.º V.º

ociedad Económica
de Valencia.

SEÑORES.

La Sociedad Económica en Sesion ordinaria de ha nombrado á V. S. para individuo de la Comision de cuyo encargo espera se servirá V. S. desempeñar asociado de los Señores que se expresan al márgen, con el celo que le distingue por la mayor prosperidad del Instituto.

Lo que de su acuerdo traslado á noticia de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia de de 18

El Secretario

Se recibieron trescientos exemplr.s como el presente. Val.a 31 de Dbre. 1807.

Joaquín Marco

Sr.

7

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Catalina Rius Vda de Monfort la cantidad de dos mil setecientos ochenta y tres rs. importe de la cuenta de todos los impresos en el pasado año 1836. cuyos ejemplares la acompañan y estan adjtos, y que en sesion de 22. del corrte. se resolvió su pago

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 28 de Marzo de 1837.

El Marques de Cruelles

Son 2783 rs. vn.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
v. Contador

F. Bª Berenguer
Socio Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Por indisposicion de mi Sra Madre
Catalina Monfort y Rius

N.º 16.

IMPRENTA
DE
Don Benito Monfort.

Cuenta documentada del importe de todas las impresiones suministradas para el servicio de la Sociedad Económica de Amigos del País en todo el pasado año 1836, á saber:

Ejempl.s		Rs. vn. mar.
1000	Oficios convocatorios en medio pliego en 4.º, segun num.º 1.º	110
250	Ejempl.s del Catalogo de Sres. Yndividuos Numerarios, en dos pliegos en 4.º de letra de entredos nuevo, cosidos sin cubiertas, segun num.º 2.º	134
100	Ejempl.s en pliego marquilla tendido del Programa de premios, segun num.º 3.º	76
400	Yd. id. del mismo recorrido á un pliego en 4.º, segun num.º 4.º	130
500	Ejempl.s del Discurso leido en la apertura del curso de Agricultura en 2 pliegos en 4.º de letra de entredos nuevo y encuadernados en cubiertas blancas, segun num.º 5.º, de ellos se tiraron 425 ej.s en papel florete y 75 id. en papel superior	340
50	Papeletitas en 16.º para rótulos, segun num.º 6.º	8
500	Ejempl.s encuadernados con cubiertas azules, guardas blancas, y las cubiertas impresas y con el escudo de la Sociedad estampado además de lamina fina, segun num.º 7.º á saber: Consta de 8 pliegos en 4.º de letra de lectura chica nueva, por cuya composicion y tirado de los 500 ejempl.s, á razon	
	Suma	858

al dorso

Exmo Sor

16 vns mar.

Suma anterior ---- 858 "

" 780 "

de 60 rs. vn. pliego ---- "

Por 3 resmas de papel medio floretes, de 18 manos útiles cada una ---- " 312 "

gastadas en los 600 ejs con el perdido, á 38 rs. vn. resma ---- " 30 "

Por el molde y tirado de las cubiertas ---- " 40 "

Por 10 manos de papel azul marquilla para ellas, á 4 rs. vn. la mano ---- " 55 "

Por estampar en ellas el escudo de lámina fina, á 11 rs. vn. p.º ---- " 30 "

Por plegar, prensar, batir, coser y cortar los 600 ejs ---- " 977 "

Total del Catalogo ---- "

Se encuadernaron los siguientes tomos segun num.º 8.º

2 tomos en 4.º media pasta de Gacetas ---- " 8 "

1 id. historia de literatura en folio, media pasta ---- " 20 "

1 id. Guia de Caminos y Postas en id. id. ---- " 20 "

4 tomos en 4.º pasta de las Obras de Jovellanos ---- " 24 "

1 tomo fólio media pasta, Semanario de 1823 al 33. ---- " 20 "

7 id. id. id. Gacetas de Madrid de 1823 á 31. ---- " 160 "

600 " Rotulos para la libreria de la Sociedad, por su impresion y pa- sar un Oficial á pegarlos; segun num.º 9.º ---- " 36 "

300 " Listas en 4.º con guarda para la Junta Publica, segun n.º 10 ---- " 14 "

600 " Listas en pliego holandés, segun n.º 11 para convidar á la Junta Publica ---- " 10 "

100 " Ejs de las mismas para id. id., segun num.º 12 ---- " 30 "

700 " Ejemp.res del Cuaderno de premios, segun num.º 13.= Consta de pliego y 3/4 en 4.º de letra de lectura nueva por cuya composicion de moldes á razon de 100 rs. vn. pliego son ---- " 70 " "

Por imprimir los 700 ejs á 26 rs. pliego ---- " 182 " "

Suma ---- " 112 " "

Suma ---- 2273 "

al frente.

16 vns mar.

Suma anterior ---- " 2,273 "

Suma anterior ---- " 112 "

Por 2 resmas limpiar de cortezas y 3 manos papel sup.r ---- " 160 "

Por estampar el escudo en el frontis á 12 rs. vn. p.º ---- " 84 "

Por encuadernar los 700 ejs con cubiertas de papel jaspeado fino á 24 rs. p.º ---- " 168 "

Total del Cuaderno ---- " 804 "

Total general ---- 2,783 "

Valencia 16 de Enero de 1837.

Catalina Rius, Viuda de Monfort

Sociedad Econ.ca de Valencia

Junta Ordinaria en 18 Enero de 1837.

Vista esta Cuenta en la Seccion de este dia, se acordó pasara á Contaduria para su Examen

S. B.a Berenguer Sres.

Examinada y comprobada la Cuenta que antecede la hallo conforme

Juan Peradoner

V.º Contador

Sociedad Econ.ca de Vala. 22 de Marzo de 1837.

Vista se acordo espedir el libramto. para su pago.

S. B.a Berenguer Sres.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros veinte y seis reales vellon treinta maravedises importe del brasero para la Sociedad en el mes de Marzo ultimo, segun acuerdo de la misma en la sesion ordinaria de 9 de este mes

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 6 de Abril de 1837

El Marques de Cruilles

Son 26 r. 30 ms.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
V. Contador

El Sec. accidental
Fran.co Villalba

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 11.

Desde el dia 1.º de Marzo de 1837. hasta el dia 31. del mismo inclusive, se han puesto en la Sala de Juntas de la Sociedad veinte y siete braseros, y el fuego en ellos consumido importa veinte y seis reales treinta maravedis vellon.

Son ℔ 26 r.s 30 m.s v.on

Valencia 5 de Abril de 1837.

Man.l José Cros

Conforme
Juan Peratoner
V.º Contador

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERTOMNIA TELLUS

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Jose Guerola menor ochenta y tres reales vellon, por gastos ocurridos en la Comision de reforma de estatutos, segun lo acordado por la Sociedad en la sesion ordinaria de 5. del corte

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 7 de Abril de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 83 r. v.

Tomé la razon.
Juan Peralonez
V. Contador

Franco Villalba
Sec. Accidental

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 18.

Jose Guerola Menor

A. Contaduria y halla

Cuenta de lo que he devengado por mi ocupacion de amanuense de la Comision de Reforma de Estatutos de la Sociedad Economica de Valencia, habiendo escrito tres copias de los Estatutos nuevos; una en primer borrador, otra con adiciones y variaciones, y la tercera en limpio, para presentarla a la Sociedad.

Por mi trabajo de tres horas continuas empleadas exclusivamente en los 38 dias de labor desde 1. de Febrero hasta 15 de Marzo 1834, á 2. 1/2 rs. cada dia. . . . . 95 rs. 76

Por 4 Cuadernos de papel blanco y rayado en pliego, empleado para dichas copias, á 1 rs. . . . . 7.

83.

Valencia 15 Marzo 1834.

Jose Guerola Menor

V.º B.º
Cruilles

Junta ordinaria 5 de Abril 1837.
A Contaduria y halla

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

Va conforme se expide el libramiento.
El Sec. accidental.
Fran.co Villalba

Examinada y hallada conforme
Juan Peradoner

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros Portero de esta Sociedad ciento trece reales ocho maravedis por gastos de juntas de la Sociedad desde 1º Enero hasta fin de Abril del corr.te año, segun los tres adjuntos recibos aprovados en Sesion del dia de ayer.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11 de Mayo de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 113 R.s 8 m.s 7.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

v. Contador

Pedro M.a Atocha
Vice-Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 19.

Gastos menores ocurridos en la Sociedad Economica

Desde primero de Abril del corriente año 1837 hasta treinta del mismo inclusive há habido fuego veinte y tres dias é importa el consumido en ellos la cantidad de veinte y siete reales veinte y dos m.s v.on	27	22
Se han consumido en las Juntas que han habido en este cuadrimestre desde primero de Enero, hasta treinta de Abril inclusive, doce libras y media de cera que á seis reales vellon importan setenta y cinco r.s v.on	75	"
Tambien se han consumido en las Juntas de este cuadrimestre tres hilos de velas de cebo, que á tres reales y diez y ocho m.s v.on importan diez reales veinte mrs. von.	10	20
Total	113	8

Importan estos gastos la cantidad de ciento trece reales ocho mrs. von.

Valencia 1.º de Mayo de 1837.

Conforme
Juan Peratoner
V. Contador

Man.l José Cros

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Vicenta Roda doscientos reales de vellon que en Junta ordinaria de tres del actual se le acordaron para mantener la enseñanza de Niñas que está á su cargo, mientras la Sociedad no resuelve sobre la solicitud de esta interesada

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11 de Mayo de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 200 rs vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Pedro de la Hocha
Vice-Srio

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicenta Roda

Nº 20.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar al Sr. D. Joaquin Carrascosa, Socio encargado de la Suscripcion de periódicos trescientos cinquenta y seis reales, importe de la que ha verificado por tres meses, segun los recibos y nota que se acompañan, aprovados en sesion de ayer

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11. de Mayo de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 356 rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peralonet

v. Contador

Pedro Mª Atocha
vice-Srio

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 21.

Joaquin Carrascosa

Semanario Pint.co

La Sociedad Ecc.ca de Amig.s del Pais ha satisfecho
Doce rs. vn. por tres meses de sus-
cripcion á dicho periódico, desde el 1º de Mayo
Valencia 28 de Abril de 1837

Son 12 rs. vn.

El encargado,
F. Caldevilla.

~~El Español.~~
La Revista Europea

La Sociedad Economica ha satisfecho
Cincuenta rs. vn. por tres meses de sus-
cripcion á dicho periódico, desde el 1º del actual
Valencia 28 de Abril de 1837.

Son 50 rs. vn.

El encargado,
R. Falomir.

El Español.

La Sociedad Economica ha satisfecho
Sesenta y seis rs. vn. por tres meses de sus-
cripcion á dicho periódico, desde el 1º de Mayo
Valencia 28 de Abril de 1837.

Son 66 rs. vn.

El encargado,
R. Falomir.

Suscripcion a los periodicos acordados por la Sociedad, E.

Gazeta de Madrid	por 3 meses	90
Español	por id	66
Revista europea	por id	50
Semanario pintoresco	por id	12
Boletin oficial	por id id	18
Boletin bibliografico	por un año	10
Courrier français	por 3 meses	110
	Suma	356

Valencia 10 de Mayo de 1837.
Conforme, Perectoner
Vice Contador
Joaquin Carrascosa

SUSCRIPCION.

Se han recibido en esta Administracion principal de Correos
noventa rs. vn. para la suscripcion por 3 meses
á la Gaceta desde primero de Mayo
á nombre de La Sociedad Economica de Valencia
Valencia 28 de Abril de 1837.

Por el Sr. Administrador
Perez

La Sociedad economica de Valencia ha satisfecho ciento diez reales vn. por abono de un trimestre al Courrier français desde 15 del corr.te mes. Madrid 4 de Mayo de 1837.
P. D. C. Monier
Jose Velasco Dueñas

GABINETE DE LECTURA
Librería de C. MONIER
CALLE DE LA MONTERA Nº 36.

Son 110.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Presupuesto de Secretaría.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Ildefonso Mompié de Montaguedo cien reales vn por papel é impresion de membretes para oficios de la Secretaría, segun la cuenta que se acompaña, y como parte de la suma asignada para gastos de la misma en el presupuesto del pte año

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 16 de Mayo de 1837

El Marques de Cruilles

Son 1100 Rs vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Pedro Mª Arocha
Vice Sec.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Nº 22.

Ildefonso Mompié de Montaguedo

Confieso el abajo firmado haber recibido de Dn. Pedro Ma. Atocha Vice-Secretario de la Sociedad Economica de Amigos del Pais de esta Ciudad = Cienrs. vn. por Papel é impresion de diez y seis manos de Membretes pa. Oficios. Y para que conste lo firmo en Valencia á 13 de Mayo de 1837

Hoc sonus de Sempre
de Montagudo

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Presupuesto de impresiones

Por el presente el Señor D. Vicente Marco Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Ildefonso Mompié de Montagudo cinquenta reales vn. por el importe del papel é impresion de 150 ejemplares de esquelas para los SS socios, segun lo acordado en Junta de 10 del actual, y cuenta que se acompaña

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 16 de Mayo de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 150 r.s vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Pedro de la Mocha
Vice-Secr.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 23.

Ildefonso Mompié
Montagudo

Confieso el abajo firmado haber recibido de Dn. Pedro Ma. Atocha Vice-Secretario de la Sociedad Economica de Amigos del Pais de esta Ciudad # Cincuenta rs. vn. importe de Papel é Ympresion de Ciento y cincuenta ejemplares de esquelas pa. convocacion á Junta ordinaria pa. discutir los nuevos Estatutos. Y pa. qe. conste lo firmo en Valencia 13 de Mayo de 1837.

Son # 50 rs. vn.

Ildefonso Alompre
de Alcala qud.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Presupuesto de impresiones.

Por el presente el Señor D. Vicente Mario Tesorero de la misma, se servirá entregar á Bernardo Fenollera veinte y nueve reales vn por el papel y trabajo empleado en tirar 50 titulos de socio, segun acuerdo de la Sociedad y cuenta que se acompaña.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 16 de Mayo de 1837

El Marques de Cruilles

Son 29 rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peralonez

Contador

Pedro Ma. Atocha
Vice-Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 24.

Jose Fenollera

Cuenta del importe de 50 titulos para V.S. socios de la Economica de esta Ciudad

Por el papel para dichos — 15 rs.

Por mi trabajo — 14 "

Son veinte y nueve rs. vn. 29.

Valª. 16 Mayo de 1839.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Presupuesto de Portero.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós cuatrocientos cinquenta reales por tres meses del haber á 5 Rs. vn. diarios que le está señalado y se le anticipan segun acuerdo de la Sociedad fecha de hoy

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 17 de Mayo de 1837

El Marques de Cruilles

Son 450 Rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Pedro Mª Atocha
Vice-Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 25.

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á José Anto Garulo la cantidad de trescientos ochenta y cuatro reales vn importe de los sesenta y cuatro dias de su salario á razon de 6 rs vn diarios desde 27 Abril en que fue nombrado á ultimo de los corrientes

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30 de Junio de 1837.

El Marqués de Cruilla

Son 384 rs vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner

2º Contador

Vicente Martinez y Peris

Srio int.º

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Jose Anto Garulo

N.º 76.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Catalina Rius viuda de D. Benito Monfort la cantidad de doscientos cuarenta y seis rs vn valor de las impresiones que ha verificado para esta Sociedad desde 1º Enero del corriente año hasta principios de Junio del mismo segun la adjunta cuenta.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30 de Junio de 1837.

El Marques de Cruelles

Son 246 rs vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Vicente Martinez y Peris
Srio. intº

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Valencia 5 de Julio de 1837.

Por indisposicion de mi Sra. Madre.

Catalina Monfort y Rius

Nº 27.

IMPRENTA

DE

Don Benito Monfort.

Cuenta documentada del importe de todas las impresiones suministradas para servicio de la Sociedad Económica desde primero de Enero del corriente año hasta principios de Junio del mismo, á saber:

Ejempl.s		Rs. von. mn.
200	Esquelas en pliego holandés, convocando á los Sres. Socios para el primer dia de curso de la catedra de agricultura, segun Num.º 1.º	70
150	Circulares en medio pliego en 4.º, segun Num.º 2.º	36
250	Ejempl.s del Catalogo de los Sres. Individuos numerarios, en dos pliegos en 4.º de letra de entredos nuevo, cosidos sin cubiertas, seg.n N.º 3.º	140
	Total	246

Valencia 14 de Junio de 1837.

Por indisposicion de mi Sra. Madre.

Catalina Monfort y Ruiz

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á José Antonio Garulo escribiente de esta Sociedad trescientos setenta y dos reales v.n importe de su salario de los meses Julio y Agosto á razon de 6 rs. v.n diarios

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1 de Agosto de 1837.

Son 372 rs. v.n

Fran.co de Llano
Vice-Dir.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
V. Contador

Vicente Martinez y Peri

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. José Ant.o Garulo

N.o 28.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª. Josefa Columba Adua Maestra de una de las enseñanzas dotadas por esta Sociedad, trescientos treinta y tres reales once mrs vn que le corresponden por la segunda tercia del año actual y cantidad de mil reales designada en su presupuesto.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Agosto de 1837.

Fran.co de Llano
Vice Dir.r

Son 333 rs 11 mrs vn

Tomé la razon.
Juan Peretoner
V. Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Josefa Columba Adua

Nº 23.

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Vicenta Gomar Maestra de una de las enseñanzas dotadas por esta Sociedad trescientos treinta y tres reales once mrs vn. que le corresponden por la segunda tercia del corriente año, y cantidad de mil rs señalada en su presupuesto. //

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1 de Agosto de 1837.

Vicente Martinez y Tarin

Son 1333 rs 11 mrs vn.

Tomé la razon.
Juan Peralonso
Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Nº 30.

María Vicenta Gomar

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª. Vicenta Puig maestra de una de las enseñanzas dotadas por esta Sociedad trescientos treinta y tres reales once mrs vn. que le corresponden por la segunda tercia del corriente año, y cantidad de mil reales designada en su presupuesto. //

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Agosto de 1837.

Son ₰333 rs 11 mrs vn.

Fran.co de Llano
Vice Dir.r

Tomé la razon.
Juan Peratoner
V. Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 31.

Vicenta Puig

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª. Rosa Bonell Maestra de una de las enseñanzas dotadas por esta Sociedad, trescientos treinta y tres reales Onze Mrs vn. que le corresponden por la segunda tercia del año actual y cantidad de mil reales que marca el presupuesto.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Agosto de 1837.

Son 333 rs 11 ms vn.

Fran.co de Llano
Vice Dir.r

Tomé la razon.
Juan Peratoner
V. Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Nº 32. Rosa Bonell

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo, Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós portero de esta Sociedad, ciento cinquenta y cinco reales vellon por su salario del mes de Agosto, á razon de cinco rs vn diarios

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1 de Agosto de 1837.

Son 155 rs vn

Fran.co de Llano
Vice-Dr.

Tomé la razon.

Juan Peretoner
V. Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 33.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar al Sr. D. Joaquin Carrascosa trescientos sesenta y ocho reales v.n por la Suscripcion de periodicos segun cuenta justificada que se acompaña, aprovada en junta de 23 del actual.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30 de Agosto de 1837.

Son 368 rs v.n

Fran.co de Llano Vice D.r

Vicente Martinez y Peris

Tomé la razon.

Juan Peretoner

Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Joaquin Carrascosa

N.º 34.

3. 6. V. Casa Peiteros.

SUSCRIPCION

al Boletin Oficial.

Recibi de la Sociedad Economica ——— la cantidad de seis ——— rs. vn. por suscripcion de un mes de dicho periódico, desde 1º de febrero — hasta fin del mismo — Valencia 1º de febrero ——— 1837.

El Editor,
Manuel Lopez.

Son 6 — rs. vn.

SUSCRIPCION

Boletin Oficial.

Recibi de la Sociedad Economica ——— la cantidad de cuatro ——— rs. vn. por suscripcion de un mes de dicho periódico, desde 1º de Enero — hasta fin del mismo — Valencia 1º de Enero — 1837.

El Editor,
Manuel Lopez.

Son 4 — rs. vn.

SUSCRIPCION

Boletin Oficial.

Recibi de la Sociedad Economica — la cantidad de diez y ocho ——— rs. vn. por suscripcion de un mes de dicho periódico, desde 1º de Agosto — hasta fin de Octubre Valencia 1º de Agosto — 1837.

El Editor,
Manuel Lopez.

Son 18 rs. vn.

SUSCRIPCION

al Boletin Oficial.

Recibi de la Sociedad Economica ——— la cantidad de seis ——— rs. vn. por suscripcion de un mes de dicho periódico, desde 1º de Marzo — hasta fin del mismo — Valencia 1º de Marzo ——— 1837.

El Editor,
Manuel Lopez.

Son 6 — rs. vn.

3. 6. V. Casa Peyteron

SUSCRIPCION

al Boletin Oficial.

Recibi de la Sociedad Economica ——— la cantidad de seis ——— rs. vn. por suscripcion de un mes de dicho periódico, desde 1º de abril — hasta fin del mismo — Valencia 1º de abril ——— 1837.

El Editor,
Manuel Lopez.

Son 6 — rs. vn.

Sem.º Pintoresco.

D. La Sociedad Economica de Val.ª ha satisfecho # Doce ——— rs. vn. por tres meses de suscripcion á dicho periódico, desde el 1º de Agosto ——— Valencia 29 de Julio — de 1837

Son = # 12 rs. vn.

El encargado,
F. Caldevilla.

SUSCRIPCION.

Se han recibido en esta Administracion principal de Correos Noventa rs. vn. para la suscripcion por tres meses á la Gazeta desde primero de Ag.to proc.o á nombre de D. La Sociedad economica de esta Capital

Valencia 28 de Julio de 1837

Por el Sr. Administrador

Falomir

Suscripcion de periodicos por un trimestre segun acuerdo de la Sociedad Economica y á su nombre.

Gazeta	90 "
España	66 "
L'Temps	110 "
Revista Europea	50 "
Semanario pintoresco	12 "
Boletin oficial	18 "
Cuatro meses de id, Enero á Abril por Dn.	00 "
Francisco Peyrolon	22 "
Suma	368 "

Valencia 17 de Agosto de 1837.

Joaquin Carrascosa

Hallado conforme
Peralones

La España.

D. La Sociedad economica ha satisfecho Sesenta y seis rs. vn. por tres meses de suscripcion á dicho periódico, desde el 1º de Ag.to

Valencia 28 de Julio de 1837.

Son 66 rs. vn.

El encargado,
R. Falomir.

Com.on 2193.

La Sociedad economica de Valencia ha satisfecho ciento y diez r.s vn. por un trim.e de suscricion al Temps desde 15 del mes que rige. Madrid 2 de Agosto de 1837.

P. D. C. Monier

José Velasco Dueñas

Rs vn 110.

GABINETE DE LECTURA
Librería de C. MONIER
CALLE DE LA MONTERA N.º 26.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós portero de esta Sociedad cuarenta y siete reales veinte y ocho mrs vn. importe de gastos estraordinarios suplidos por este, y que menciona la cuenta adjunta.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Agosto de 1837.

Son 47 rs 28 mrs vn.

Fran.co de Llano
Vice-Dir.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
V. Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

Nº 35.

Suma ant.or	5 „ 26 „
Dia 3 del corriente Julio se recibio otra, cuya carpeta la tendra el Sor. Srio. su coste veinte y seis cuartos ó sea 3 rs. 2 ms. von	3 „ 2 „
Total	8 „ 28 „
Ymporta el correo ocho reales veinte y ocho maravedis vellon los que unidos á los treinta y nueve reales de los gastos anteriores forman la suma de cuarenta y siete reales veinte y ocho maravedis vellon	47 „ 28 „

Valencia 8 de Julio de 1837.

Val.a 30 Julio 1837 Man.l José Cros

Examinada y conforme

J. Peratoner

V.Co

N.o 2.o

Recivi de Manuel Cros Portero de la Sociedad Economica Ocho Reales Vellon p. clavos y mi trabajo de colocar Varios cuadros Relocar las cerrajas de la Libreria y las Ventanas y Vidrieras de la Sala de Juntas. Valencia 31. Mayo 1837.

Son Rs. 8.

El Maestro Carpintero.

Tomas Hombart

V. B.

Peyrolon

N.o 1.o

Me ha reintegrado Manuel Cros Portero de la Sociedad Economica Veinte y un Reales de Vellon p. coste de una Gnia de Madrid á la rustica para la Mesa de la misma del presente año. Valencia 31. Mayo 1837.

Son Rs. 21.—

Fco. Peyrolon

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo, Tesorero de la misma, se servirá entregar á José Antonio Garulo, escribiente de esta Sociedad ciento ochenta reales v.n que le corresponden por su salario á razon de 6 rs. v.n por todo el mes de Setiembre.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 8. de Setiembre de 1837.

Fran.co de Llano Vice-D.r

Son 180 rs. v.n

Vicente Martinez Peris

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

José Ant.o Garulo

N.o 36

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo, Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros portero de esta Sociedad ciento cinquenta reales vellon que le corresponden por su salario á razon de 5 rs. v.n diarios en el mes de Setiembre.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Setiembre de 1837.

Son 150 rs. v.n

Fran.co de Llano Vice-D.r

Vicente Martinez y Peris

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.o 37.

Man.l José Cros

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo. Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Badenes, Pregonero, diez y seis reales vellon por sus derechos de fijar los carteles del programa de premios en las esquinas de esta Ciudad segun acuerdo de esta Sociedad.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Setiembre de 1837.

Fran.co de Llano Vice-D.r

Vicente Martinez y Peris

Son [illegible] vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 38.

Manuel Badenes

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á José Anto Parrulo ciento ochenta y seis reales vellon que le corresponden por su Salario de Escribiente de la Sociedad á razon de seis reales vellon diarios en el mes de la fecha

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Octubre de 1837

Son 186 rs. vn.

El Marques de Cruilles

Tomé la razon.
Juan Penalver
Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Jose Anto Parrulo

N. 039.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós ciento cinquenta y cinco reales vellon que le corresponden por su salario de portero de esta Sociedad á razon de cinco reales vellon diarios en el mes de la fecha.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Octubre de 1837

Son $155 v.n

El Marques de Cruilles

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 210.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros portero de esta Sociedad treinta y dos reales diez y seis maravedis vellon valor de cinco libras cinco onzas de cera consumidas en los cuatro meses de Mayo Junio Julio y Agosto en las Sesiones dela misma, segun recibo q.e acompaña

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1.º de Octubre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 132 r.s 16 m.s v.n

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Contador

Vicente Martinez y Peris

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 41.

Recivi del Señor Manuel Jose Cros la cantidad de treita y dos r.s vn y medio y por sinco ℔ sinco on de cera tomadas desde primero de Mayo hasta fin de Agosto del coriente Año. Valencia 10 de Setiembre de 1837.

Esperanza Churat

Valencia 3 Oct 1837

Examinada y conforme

Juan Peratoner

V. Contador

Son 32 x 16 m.s

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Rosa Bonell maestra de niñas trescientos treinta y tres reales doce mrs vn que le corresponden por el ultimo cuatrimestre del año actual á razon de mil rs que se le asignó en el presupuesto aprovado

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11. de Octubre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 333 rs. 12 ms vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner
V. Contador

Vicente Martinez y Peris
Srio int.º

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Rosa Bonell

N.º 42.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª. Josefa Columba Adua Maestra de niñas trescientos treinta y tres reales doce mrs. vn. que le corresponden por el ultimo cuatrimestre del año actual á razon de mil rs. que se le asignó en el presupuesto aprovado

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11 de Octubre de 1837.

El Marques de Cruelles

Son 333 rs. 12 mrs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Vicente Martinez y Peris
Srio. int.º

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Josefa Columba Adua

N.º 43.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. [illegible]
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Vicenta Pomar maestra de niñas trescientos treinta y tres reales doce mrs. vn. que le corresponden por el último cuatrimestre del año actual á razon de mil rs. que se le asignó en el presupuesto aprovado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11 de Octubre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 333 rs. 12 mrs. vn.

Tomé la razon.
Juan Serratoner
Contador

Vicente Martinez y Peris
Srio int.º

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 44.

María Vicenta Pomar

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Vicenta Puig Maestra de Niñas trescientos treinta y tres reales doce maravedís vellon que le corresponden por el ultimo cuatrimestre del año actual á razon de mil reales que se le asignó en el presupuesto aprovado

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11 de Octubre de 1837.

El Marqués de Cruilles

Son 333 R. 12 m.s v.n.

Tomé la razon.

Juan Senatorer

V.º Contador

Vicente Martinez y Peris
Srio int.º

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Nº 45.

Vicenta Puig

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros portero de esta Sociedad ciento cinquenta reales v.n por su salario á razon de 5 rs. v.n diarios correspondiente al mes de la fecha.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Noviembre de 1837

El Marques de Cruilles

Son 150 rs. v.n

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Contador

Vicente Martinez y Peris
Srio. int.º

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 46.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Mares Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros la cantidad de veinte y siete reales doce mrs vn suplidos por el correo en los meses de Agosto Setiembre y Octubre de este año, segun adjunta cuenta

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Noviembre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 27 rs 12 mrs vn

Tomé la razon.
Juan Sepulcre
Contador

Vicente Martinez y Peris
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl José Cros

Nº 47.

Nota de las Cartas recibidas por el Correo para la Sociedad Economica en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre.

Dia 29. de Agosto se recibieron dos cartas la una costó 19 cuartos y la otra 11. = son rs. von	3.	18.
Dia 1º. de Setiembre se recibio una carta costó 10 cuartos = son	1.	6.
Dia 18. de Vd. se recibieron dos cartas de Mallorca y Andalucia, la una costó 14 cuartos y medio, y la otra 11. = Son rs. von. mrs.	3.	. .
Dia 2 de Octubre se recibieron dos cartas la una costó 8 rs. 4 mrs. vn. y la otra 11 cuartos; son	9.	14.
Dia 23 de Vd. se recibieron dos cartas costó la una 6 rs. 4 mrs. vn. y la otra 36 cuartos; Son	10.	8.
Son	27.	12.

Importan estas cantidades unidas á una suma la de veinte y siete reales doce maravedis vellon.

Val.ª 29 Oct.ª 1837
Examinada y conforme
Juan Escolano
y Contador

Valencia 26. de Octubre 1837.
Man.l José Cros

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á José Antº Garulo, Escribiente de esta Sociedad ciento ochenta reales vn por su salario á razon de 6 rs vn diarios correspondiente al mes de la fecha

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1 de Noviembre de 1807.

El Marques de Cruilles

Son 180 rs vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Contador

Vicente Martinez y Peris
Srio int.º

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. José Antº Garulo

N.º 48.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Eduardo Gauttier d'Arc doscientos veinte reales vellon importe de un trimestre de suscripcion al diario de los debates, el tiempo, y la revista britanica, segun adjunta cuenta

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Noviembre de 1837

El Marques de Cruelles

Vicente Martinez y Peris
Srio. Int.º

Son 220 rs vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner
V. Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Por poder ex del Sor D. Eduardo Gauttier d'Arc
Adn. Mayans

N.º 49.

Debe la Sociedad de Amigos del Pais de Valencia al Consul de Francia por suscripcion á la Revista Britanica por 3 meses ..... Rv.^n 60.„

Por suscripcion al Diario de los debates id.... „ 80.„

Por id al Diario Tiempo id.... „ 80.„

220.„

Las suscripciones del trimestre siguiente ~~han~~ no son comprendidas en la présente cuenta por haber venido los Diarios muy irregularmente.

Valencia 12 Setiembre 1837.

J. Antonio Pérez

1420.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á José Antº. Garulo escribiente de esta Sociedad ciento ochenta y seis rs. vn. por su honorario á razon de 6 rs. diarios, correspondiente al mes de la fecha.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Diciembre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 186 rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Contador

Joaquin Marco Sro.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

José Antº Garulo

N.º 50.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Joaquin Carrascosa doscientos diez y seis reales importe de un trimestre de suscripcion á los periódicos que menciona la adjunta nota documentada y aprovada por la Sociedad en sesion de 29 de viembre ultimo.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1º de Diciembre de 1837.

El Marqués de Cruilles

Son 216 rs. vn.

Tomé la razon.

Juan Perales

Contador

Joaquin Marco

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Nº 51.

Joaquin Carrascosa

Suscripcion alos periodicos nacionales acordada por la Sociedad en 15 de Nobre.

Gazeta por 3 meses	90 rs.
La España por id	66 "
Revista europea por id . . .	30 "
Sem.rio pintoresco por id . .	12 "
Boletin oficial por id . . .	18 "
Suma . . .	216 "

Valencia 22 de Noviembre 1837.

Joaquin Carrascosa

Examinada y conforme
J. Peretoner
V. Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Vicente Marco* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel José Cros Portero de esta Sociedad ciento cinquenta y cinco R.vn por su honorario á razon de 5 R.vn diarios, correspondiente al mes de la fecha.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *1* de *Diciembre* de *1837*.

El Marqués de Cruilles

Son *155 R.vn*

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Contador

Joaquín Marco Pero

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.
Man.l José Cros
N.º 52.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á la portera Tomasa Cebriá cien reales v.n por gratificacion de los servicios que presta á la Sociedad segun tiene aprovado en el presupuesto del corr.te año, y acuerdo de la Junta de 18 del actual.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 21 de Diciembre de 1837

El Marques de Cruilles

Son p. 100 r.s v.n

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Contador

Joaquin Marco Sero

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 53.

Por no saber firmar la interesada lo efectua

Jose Toran

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Don Miguel Peleguer la cantidad de mil veinticinco reales treinta y dos mrs vn. por lo que espresa la adjunta cuenta aprobada por la Sociedad en junta del 13 de los corrientes.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 21 de Diciembre de 1837.

El Marques de Cruillas

Son 1025 rs 32 mrs vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Joaquin Marco. Sec.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Mig. Peleguer

N.º 54.

Cuenta de las Cintas y medallas de plata distribuidas por esta Sociedad Economica en su Junta Publica de 8. de Diciembre corriente, segun encargo de la misma.

	Rs. vn.	mrs.
Primeramente, Por setenta y siete Cintas ó bandas de 1.ª y 2.ª Clase y cinco mas anchas de 3.ª á razon las primeras de Cuatro reales y las segundas de diez cada una, segun el recibo adjunto	358.	
Por pintar el letrero = Amistad Patria al merito = en cincuenta y una Cintas y á mas la Clase, á tres reales cada una	153.	
Por Cuarenta y nueve medallas de plata de ley que pesan diez y seis onzas seis ad. á razon la onza de 21. ½ rs.	352.	15.
Por las echuras de dhas. Cuarenta y nueve medallas á 2. ½ rs.	122.	17.
Por dorar dos medallas y volverlas á acuñar á diez reales	20.	
Por la Cinta estrecha para colocar las medallas y coser las bandas	20.	
	1025.	32.

Asciende la presente Cuenta, á mil veinte y cinco reales treinta y dos mrs. vn. = Valencia 13. de Diciembre de 1837.

Mig.l Peleguer

Nota = Quedan 14. Cintas de 1.ª Clase
16. id. de 2.ª
2. id. de 3.ª

Val.ª 15 Dic.e 1837

Examinada y conforme
Juan Peratoner
Contador

He recibido de D. Miguel Peleguer Socio Numerario de la Econ.ca de esta Ciudad y Comisionado por la misma para el acopio de Cintas y medallas para los Premios q.e distribuye en el presente año, la Cantidad de trescientos cincuenta y ocho reales y son los trescientos ocho por setenta y siete Cintas ó bandas, treinta de primera clase y cuarenta y siete de segunda á razon de cuatro reales vellon cada una, y los cincuenta por cinco mas anchas para la tercera clase á diez reales tambien cada una = Valencia 28. Nov.e de 1837=

Honorato Navarro

Son 358.. rs vn

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Jacinto Be- la cantidad de sesenta reales vellon en que le agra- ció esta Sociedad en su sesion de 13 del actual por las perfecciones de las obleas de goma que presentó á la misma.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 21 de Diciembre de 1837.

El Marqués de Cruilles

Son 60 rs vn.

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Joaquín Marco Nero

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 55.

Jacinto Beri

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Ysidro Comés la cantidad de ochenta reales vellon en que le gratifica esta Sociedad, por la grana cochinilla y patatas que ha presentado, segun acuerdo de la misma de 13 de los corrientes.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 21 de Diciembre de 1837.

Son 80 rs. vn.

El Marques de Cruillas

Tomé la razon.

Juan Peralonez

V. Contador

Joaquin Marco Sero.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 56.

Ysidro Comes

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Pedro Arquivola la cantidad de cien reales v.n por via de gratificacion, en que le ha agraciado esta Sociedad atendido el merito de los obrajes de filtro que presentó en la exposicion publica.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 28 de Diciembre de 1837

El Marques de Cruilles

Son ps 100 r.s v.n

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V. Contador

Joaquin Marco Secro

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Pedro Arquibola

N.º 57.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Juan Alcaraz la cantidad de treinta y tres reales vellon por un marco con cristal segun adjunta cuenta aprovada en sesion de 27 del corte.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30 de Diciembre de 1837

El Marques de Cruilles

Son 33 rs vn.

Tomé la razon.

Juan Perestoner

Contador

Joaquin Marco Secro

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Juan Alcaraz

N.º 58.

Resivi de la Sociedad Economica de Valencia por mano de Manl. José Cros la cantidad de 30, y 3 reales vellon y son por un quadro con cristal y colgaduras 20 de Diciembre 1837

Son 33 rs

Juan Alcaraz

Examinado y conforme
Juan Peratoner
V. Contador

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros portero de esta Sociedad once reales veinte y seis mrs vn. por el poste de alumbrado y brasero desde 1º Setiembre hasta el 27 del corte segun adjunta cuenta aprovada en sesion de 27 del actual.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30 de Diciembre de 1837.

El Marques de Cruillas

Son 11 rs. 26 mrs vn.

Tomé la razon.

Juan Peñatores
Contador

Joaquin Marco. Scro.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Nº 59.

Se han comprado desde primero de Setiembre hasta
hoy día de la fecha dos hilos de velas de cebo para que
max en la Portería y ante sala del Salon de Juntas im-
portan siete reales diez y ocho mrs. vón. - - - - - - - - 7.. 18..

El día 13 del corriente Diciembre se puso fuego en el
brasero de la Sala de Juntas de la Sociedad Economica
importó un real catorce mrs. vón - - - - - - - - - - 1 - 14 ..
El día 20 se puso también importó lo mismo - - - - 1 - 14 ..
Y el día 27.. se há puesto también é importa lo mismo - - 1 - 14 ..

Suma - - - 11 .. 26 ..

Importan estos gastos la cantidad de once reales veinte y seis
maravedís vellon. Valencia 27 de Diciembre de 1837..

Examinado y conforme
Juan Bautista Catalina
V Contador

Man.l José Cros

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Vicente Alarzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros la cantidad de cuarenta y tres reales diez y seis mrs vn importe de la cera consumida en la Sala de Juntas de Setiembre al presente segun adjunto recibo aprovado p.r la Sociedad

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30 de Diciembre de 1837

El Marques de Cruilles

Son 43 rs 16 mrs vn

Tomé la razon.

Juan Pastoner

V. Contador

Joaquin Marco Sero

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

N.º 60.

Herecivido del Sr. Manuel Jose Cros la cantidad de quarenta y tres rs. vn con 16 ms. y son ynporte de siete libras tres on de cera à 6 rs. que Atomado desde primeros de Setiembre Asta el presente para la Sosiedad Economica. Valencia à 30 de Disiembre de 1837.

Esperanza Chara

Son 43 rs. 16 ms.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Rafael Martinez Valiente como mas antiguo de la comision de ornato para la Junta publica de esta Sociedad ochocientos seis rs vn que importó este segun adjunta cuenta aprobada.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 31. de Diciembre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 806 rs vn

Tomé la razon.

Juan Percetoner

V. Contador

Joaquin Marco, Srio

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Rafael Martinez

Nº 61.

Cuenta que la Comision de Ornato para la Junta y esposicion publicas del año 1887 presenta á la Real Sociedad Economica, de los gastos ocurridos en ellas ..... A saber.

A Vicente Godet, carpintero, segun su recibo n.º 1.º	300.
A Juan Ruiz, adornista, por las colgaduras y composicion del Salon, recibo n.º 2.º ..	310.
A Cayetano Sanso, segun su recibo n.º 3.º	20.
A Pedro Longas, por trasladar las sillas y los efectos premiados p.ª la esposicion, recibo n.º 4.º ..	56.
A José Casaus, por la musica p.ª la funcion celebrada en 8 del corr.te segun recibo n.º 5.º ..	120.
Son R.s vn.	$806.

Val.ª 28 Dic.e

Examinado y conforme

Juan Peratoner

V. Contador

Rafael Martinez

Juan Peratoner

El Conde de Ripalda

Recibí de los Señores de la Comision de adornos de la Real Sociedad Económica de esta Ciudad la cantidad de trescientos rs.vn y son por lo trabajado de carpintería en las tablados y demas para la junta general celebrada el dia 8 del corriente

Valencia y Obre 18 de 1837

Vicente Godet

Son 300 rs.vn

V.B.

Rafael Martinez

N.º 1º

He recibido del Sor. Don Rafael Martinez Valiente otro de los Comisionados por la Sociedad Economica para el adorno del Salon en que dicha corporacion celebró Junta publica de distribucion de premios el dia ocho del presente, doscientos cincuenta rs. vn. por los adornos hechos en dicho Salon; y ademas sesenta reales vellon por alquiler de ciento sesenta sillas para el mismo objeto.

Valencia 17 de Diciembre de 1837.

Juan Reniz

No. 2º

Son 310 rs. vn.

V. B.

Rafael Martinez

Hé recibido de los SS. Comisionados del adornó, de la Sociedad Economica. Viente reáles vellón conforme el año anterior por via de gratificacion. Val.ª y Dbre. 18 de 1837.

Son: 20 r. von.

V.º B.º

Rafael Martinez

Cayetano Sanió

N.º 3.º

Recivi del Sor. D. Rafael Martinez Valiente Comisionado para el adorno del Salon dela Junta Publica de la Sociedad Economica la cantidad de Cinquenta y Seis rs. vn. y son por el porte y devolucion de trecientas ochenta Sillas para celebrar dicha funcion, y ademas por traslador el dia dela Purisima todas las labores de niños y niñas de la Sala de Juntas al Palacio del Arzpo. y debolber los sofas al Ayuntamto.

Valencia y Diciemre. a 14 de 1837.

N.º 4.º

Son 56 rs. vn.

Pedro Longas

V. B.
Rafael Martinez

Recibo del Sr. Depositario o bien de los SS. Comisionados de la M. y Sociedad Economica de esta Ciudad la Cantidad de Ciento veinte reales vn. por diez profesores Musica que asistieron a tocar en la Funcion de premios celebrada en ocho del Corriente Valen.a 14. Dic.e 1837

S.m Vn. 120

V. B.
Rafael Martinez

Jose Casaus

N.o 5.o

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Juan Alcaraz, Ebanista, veinte y cinco reales vellon valor de una guarnicion pulimentada con su cristal para la colocacion del estado de poblacion de esta Ciudad segun acuerdo de 11 de los corrientes

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11. de Octubre de 1837.

El Marques de Cruilles

Son 25 rs vn

Vicente Martinez y Peris
Srio int.º

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Juan Alcaraz

N.º 62.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós portero de esta Sociedad la cantidad de trescientos cinquenta reales vellon que le corresponden por los 2 Vn sobre recibo de contribn que le está asignado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 31 de Diciembre de 1837

El Marques de Cruilles

Son $ 350 Vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner

V Contador

Joaquin Marco, Secro

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N 63.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Vicente Alarzo Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Crós, portero de esta Sociedad cuarenta y tres reales diez y ocho mrs vellon por los gastos ocurridos en los examenes grales, segun adjunta cuenta aprovada.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 31. de Diciembre de 1837

El Marques de Cruilles

Son 43 rs 18 ms vn

Tomé la razon.

Juan Peratoner

Contador

Joaquin Marco, Secro

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N. 64

Gastos ocurridos en los examenes generales en este año 1837.

	Rs. vn.	ms.
Dia 1º. 12. de Noviembre. Micheta de vino llamado blanco	2	
Dos libras de dulce seco diez reales	10	
Tres onzas de vizcochos y una docena de rollets	2	4
Dia 2º. 13. de Yd. Dos onzas de vizcochos		32
Una docena de rollets		24
Dia 3º. 14. de Yd. Media micheta de vino	1	
Dos onzas de vizcochos		32
Dos docenas de rollets	1	14
Dia 4º. 15. de Yd. Dos onzas de vizcochos y una docena de rollets	1	22
Dia 5º. 16. de Yd. Una libra de dulce	5	
Micheta de vino rancio	3	
Cuatro onzas de vizcochos	1	30
Docena y media de rollets	1	2
Un cuadernillo de papel para escribir		24
Dia 6º. 17. de Yd. Cuatro onzas de vizcochos	1	30
Dos docenas de rollets	1	14
Dia 7º. y ultimo 18 de Yd. Una libra de dulce seco	5	
Tres onzas de vizcochos	1	14
Dos docenas de rollets	1	14
Total	43	18

Ymportan estos gastos la cantidad de cuarenta y tres reales diez y ocho maravedis vellon. Valencia 20. de Noviembre de 1837.

Man.l José Cros

Fran.co Villalba
Pre.

Examinado y conforme
Juan Bautista Gutiérrez
Contador

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Vicente Marco Tesorero de la misma, se servirá entregar á Dª Catalina Rius viuda de Monfort las cantidas de mil setecientos noventa y siete Rvn importe de las impresiones para esta Sociedad desde 1º Agosto, hasta esta fecha, segun adjunta cuenta aprovada.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 31. de Diciembre de 1837.

Son 1797 Rvn

El Director
El Marques de Cruilles

Tomé la razon.
Juan Peradoner
Contador

Joaquin Marco. Secro

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Nº 65.

Por imposibilidad de mi Sra. Madre.
Catalina Monfort y Rius

IMPRENTA

DE

Don Benito Monfort.

Cuenta documentada del importe de todas las impresiones suministradas para servicio de la Sociedad Economica desde 1.º de Agosto hasta 31 de Diciembre del pasado año 1837, á saber:

Ejempl.s		Rs. vn. mar.
50	Programas en pliego marquilla, segun Num.º 1.º	64
300	Yd. recorridos en pliego regular en 4.º, segun Num.º 2.º	100
1000	Ejempl.s de los Estatutos en 4.º letra de entredos.= Consta de dos pliegos de impresion con guardas blancas, cubiertas de color y el escudo de la Sociedad estampado á torculo en el frontis á saber: Rs. vn.	
	Por la composicion de moldes de los 2 pliegos á razon de 56 rs. el pliego	112
	Por el tirado de los dos pliegos á 1000 ej.s á 40 rs. pliego	80
	Por cuatro resmas y diez manos papel florete á 18 manos útiles la resma invertidas en los 1000 ej.s á 60 rs. la resma	273
	Por una resma y dos manos de dicho papel p.a guardas á los 1000 ej.s	66
	Por veinte manos papel de varios colores para las cubiertas á los 1000 ejempl.s á razon de 5 rs. vn. la mano	100
	Por estampar el escudo á torculo en el frontis á los 1000 ejempl.s á 12 rs. el ciento	120
	Por plegar, prensar, batir, coser y cortar los 1000 ejemplares	60
	Total de los Estatutos	811
300	Esquelas convocatorias en pliego holandés, segun Num.º 4.º	86
300	Esquelas de convite en pliego holandés, segun Num.º 5.º	86
700	Ejempl.s del cuaderno de premios, segun Num.º 6.º= Consta de un pliego y 3/4 de impresion en 4.º letra de lectura nueva con guardas blancas, cubiertas de color y el escudo de la Sociedad estampado á torculo en el frontis, á saber. Rs. vn.	
	Por la composicion de moldes de un pliego y 3/4 á razon de 40 rs. vn. pliego	70
	Por imprimir los 700 ejempl.s á 24 rs. pliego	42
	Por dos resmas limpias de costeras y 9 manos papel superior	140
	Suma	1252
	Suma	1.14[illegible]

		Rs. vn.	ma
Ejempls.	Suma anterior	1.147	
		Rs. vn.	
	Suma anterior	252	
	Por 350 pliegos papel igual al anterior para guardas á los 700 ejempls.	42	
	Por estampar á tórculo el escudo en el frontis á 12 rs. vn. el ciento	84	
	Por encuadernar los 700 ejs. con cubiertas de papel jaspeado fino á 24 rs. vn. el ciento	168	
	Total del Cuad.o de premios	546	
300	Oficios en medio pliego en 4.o, segun num.o 7.o	60	
400	Esquelas convocatorias en 4.a al largo, segun num.o 8.o	24	
	Total	1.797	

Valencia 31 de Dbre. de 1837.

Por imposibilidad de mi Sra. Madre.

Catalina Monfort y Pinz

Examinada y conforme

Juan Peratoner

V. Contador